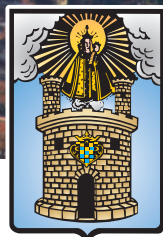


MEDELLÍN

en perspectiva de paisaje



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

www.medellin.gov.co

MEDELLÍN

en perspectiva de paisaje

Rubén Gómez / Editor



MEDELLÍN

en perspectiva de paisaje

Laboratorio de la Sostenibilidad
Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas

EDITOR CIENTÍFICO
Ruben Darío Gómez

© Municipio de Medellín -Secretaría de Medio Ambiente
Edición: julio 2016
Hechos todos los depósitos legales
Circulación gratuita

AUTORES
Sergio Rodríguez De La Hoz, Esp
Luis Aníbal Vélez Restrepo, Ph.D
César Augusto Molina Saldarriaga, MS.c
Jorge Aubad, Ph.D
Rubén Darío Gómez, MS.c
Henry Granada Echeverri, MS.c
Amilkar David Álvarez Cuadrado, MS.c
Rosangela Calle Vásquez, Abogada
David Andrés Mejía Gómez, MS.c
Marcela Noreña Restrepo, MS.c
Leonardo Correa Franco, MS.c
Lida Patricia Giraldo Morales, MS.c
Gloria Aponte García, MS.c
Jorge Luis Vásquez Muñoz, MS.c

ALCALDE
Federico Gutiérrez Zuluaga

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
Óscar Hoyos Giraldo

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Veronica Cotes Londoño

Publicación de la Alcaldía de Medellín y el Instituto Tecnológico
Metropolitano –ITM–
Contrato Interadministrativo No. 4600058382 DE 2015

Las fotografías son autoría de la Alcaldía de Medellín (Cortesía)

RECTORA
María Victoria Mejía Orozco

Editado en Medellín, Colombia
Alcaldía de Medellín / Fondo Editorial ITM

SECRETARIA TÉCNICA
Katherine Giraldo Agudelo

CORRECCIÓN DE ESTILO
Lila María Cortés Fonnegra

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Fondo Editorial ITM / Alfonso Tobón Botero

Medellín en perspectiva de paisaje / editor Rubén Gómez. – Medellín : Fondo Editorial ITM
Alcaldía de Medellín, 2016
159 p. : il.

Incluye referencias Bibliográficas
ISBN 978-958-8888-79-8

1. Planificación del paisaje -- Medellín 2. Paisaje urbano -- Medellín 3. Urbanismo -- Medellín
4. Desarrollo sostenible -- Medellín I. Gómez G., Rubén Darío, editor

712 SCDD Ed.21

Catalogación en la publicación - Biblioteca ITM

Contenido

Presentación	6
Introducción	8
Paisaje: conceptos y componentes	10
Una aproximación al concepto de paisaje	11
Rubén Darío Gómez G.	
Paisaje, lenguaje y percepción	20
El paisaje en palabras	21
Gloria Aponte García	
Percepciones / Conocimientos / Valoraciones del paisaje:	31
perspectiva psicosocial - ambiental	
Henry Granada Echeverri	
Paisaje, naturaleza y ciudad	48
Elementos naturales del paisaje urbano	49
Lida Patricia Giraldo Morales	
Mitos urbanos en la conectividad del paisaje	55
Jorge Aubad Echeverri	
Paisaje y sociedad	62
Una aproximación sobre el imaginario del paisaje en la ciudad de Medellín	63
Amilkar Álvarez	
Paisaje y calidad de vida. Paisajes cotidianos vs. Paisajes esporádicos	74
David Mejía Gómez	
Juridicidad del paisaje	83
El paisaje y su protección jurídica	84
Rosángela Calle	
Una noción jurídica de paisaje en el marco de las políticas públicas de ordenamiento del territorio en Medellín: de vacíos, equívocos y plurívocos recurrentes	94
César Augusto Molina-Saldarriaga & Sergio Rodríguez-De la Hoz	
Planificación del paisaje	108
El Plan de Ordenación Territorial de Medellín en perspectiva de paisaje	109
Luis Aníbal Vélez R.	
Infraestructura verde. Una mirada multiescalar de la ciudad de Medellín	121
Marcela Noreña Restrepo - Leonardo Correa Franco	

Medellín en perspectiva de paisaje	138
Apuntes para una agenda de investigación en paisaje para el Valle de Aburrá	139
Jorge Luis Vásquez	
Recomendaciones para un sistema de gestión del paisaje para Medellín	155
Rubén Darío Gómez G.	

Presentación

Este texto académico pretende aproximarse a una representación del estado del arte en materia de planificación del paisaje en la ciudad, incluyendo análisis desde diferentes perspectivas disciplinares, como una manera de aportar a la reflexión profunda que la ciudad de Medellín debe abordar para responder a los retos del cambio y la transformación del territorio. El objetivo principal se orienta a la recopilación de los factores transversales del paisaje desde la perspectiva de disciplinas como la geografía, la ecología y la arquitectura, entre otros, a través de las miradas de diferentes expertos que trabajan sobre el paisaje en la ciudad, atendiendo a la integralidad propia de esta disciplina.

Surgida en el mes de noviembre de 2013, tiene su origen en algunas discusiones al interior del grupo de trabajo del Laboratorio de Sostenibilidad del ITM. Esta iniciativa se soporta en un convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría del Medio Ambiente de Medellín y el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, como parte de los mecanismos de cooperación vigentes en la administración pública, como entidades públicas pertinentes para el desarrollo de este tipo de iniciativas. Desde la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas y su Departamento de Ciencias Ambientales y de la Construcción del ITM, se vienen desarrollando procesos de reflexión frente al desarrollo sostenible y el paisaje que conforman los aspectos curriculares propios de la Maestría en Desarrollo Sostenible y su Laboratorio de Sostenibilidad, concebido como un centro de pensamiento que busca aportar a la toma de decisiones por parte la administración pública.

Este libro es el segundo asociado a un convenio desarrollado por el ITM; lo precede el informe y posterior libro titulado *Medellín Sostenible* y una serie de eventos, cuyo objetivo ha sido evidenciar los procesos de investigación que se abordan desde la academia, en pro del desarrollo de la ciudad. Es así como este texto se alimenta de cuatro eventos específicos llevados a cabo entre año 2014 y el año 2015. El primero corresponde a la charla internacional «Paisaje y Planificación» a cargo de la profesora PhD. Maria Teresa Andresen de la Universidad de Oporto, Portugal, ofrecida en el Aula Magna del ITM a mediados del mes de abril de 2014, mes internacional del paisaje. El segundo evento, «Conversatorio Internacional: Cultura, Paisaje y Construcción», se llevó a cabo el 4 de septiembre de 2014 en el Auditorio Pedro Nel Gómez del ITM, con la participación del arquitecto peruano, Rafael W. Canez. El 16 de septiembre de 2014 se ofreció el «2° Foro sobre Paisaje: Prácticas, experiencias y proyectos» con la participación de varios de los autores de este libro. Por último, en el mes de mayo de 2015, se llevó a cabo el foro «Medellín en perspectiva de paisaje», del que se extractan aportes las recomendaciones finales de este libro.



24 de abril de 2014 10:00
AULA MAGNA ITM - ROBLEDO

PAISAJE Y PLANIFICACIÓN

MARIA TERESA L. ANDRESEN
Ph.D. U. de Oporto, Portugal.
Entrada libre - inscripciones : www.grupopad.com

ABRIL MUNDIAL
MAY 2014
PAISAJE



4 de septiembre de 2014 09:30

CULTURA, PAISAJE Y CONSTRUCCIÓN

Arq. Msc. Rubén W. Gómez Gutiérrez, Coarbitro
Arq. Msc. Amílkar D. Álvarez Cuadrado, Coarbitro
Arq. Msc. Rubén W. Gómez Gutiérrez, Coarbitro
Entrada libre - inscripción vía web gratuita esta mañana

CONVERSATORIO INTERNACIONAL

II Foro sobre paisaje

Experiencias, prácticas y proyectos

Ponentes:

Magistrado Dr. Jorge Iván Duque

Biólogo, Msc. Germán Andrade
Instituto Alexander Von Humboldt

Ing. Forestal, Ph.D. Luis Anibal Vélez
Universidad Nacional de Colombia

Ing. Ambiental, Msc. Sandra Ríos
EPM

Ing. Ambiental, Esp. José Jaime Restrepo
UNE

Aula Magna ITM, sede Robledo
Calle 73 No 76A - 354 Via al Volador
16 de septiembre de 2014
8:00 am a 12:00 m



FORO MEDELLÍN EN PERSPECTIVA DE PAISAJE

14:00 - **Presentación**
RUBEN DARIO GOMEZ GUTIERREZ - Una aproximación al concepto de paisaje - SAP-ITM

14:20 - **MICHEL HERMELIN ARBAUX** - La huella del hombre en el paisaje del Valle de Aburrá - EAFT

14:30 - **LIDA PATRICIA GIRALDO MORALES** - Elementos naturales del paisaje urbano - GEP

14:50 - **AMILKAR ALVAREZ CUADRADO** - Paisaje, de la construcción teórica a la social - FUNLAM

15:30 - **SERGIO RODRIGUEZ DE LA HOZ** - De vacíos, equívocos y plurívocos recurrentes - UPB

15:50 - **JUAN SEBASTIAN BUSTAMANTE** - Paisaje, del plan al proyecto - URBAM

16:10 - **JORGE VASQUEZ MUÑOZ** - Apuntes para una agenda de investigación en paisaje para el Valle de Aburrá - Grupo HTM

16:45 - **FORO** - MICHEL HERMELIN - JORGE VASQUEZ - MARCELA NOREÑA - JUAN BUSTAMANTE - RUBÉN GÓMEZ, Moderador

Miércoles 20 de mayo de 2015
Aula magna ITM sede robledo
Calle 73 No 76A - 354 Via al Volador



Introducción

El municipio de Medellín y su Secretaría del Medio Ambiente apuestan por una mirada integral de su realidad física, social, económica y perceptual, como parte de los procesos de reflexión que una ciudad como Medellín y una región como el Valle de Aburrá requieren para consolidar el fenómeno de una sociedad que resurge de las cenizas de un período oscuro para la historia del centro de Antioquia. Esta Área Metropolitana que de a poco se constituye en una urbe contemporánea sobresaliente en América Latina y con un influjo positivo a nivel mundial en la intención de constituir altos estándares de calidad de vida, no puede ser inferior a los retos que su acelerado crecimiento ofrece, razón por la cual considera oportuno, con el concurso del Departamento de Ciencias Ambientales y de la Construcción adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas del ITM, abordar una profunda discusión acerca de la pertinencia de una mirada integral e integradora, profunda y compleja, sobre las realidades que el paisaje de la ciudad y sus diversos ecosistemas ofrecen a sus habitantes.

Como una discusión académica no puede emprenderse desde las imprecisiones propias de la contradicción de conceptos, este libro ofrece un conjunto de miradas multidisciplinares propias del estudio del paisaje, de tal forma que la construcción del conocimiento que se desprenda de esta iniciativa considere la construcción de acuerdos temáticos, conceptuales y metodológicos que permitan una masa crítica de conocimientos, que alimenten la reflexión sobre escenarios futuros que orienten las acciones, en deriva hacia el cambio y la transformación del paisaje del Valle de Aburrá, con criterios de responsabilidad social, ambiental y económica.

Este trabajo se estructura por medio de capítulos de reflexión, donde se recopilan diversas miradas de Medellín y su contexto desde las motivaciones conceptuales y académicas de los autores invitados. El primer capítulo considera la necesaria puesta en escena del concepto de 'Paisaje' y sus elementos constitutivos, buscando aportar a la discusión posterior, en concordancia con el segundo capítulo, donde se abordan precisiones respecto al lenguaje asociado al paisaje y la necesaria mirada desde las ciencias humanas respecto a la influencia del contexto en el comportamiento y valoración de las realidades sensoriales del mismo. La relación entre naturaleza y ciudad, que debe entenderse como indisoluble, se desarrolla en el capítulo tercero, a la luz de miradas desde la geografía, la biología y la ingeniería, lo que se articula con las reflexiones presentadas en el cuarto capítulo donde se explora la originaria condición social del paisaje. La juridicidad del paisaje se explora en el quinto capítulo, desde la realidad legal actual del paisaje en Colombia. Para el sexto capítulo se considera la planificación del paisaje como una disciplina que aporta luces al desarrollo de la ciudad.

Por último, se presenta el séptimo capítulo donde se plantean un conjunto de consideraciones a manera de recomendaciones que proponen la construcción de un sistema de gestión del paisaje, asociado a un proceso de toma de decisiones desde el ente público más transparente e incluyente, pero principalmente con una mayor base científica, de tal forma que a futuro se vislumbre un desarrollo más consciente de la biofísica del territorio, acorde con las condiciones sociales que definen la idiosincrasia de la región y en diálogo con las políticas públicas de gestión de los recursos. Este capítulo final considera la construcción colectiva de las recomendaciones por parte de los autores, lo que precisó un tiempo de reflexión, buscando pulir los acuerdos, ajustar la información requerida y consolidar una mirada respecto a los escenarios futuros alternos para la ciudad, por eso se presenta una agenda de investigación y se plantea la necesidad de una mirada sistémica a la gestión del paisaje en la ciudad de Medellín y en el Valle de Aburrá.



Paisaje: conceptos y componentes





Una aproximación al concepto de paisaje¹

Rubén Darío Gómez G. / Instituto Tecnológico Metropolitano ITM
Grupo interinstitucional de Estudios del Paisaje GIEP

Vivimos en el tiempo de la simultaneidad, de la yuxtaposición, de la proximidad y la distancia, de la contigüidad, de la dispersión. Vivimos en un tiempo en que el mundo se experimenta menos como vida que se desarrolla a través del tiempo que como una red que comunica puntos y enreda su malla. Podría decirse acaso que las disputas ideológicas que animan las polémicas actuales se verifican entre los descendientes devotos del tiempo y los empedernidos habitantes del espacio. (Foucault, 1997).

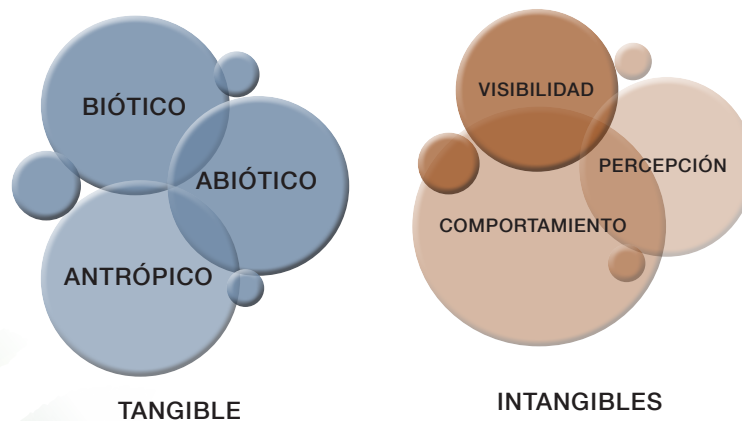
Cuando se habla del paisaje se tiende a mirarlo desde lejos y a concluir que es una experiencia estética que se aborda desde el afuera y la cual se disfruta de acuerdo con las consideraciones culturales que sobre el paisaje se tienen por herencia o se han construido a partir de la experiencia estética particular. Estas formas parciales de percibir la realidad del paisaje las hace insuficientes para comprender lo basto y complejo que representa el hecho sensorial que hace percibir lo importante de un lugar, identificar una realidad cultural, enriquecer inventarios de sensaciones; aquellas que conectan a los seres vivos con lo que les rodea y que les permiten relacionarse en principio con los demás seres humanos, con el espacio y con el territorio (Lázaro y Berruezo, 2009), es decir, relacionarnos con el paisaje.

¹ Reflexión sobre el concepto de paisaje, extractado de la base teórica para el desarrollo del trabajo de grado "Dispositivos para la valoración y el diseño del Paisaje, una apuesta metodológica", a nivel de maestría para obtener el título de Magister en Diseño del Paisaje de la Universidad Pontificia Bolivariana, presentado por el autor en el mes de febrero del año 2013.

Es pertinente, entonces, aclarar que el concepto que aquí se plantea tiene como base aquellos elementos o componentes tangibles e intangibles del paisaje que han sido desplegados y definidos por autores de la talla de Forman y Godron, en lo que se refiere a lo tangible, y Kevin Lynch en lo que atañe a lo intangible y que están presentes en el paisaje. Por ello, se requiere dejar claro que se toma como punto de partida una estructura del paisaje que se basa en tres componentes tangibles desde los cuales se pueden construir las relaciones que a continuación se exponen (Forman y Godron, 1986). En primer lugar lo biótico, entendido como aquellos agentes vívidos de la naturaleza como la vegetación y la fauna asociadas con la ecología; el segundo componente lo abiótico, el conjunto de fenómenos geográficos que dinamizan los procesos bióticos como el agua, el suelo y el aire; y el tercer componente corresponde a la intervención del hombre en el paisaje, lo antrópico tiene entonces relación con la demografía, las formas de ocupación y aprovechamiento del territorio y las infraestructuras desarrolladas por el ser humano.

Por otro lado, tomando como base los planteamientos sobre calidad sensible de Kevin Lynch, se define un segundo conjunto de componentes del paisaje pero desde la óptica de lo intangible, entendido como aquel juego de relaciones perceptibles a partir de la base biofísica del territorio (Forman y Godron, 1986), pero que redundan en un juego sensible de interrelaciones e interacciones que se anclan en el sistema sensorial básico de la pirámide sensorial humana (Lázaro y Berruezo, 2009). Los componentes intangibles del paisaje se estructuran a partir de la visibilidad (Lynch, 1992) del paisaje, entendiendo a la visión y su acto sublime de observación como el sentido superior del sistema sensorial básico; la percepción (Lynch, 1992) del paisaje, que hace referencia a los demás sentidos del sistema sensorial como oído, gusto, olfato y tacto; y el comportamiento humano (Lynch, 1992) como el proceso adaptativo que se ubica en la cúspide de la pirámide sensorial (Lázaro & Berruezo, 2009). A partir de estos componentes tangibles e intangibles del paisaje se desarrolla el siguiente concepto entendido como la mirada que orientará este texto.

Ilustración 1. Componentes tangibles e intangibles del paisaje



Fuente: Rubén Gómez



El paisaje como disciplina ha recorrido su propio camino frente a otras disciplinas como la geografía, las cuales cobran un nuevo sentido a partir de esta forma de aproximarse a una realidad fina, sensible, amplia, compleja e inherente a cada ser; seres que en general tienen como objetivo principal en su existencia la transformación de la materia para su bienestar y el de los suyos. Por lo tanto se plantea aquí definir el concepto de paisaje a partir de una acción, se hablará entonces de integración; dos cualidades que se refieren a la simultaneidad y la territorialidad y una característica, relacionada con la dinámica. Por último, se pondrá sobre la mesa la herencia que desde otras experiencias científicas han hecho del paisaje lo que es hoy.

Para empezar, se referencia lo que hace que esta manera de leer el mundo aporte lo esencial para comprender por qué la experiencia ambiental solo puede completarse en la serie de interrelaciones de aquello que es propio a un ecosistema, pero a la vez es intangible en él, la acción de integrar. La integración de aspectos disímiles de la realidad física y sensorial connota la propuesta más osada del paisaje como disciplina del conocimiento, pues a partir de esa necesidad de relacionarse que el sistema de los objetos (Baudrillard, 2007) transpira se conforma esta acción propia del paisaje, nada en él sucede aisladamente, y solo tiene sentido en el hoy y el ahora. Todo lo que es y hace valioso a un paisaje solo tiene sentido en ese lugar, en ese momento y bajo esos sentidos que lo perciben.

Esta acción hace que la función principal del paisaje, como disciplina del conocimiento, sea vincular hechos y realidades, descubrir aquellas interacciones intangibles a la luz de la relación del hombre con el ambiente, construir puentes de sentido entre miradas diversas, consolidando de esta manera una reflexión profunda y compleja acerca de los cambios, los impactos y las decisiones sobre el entorno. A la luz de esta condición integral del paisaje es necesario dejar sentada la posición respecto al hecho de que el paisaje es uno desde la perspectiva de cada observador, y sus componentes (Forman y Godron, 1986 y Lynch, 1992) se convierten en una manera de afrontar su estudio desde la ciencia y las disciplinas que lo tienen definido como objeto de estudio, razón por la cual esta acción que caracteriza el trabajo con el paisaje tiene una relación directa con la transdisciplinariedad (Tamayo y Tamayo, 2008, p. 74), como condición necesaria para afrontar lo complejo del constructo intelectual que soporta el conjunto de interacciones que se construyen constantemente en él.

Es decir, a pesar de la complejidad del concepto, de la diversidad de disciplinas que lo acogen como objeto de estudio y de las dificultades que representan coordinar diversos enfoques disciplinares en torno a un objeto común, el paisaje es uno solo, pero no entendido como homogéneo sino que su unidad conceptual está mediada por una reflexión basada en la riqueza de los escenarios que los soportan, el conjunto de relaciones e interacciones

que median entre un componente y otro y la estrecha relación que existe entre paisaje y ser humano.

La relación entre lo tangible y lo intangible es otra de las aristas que consideran la integralidad del paisaje como aspecto preponderante para su definición, puesto que está dada por su capacidad para relacionar lo intangible como devenir de lo tangible, ya que esa condición sensible del ambiente que se percibe en el paisaje configura la más compleja de las lecturas del contexto como parte igualmente integral de su estudio. Se evidencia entonces que las categorías de análisis aplicadas al paisaje desde la forma en que el ser humano lo percibe y que derivan en conceptos tan interesantes como calidad sensible y cuenca visual (Lynch, 1992) o fuerza e inercia visual (Bell, 1993, pp. 83-89) son la expresión básica de la intangibilidad del paisaje, y se dice básica porque lo intangible también se refiere a las relaciones sociales y culturales, o dicho de otra forma, al comportamiento (Lynch, 1992), propias de la idiosincrasia de las comunidades que lo habitan y lo disfrutan.

Por otro lado, el paisaje construye puentes de sentido entre los hechos bióticos, abióticos y antrópicos, es decir, al integrar sistemas bien sea ecológicos, territoriales o sociales propicia asociaciones complejas que le otorgan características particulares, definiendo los procesos evolutivos propios que lo hacen singular. Entiéndase que al decir que el paisaje construye sentido se hace referencia al ser humano que lo disfruta, puesto que el paisaje como constructo cultural es una lectura individual o colectiva que se hace del entorno (Arenas y Gómez, 1994). Por eso el objetivo de este estudio se concentra en develar ese conjunto de dispositivos que hacen que esta acción de integración derive en un juego de relaciones que buscan llegar a su comprensión a partir del estudio complejo e integral del paisaje, considerando que dicho acto de integración constituye el aporte más relevante de la disciplina y de las diversas metodologías que abordan al diseño del paisaje como tema de reflexión (Steinitz, 2012).

Es necesario, entonces, considerar que dicha complejidad producto de lo integral en el paisaje aborda el estudio de sus interacciones desde la comprensión del contexto, usando como medio una adecuada representación de las transformaciones del mismo, desde la concreción de métodos específicos para determinar los procesos que son impactados por dichas transformaciones y la toma de decisiones sobre el paisaje, ancladas en los estudios que evalúan esas transformaciones producto de esos impactos.

Por lo tanto, ese cúmulo de hechos que se suceden al unísono y que tienen sentido a partir del territorio donde se experimentan configuran la primera cualidad del paisaje: la simultaneidad; si se hace necesario diseccionar, clasificar y separar los componentes del paisaje como parte de una aptitud científicista, este acto reflexivo tiene como efecto secundario la imperiosa necesidad de rearmarse, agruparse, juntarse, volver a estar en simultáneo, puesto que la experiencia del paisaje incluye la experiencia háptica como cualidad primordial para otorgar a quien la vive la

verdadera experiencia de lo real, lo real mediatizado o lo real recreado, pero en definitiva la realidad en simultáneo.

Si bien, como se ha dicho, es necesario comprender las partes para reconocer el todo, en el caso del paisaje esta acción reflexiva se complejiza puesto que el paisaje resuena, vibra, y cambia al unísono, es decir sincrónicamente; la acción de integración se cualifica con lo simultáneo del disfrute del paisaje y así como simultáneamente se disfruta, este exige que esta sincronía esté presente en el momentos mismo de su análisis. Porque, como dice Michel Serres:

Hasta esta misma mañana no entendíamos la naturaleza: o bien la limitábamos a la experiencia corta de la pequeña parcela de alfalfa, o bien teníamos de ella un concepto abstracto, aplicado al hombre, a veces; y si la estudiábamos, en las ciencias, la dividíamos en parcelas todavía más pequeñas; una de las crisis de nuestro saber se debe a que no sabe funcionar sin esas divisiones y a que debe resolver los problemas planteados por su integración (Serres, 1991).

Las aproximaciones al reconocimiento de su funcionamiento y transformación requieren la complejidad de poner sobre la mesa la mayor cantidad de variables posibles y la búsqueda de los instrumentos que faciliten esta tarea, ofreciendo las herramientas adecuadas para comprender, concretar y consolidar las diversas miradas que desde lo local le atañen y en concordancia se encuentran presentes en el paisaje.

Para el desarrollo de las diversas tareas que se requieren en el estudio del paisaje y las cuales deben coincidir en el tiempo y en los efectos reflexivos que deben generar, no puede recaer su responsabilidad en los instrumentos o herramientas, sino que se requiere un adiestramiento profundo y una convicción igualmente profunda respecto al poder del pensamiento complejo e integral como una manera para garantizar el éxito de cualquier acercamiento a esta área de conocimiento, y que está estrechamente ligado a la responsabilidad que implica intervenir en el entorno, considerando los efectos que sobre las diversas comunidades recaen ante cualquier cambio de sus juegos de relaciones.

Es primordial entonces que los equipos de trabajo y sus líderes a cargo reúnan las cualidades y las competencias necesarias para realizar una adecuada valoración y diseño del paisaje (Lynch, 1992, p. 69), acorde con los procesos inherentes al mismo y que puedan responder a los retos que los cambios y los impactos presenten, de tal manera que ofrezcan la información necesaria para la toma de decisiones. Es igualmente importante tener en cuenta la ultradisciplinariedad de los equipos de trabajo (Steinitz, 2012) y la implementación de equipos de expertos que trabajen en paralelo (Lynch, 1992, p. 69).



Estos equipos de trabajo deberán estar ávidos de conocimiento y reconocimiento del juego de relaciones que ocurren en el paisaje y que lo enriquecen, interrelaciones e interacciones que se presentan en el ámbito de lo intangible como efecto de la coexistencia de los complejos sistemas bióticos que se desarrollan en él. Es así como el reconocimiento de esta simultaneidad, presente en el paisaje y necesaria para su comprensión, considera la presencia al unísono de sus componentes (Forman y Godron, 1986) (Lynch, 1992), con la pertinencia del grupo de expertos que lo estudian siempre con una mirada integradora en busca de aquel juego de relaciones que se hacen visibles desde lo intangible como expresión de las interrelaciones y la interacciones bióticas presentes en todo paisaje.

La segunda cualidad, la territorialidad, es aquello en que se asienta, que soporta la vida y se reconoce a partir del lento devenir del tiempo. El territorio es el soporte físico, pero lo referente a él, lo que *territorializa*, es decir, lo que hace que el hombre se sienta enraizado a un suelo, con historia más allá de la su propia historia, se enreda en un juego de relaciones con otros sistemas que lo habitan, y conforman con ellos una simbiosis tal, que lo territorial se convierte en un aspecto cualificador del paisaje; ese sentido local del paisaje que lo hace ser a partir de un lugar que se puede georeferenciar física y sensorialmente. Es aquí donde se concentra la mayor experiencia del paisaje evidenciada en la ciencia, y de allí se desprende, igualmente, la mayor cantidad de formas de aproximación al estudio del paisaje, piénsese en la ecología y su innegable insistencia en el análisis de los ecosistemas asociados a un lugar particular (Forman y Godron, 1986). Lo territorial cualifica tanto lo biótico como lo antrópico, impregnando de particularidades la experiencia vivida.

Entiéndase pues la territorialidad como el soporte tangible de lo intangible, que precisa todo un imbricado juego de relaciones que se tejen dinámicamente, acción compleja de relaciones entre los componentes físicos y tangibles y los componentes sensibles e intangibles del mismo, que hace que estos últimos sean la expresión eminentemente humana de la lectura de lo tangible presente, preexistente y posible en el paisaje. Se concibe al territorio como el soporte de lo que sucede y al mismo tiempo como cualificador de esos hechos, puesto que esa condición de punto de partida o sentido de pertenencia relacionado con un lugar en especial, confiere desde lo local aquellas cualidades de singularidad que diferencia a un paisaje de otro.

Esta identidad de lo local agencia al paisaje como portador de las huellas históricas que dan cuenta de las preexistencias integradas a la realidad visible del mismo, como un acto de evidencia de las transformaciones a las que ha sido sometido, acumulando elementos que bien pueden convertirse en indicadores del estado de equilibrio presente y que pueden ser en un futuro las responsables de efectos que lleven a la reconfiguración del juego de relaciones implícitas y explícitas. La geoforma y su consolidación a partir de la red hídrica que la esculpe constituyen la base instrumental del paisaje, es la forma de acercamiento a las maneras de

representación para lograr impactos positivos en él. Esta mapificación básica (Steinitz, 2012) del soporte tangible del paisaje, permite interactuar con él desde la reflexión científica y sensible como uno de los dispositivos primarios para el desarrollo de las metodologías apropiadas para su estudio.

Por otro lado, solo queda definir la característica que vincula al paisaje con el tiempo, que permite que lo temporal le adjudique las riquezas de la luz y de la sombra, el color, el clima y sus variantes, las oscilaciones de los aromas y los sonidos (Lynch, 1992). Por eso podemos decir que el paisaje es dinámico, está vinculado indefectiblemente con el tiempo y la variabilidad de sus efectos, por eso la experiencia del paisaje solo tiene sentido en un momento y un lugar específico, más allá es otra experiencia con otro observador que ya ha sido influenciado por el tiempo mismo transcurrido, por lo tanto el observador que construye el paisaje a partir de su acto visual es tocado por el dinamizando su propia experiencia.

El paisaje es un hecho real que integra un cúmulo diverso de expresiones vitales, que simultáneamente se territorializan a partir de las dinámicas propias que constituyen en realidad lo que el hombre vive y contextualiza de una manera conciente o inconsciente. Como dice Besse: «Trabajar hoy desde un punto de vista teórico la cuestión del paisaje supone [...] que se acepte abordar, al menos provisionalmente, la yuxtaposición y la superposición mal ordenada de esos diferentes discursos y puntos de vista sobre el paisaje» (Besse, 2006). Desde la praxis se puede hablar del observador como el agente integrador, del ecosistema como el agente que propicia la simultaneidad, del territorio como el soporte de las relaciones de sentido y del tiempo que dinamiza la realidad del paisaje y nuestra propia relación con él.

Ahora bien, no es un secreto que el acto de compenetración más grande del ser humano con su entorno es aquel con el cual influye profundamente en su apariencia y funcionamiento (Arenas y Gómez, 1994), este acto de territorialización, como ya se expuso, contempla a su vez un acto aún más complejo puesto que al realizar cualquier transformación en el paisaje, implica un proceso previo de registro, caracterización y análisis del lugar o territorio inmediato. Se propone entonces afrontar estos dos actos, valorar y diseñar, como inseparables e indisolubles en términos de coexistencia y dependencia, puesto que cuando se diseña se requiere valorar y cuando se valora se hace con miras al diseño en cualquier nivel, incluso es válido valorar para solo diseñar los elementos que garanticen que lo valorado no se intervenga, se degrade o se petrifique.



Referencias

- Arenas M., M. M. y Gómez G., R. D. (1994). *San Andrés isla hacia el futuro, alternativas de paisaje. Propuesta para la valoración y el diseño de nuestro paisaje insular*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Trabajo de grado.
- Aubad, J.; Valdés, B.; Taborda, F.; Röthlisberger, S. y Gómez, R. (2014). *Medellín sostenible* (Aubad, J. y Valdés, B. Edits.). Medellín: Fondo Editorial ITM.
- Baudrillard, J. (2007). *El sistema de los objetos* (Aramburu, F. G., Trad.) México: Siglo Vintiuno Editores.
- Bell, S. (1993). *Elements of visual design in the Landscape*. Londres: E & FN Spon.
- Besse, J. M. (2006). Las cinco puertas del paisaje. Ensayo de una cartografía de las problemáticas paisajeras contemporáneas. En S. Marchand Fiz y J. Maderuelo. *Paisaje y Pensamiento* (p. 264). Abad.
- Busquets F., J. y Cortina R., A. (2009). *Gestión del paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*. Barcelona: Ariel.
- Concejo de Medellín (2 de agosto de 2006). *Acuerdo 46. Por el cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones*. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Congreso de la República (18 de julio de 1997). *Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones*. Ibagué, Colombia: Diario Oficial No. 43.091.
- Consejo de Europa (20 de octubre de 2000). *Convenio Europeo del Paisaje*. Florencia: Consejo de Europa.
- Forman, R. T. y Godron, M. (1986). *Landscape Ecology*. New York: John Wiley & Sons.
- Foucault, M. (1997). Los espacios otros. *Astrágalo: Revista cuatrimestral Iberoamericana*, (7), 83-91.
- Galán V., J. (2011). *Valoración y gestión del paisaje según el Convenio Europeo del paisaje y el reglamento del paisaje de la Comunidad Valenciana: aplicación mediante un estudio de paisaje a un espacio abierto en la comunidad valenciana*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Gómez G., R. D. (2013) Dispositivos para la Valoración y el Diseño del Paisaje. Una apuesta metodológica. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, Trabajo de grado de Maestría.
- Jaramillo P., B. A. (2005). *Medellín, construcción de una ciudad*. Medellín: Talleres gráficos de impresos Marin Sierra.

- Lázaro L., A. y Berruezo A., P. (2009). La pirámide del desarrollo humano. *Revista Iberoamericana de Psicomotricidad y Técnicas Corporales*, 9(34), 15-42.
- Lynch, K. (1992). *Administración del paisaje*. Bogotá: Norma.
- Serres, M. (1991). *El contrato natural*. (J. Vázquez Pérez & U. Larraceleta, Trads.) Valencia, España: Pre-Textos.
- Steinitz, C. (2012). *A Framework for Geodesign, Changing Geography by Design*. Redlands California: Esri Press.
- Tamayo y Tamayo, M. (2008). *El proceso de la investigación científica* (Cuarta edición ed.). México DF: Limusa S.A.



Paisaje, lenguaje y percepción





El paisaje en palabras

Gloria Aponte García / Universidad Pontificia Bolivariana UPB
Grupo Interinstitucional de Estudios del Paisaje GIEP

El paisaje comienza con las palabras: el sentimiento de sus pobladores en el tiempo. El paisaje comienza a revivir cuando yo comienzo a «leerlo» con las palabras del suelo (los topónimos), que sus habitantes fueron escribiendo sobre él a lo largo del tiempo.²

Con el ocaso del siglo pasado se supera una larga etapa de exaltación a la especialización, cediendo el paso a la era de las interrelaciones. Cada vez se acepta con mayor convencimiento la interdependencia de saberes, la necesidad de interrelacionar y conectar, frente a la inoperancia de la fragmentación. Así, la organización lineal tanto de la ciencia, como de las causas de los problemas, y por ende de la solución a los mismos, se evidencia como un enfoque parcial, incompleto y por lo mismo inconveniente. La condición general de la vida actual demanda aproximaciones compuestas, multidimensionales, relacionales, correspondientes y claramente sustentadas en la noción de pensamiento complejo del filósofo francés Edgar Morin, de tan amplia y reconocida aceptación.

En este contexto, se propone aquí avanzar en el análisis de la relación indisoluble entre dos bienes culturales inmateriales, aparentemente distantes desde cualquier aproximación desprevenida o portadora del lastre de la segmentación: el paisaje y el lenguaje. Los dos, producto del habitar y convivir cotidiano, ejercen notable incidencia en la consolidación de la identidad de las comunidades, y aunque a primera vista no resulte incuestionable, se influyen uno a otro en gran medida.

² Joaquín Araújo, en las palabras del paisaje. http://www.elmundo.es/especiales/2008/05/ciencia/sonido_naturaleza/palabras.html

Paisaje

El paisaje es la expresión colectiva, más local y particularmente propia de una comunidad humana, y es a su vez determinante en la identidad cultural de cada grupo humano. Manifiesta la manera como dicho grupo se relaciona con el lugar en términos de valoración, afecto y comportamiento, y también la manera como el lugar influye en su manera de ser, carácter o idiosincrasia.

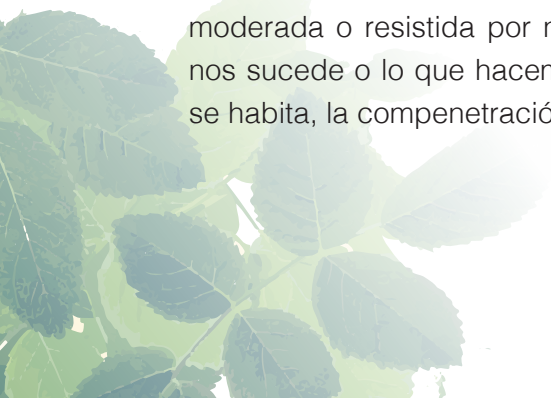
La acepción popular corriente de paisaje ha sido aquella relacionada con los aspectos visuales. Se ha denominado paisajistas a los artistas de la pintura y la expresión gráfica que registran lugares, atmósferas o situaciones, y las comunican mediante el trazo. Prácticamente en todas las diversas épocas en las que se clasifica la pintura, hay una referencia a la producción paisajista. Desde otro enfoque en el uso contemporáneo del suelo, no falta la referencia a los «miradores» cuando se pretende prestar atención al paisaje, lo cual resalta la interpretación visual, por demás incompleta, del concepto.

En los ámbitos profesional, académico y aún en el institucional se ha encontrado cómodo refugio en la definición que al respecto del paisaje propuso en 2000 el Convenio Europeo del Paisaje; sin embargo, es pertinente avanzar a un posicionamiento más cercano al momento presente, a la identidad geográfica y cultural del lugar en el que se habita, y en el que consciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente; a diario la colectividad escribe su historia y por ende configura su paisaje.

Surge entonces la definición de paisaje establecida por la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje –LALI– en 2012: «el PAISAJE se define como un espacio/tiempo resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles, que al ser percibido y modelado por la gente, refleja la diversidad de las culturas».

En esta se sintetiza cómo el paisaje discurre, conecta, recoge, experimenta, se compone y expresa. Es objeto y sujeto a la vez, manifestación de identidad de cada conglomerado humano, en sus diversos momentos.

En referencia a los factores intangibles y al efecto de la percepción, esta definición guarda coherencia y permite el desarrollo de conceptos como los de Lacan (1977), citados por Gillet (2001, 495): «El inconsciente es incondicional. El inconsciente no negocia sus demandas sobre nosotros, más bien evoca, comanda y ejerce una influencia que, así sea conscientemente moderada o resistida por nosotros, es efectiva en cambiar la manera como sentimos lo que nos sucede o lo que hacemos». Los autores resaltan la vivencia inintencionada del lugar que se habita, la compenetración con su significado profundo, la repercusión de este proceso en el



sentir, actuar y comportarse, lo cual no es otra cosa que identificarse con el lugar, como resultado del afecto que sigue al reconocimiento.

Complementa esta idea, de manera más práctica y concreta, Clements (2011) diciendo que:

Si alguien no percibe un aspecto del paisaje, este no tendrá relevancia para él o ella. Por ejemplo: si alguien no percibe un área plantada como hábitat de vida silvestre, a sus ojos ese hábitat no está presente. Para aquellos que perciben el área plantada como algo más que superficie verde, habrá mucho más para observar y explorar.

Se deduce aquí, que es evidente el papel educativo del paisaje y la necesidad de comunicar sus valores al público en general.

El estudio del paisaje parte de la necesidad de evaluar las interrelaciones naturaleza-género humano-hábitat, y hacer explícito el resultado perceptual de las intervenciones resultantes, entre los seres humanos comprometidos o afectados. No sin fundamento, Sir Geoffrey Jellicoe se refiere al diseño del paisaje como la más compleja de las artes. Apoya su tesis en tres hechos innegables: 1) que los intensos disturbios ejercidos por la humanidad sobre el planeta solo pueden ser revertidos con grandes esfuerzos humanos. Como base para tal recuperación, se está orientando la actividad por parte de sectores conscientes de la sociedad desde 1972, en los resultados de la conferencia de Estocolmo. 2) que tales esfuerzos, más que al desarrollo en sí, deben estar dirigidos al retorno a un estado «animal» eficiente, de existencia ecosistémicamente sostenida. Este trabajo ha de estar orientado por una planeación holística de base ecológica. 3) que el destino de los seres humanos es superar el estado animal, creando un ambiente que no es otra cosa que la proyección, sobre la naturaleza, de sus ideas abstractas. Es aquí donde entra plenamente el diseño del paisaje, en palabras de Jellicoe, «en una escala nunca concebida en la historia», a hacer sus aportes, ya que es solo en el siglo XX cuando el paisaje colectivo emerge como una necesidad social.

Ver la tierra con ojos de nativo significa aprender a habitar en comunidad, pero recorrer tranquilamente esa tierra indica la búsqueda de identidad en un mundo natural que puede ser descrito, pero nunca definido con direcciones o distancias, dice Smith (2010) citando a Hogan. Y escuchar a esa tierra nos enseña a oír y eventualmente a re-contar las historias allí inmersas. Se entiende entonces la relación con la tierra y el paisaje representa algo más sensible, algo más profundo que la organización simplemente técnica de los usos o del aprovechamiento desmesurado de los bienes materiales. «El concepto de lugar no hace referencia a la composición física de elementos sino a la experiencia humana del espacio y más exactamente a lo que acontece en su imaginación».³

³ Ramírez J. D. (2001) Texto inédito

Sorvig (2002, p. 12) cita a Jackson (1984) para sustentar que «...la evidencia lingüística prueba que un paisaje no es un rasgo natural del ambiente sino un espacio síntesis, un sistema de espacios de construcción humana, impuestos sobre la faz de la tierra, funcionando y evolucionando, no de acuerdo con las leyes naturales sino para servir a una comunidad». Pero servir no implica solamente abastecer sino también el crecimiento en valores, el efecto en cada una de las ocho modalidades de inteligencia, entre las cuales para el caso que nos ocupa se podrían resaltar la verbal/lingüística, en relación con las palabras, y la visual/espacial, la naturalística y la existencial, en lo atinente al paisaje.

Lenguaje

«El hombre se comporta como si fuera él el forjador y el dueño del lenguaje, cuando en realidad es el lenguaje el que es y ha sido siempre el señor del hombre».⁴

En relación explícita con el lenguaje, Gillett (2001) en *Significación e inconsciente* estudia las ideas de Lacan cuando afirma que: «El inconsciente es un repositorio de influencias que surgen del lenguaje y de los significados que este captura. El contenido mental del sujeto está atado esencialmente al mundo externo, lingüística y casualmente». Lacan, según Gillett, enfatiza sobre los efectos del habla en los sujetos; refuerza la idea de que somos seres que reaccionamos a los significados y no solo a los objetos, y que somos intencionales solo en la medida en que compartimos un mundo externo e interpersonal.

Por otra parte, el lenguaje en todas sus dimensiones: signos, significados y códigos, o semántica, vocabulario, gramática y sintaxis, es también fundamento de la cultura local. Sin pretender abordar irresponsablemente la complejidad de la lingüística, el propósito aquí es solo reconocer su importancia y papel definitorio en la relación ser humano-paisaje.

Al respecto, el lingüista y periodista Antonio J. Arias expresa: *El idioma es el activo más valioso que tenemos*.⁵ Y si bien podría discutirse que no es «el más», sí es plenamente reconocido que gozamos de uno de los idiomas más ricos y que, cualquiera que fuese el nuestro, lo tenemos siempre a la mano, se puede usar, potenciar, y hasta valerse de él para el sustento diario. Es, tal como el sol, un recurso de libre uso de potencial aprovechamiento inagotable pero exigente en cuanto a la moderación en su utilización o manejo.

Interesante punto de partida, soportado en estudios anteriores, toma Jensen (2010) cuando, para las investigaciones sobre los medios y la comunicación, se refiere a los tres prototipos del sonido: el habla, la música y los paisajes sonoros. Es de notar cómo este autor resalta

⁴ HEIDEGGER M. 1.951. Construir, habitar, pensar.

⁵ El Tiempo 2010.

los aspectos sonoros del paisaje, demostrando que el paisaje no es solamente visual sino plenamente perceptual a través de todos los sentidos y particularmente a través del sentido más directamente relacionado con el lenguaje

Efectos del lenguaje sobre el paisaje

«...El hombre solo conquista un equilibrio existencial si consigue dar a su lugar un carácter concreto y significativo. El carácter del lugar, es pues, una dimensión existencial básica».⁶

En su artículo *Buscando el paisaje en el Valle de Aburrá*, Saldarriaga (2010) hace un rastreo a la toponimia de algunos de los lugares relacionados con el paisaje en dicho valle. Se confirma en su estudio que poco se conserva, poco se conoce o poco se aprecia de los nombres originales en lengua nativa de los lugares, cuando para cada término recoge tres o cuatro posibles topónimos (no «toponimias» como se refiere a ellos). Tal es el caso de Ayurá, que según José Ignacio Henao (2005) citado por Saldarriaga, tiene cuatro posibles orígenes: en caribe, perico ligero; en quechua, árbol, arbusto o hierba, o también blanco; en embera, piedras de moler; en bribri (de la familia chibcha), refrescante. Este último con mayores posibilidades de relación sensible con el curso de agua, según destaca el autor citado. Dice también que Iguaná y Aná continúan con origen desconocido.

Un poco distinto y afortunado es el caso del altiplano cundiboyacense, donde algo ha quedado y aún se conserva: «Cuando en la altiplanicie asomaba la temporada de verano, se decía Suaty, “canción del sol”, se entonaba el canto a la vida. Hoy no sabemos a qué le cantamos...». La ventana, el agujero de la casa, por donde se mira al paisaje se designa con el nombre de ‘chigua’ y el boquerón de la cordillera como «ventana a la luna», del que proviene choachí o chiguachí. Choachí es el nombre actual de una población cercana a Bogotá, ubicada al oriente, detrás de los cerros de Monserrate y Guadalupe, y relacionada con la capital a través de la ventana en “v” que conforman los dos cerros.

Ramírez (1990) reclama la pérdida de aquel reconocimiento y respeto del medio natural y por ende de la poesía relacionada. Señala que el mundo actual es esencia urbana y en esta, el bosque, el río, el viento se ha atrofiado, y por lo tanto no cabe el canto al cemento, al hierro, al desastre, al caos. Aquí la pregunta crucial es: ¿cómo reconstruir la relación vital con el mundo natural? El autor, con profunda sensibilidad concluye: «La nostalgia por el pasado y la

⁶ NORBERG – SCHUULZ CHRISTIAN, *Arquitectura Occidental*. G.Gili, 1985, pág. 227

indiferencia por el presente no deja de producirnos upcuaxi (upcua=ojos, xiu=lluvia; upcuaxi=lluvia de ojos)».

Aceptando con resignación la pérdida o desdibujo de los nombres originales de los diversos lugares en el Valle de Aburrá, perduran los nombres en idioma castellano, mucho menos poéticos, tomados muchas veces del acervo religioso, con los que se nombran, por ejemplo, las quebradas que surcan las laderas sobre las cuales crece Medellín: Santa Elena, San Cristóbal, San Lorenzo y gran parte del santoral católico; nombres que rinden homenaje a personas desconocidas, pero que sirven para identificar lugares con nombres por lo menos dignos.

Mejor esto que nombres también en castellano pero de connotación bastante negativa, que demuestran para el momento de su denominación una pérdida notable de la significación y por ende del respeto de los moradores hacia las quebradas, por las que fluye la vida, de las cuales se surten y a las cuales maltratan, hasta de palabra. Tal es el caso de nombres como: La mosca, La loca, La loquita, La sucia, La gallinaza, Los ataúdes, La hueso, El ahorcado, La chiquero, y el más dramático de todos: ¡La basura! Aunque parezca increíble, así se denomina una quebrada en inmediaciones de San Cristóbal, en la zona noroccidental de la ciudad.

Discusión

En Colombia, de manera constructiva y ejemplar pasamos de hablar de inválidos a discapacitados, de gamines a habitantes de calle, de prostitutas a trabajadoras sexuales, de limosneros a indigentes. Es decir, se corrigió la manera peyorativa de designar a algunas personas y se reconoció la conveniencia social de nombrarlas dignamente. Esto, positivamente se traslada al lenguaje cotidiano y continúa en un círculo virtuoso al transmitir a los niños una nueva manera de referirse a personas en desventaja, hasta cuando desaparezca la forma anterior y los nuevos vocablos ya no resulten novedosos, al arraigarse en el inconsciente.

Sin embargo, cuando de paisaje se trata y dadas las dificultades que para el pensamiento occidental implica asimilar un término multivalente y complejo -en términos de Morin- ya que en él «...todo se encuentra entrelazado, como en un tejido compuesto de finos hilos». No sólo no se logra un acuerdo sino que se contribuye a desdibujarlo a través de las palabras, usadas de manera indiscriminada para referirse a sus componentes, manifestaciones o «hilos de la urdimbre».

Por una parte, se presenta la «des-significación». Cuando del significado profundo de naturaleza, por ejemplo, de agua vital, de quebrada, se pasa a identificar los cursos de agua con una designación de función utilitaria, escueta y grosera: la «canalización», unificando bajo un solo anónimo a todos los cursos de agua que en mala hora padecieron la arremetida ingenieril

que de manera optimista y obtusa dictamina que canalizando con concreto y agilizando la velocidad de drenaje para deshacerse rápidamente del líquido vital, se solucionarían problemas derivados de las recurrentes inundaciones.

En planos oficiales producidos por la administración municipal aparecen, en el centro de la ciudad, nombres como «Cobertura de la 38», «Cobertura calle 42», «Cobertura de la 51», para indicar que bajo esas calles hubo una quebrada o escorrentía, que más que «cubierta» ha sido entubada y convertida en alcantarilla. Caso similar es el del llamado Zanjón Bogotá o El mosco, o el del «aliviadero», La Matea, quebrada que en su camino hacia La picacha atravesaba lo que hoy es el campus de la UPB, y la cual con la memoria propia de la naturaleza evoca su existencia y trazado, en momentos inmediatamente posteriores a fuertes aguaceros.

Corroborando el contraproducente uso de los términos, una noticia titulada: *Fuentes hídricas: complemento del desarrollo urbano*, desdibuja completamente el verdadero orden de las cosas. Las fuentes hídricas son parte de la naturaleza que permite y sustenta la urbanización, ¡y el desarrollo urbano es imposible sin abastecimiento hídrico! Lo que corresponde es exigir al desarrollo urbano una gestión sensata del recurso hídrico. Sensata no solo en términos de suministro sino de valoración de sus funciones ecosistémicas, lúdicas, vivenciales, paisajísticas; todo ello expresado en un lenguaje cierto y sensitivo, que contribuya a la mejor relación de los pobladores con los constitutivos naturales del territorio que habitan.

Por otra parte, se encuentra la «seudo-significación», que nombra una cosa con el término que corresponde a otra, según convenga a sus propósitos. En este sentido, es cada vez más frecuente y en particular en el lenguaje de las entidades administrativas, intercambiar términos como 'natural' y 'ambiental'. Es importante precisar y aceptar, de una vez por todas, que 'natural' es aquello producido por la naturaleza (conjunto de todo lo que forma el universo en cuya creación no ha intervenido el hombre) y 'ambiental' hace referencia a la resultante de nuestro actuar sobre la naturaleza, a un estado momentáneo de condiciones de posible subsistencia, no a la naturaleza misma.

De manera similar se suele trastocar 'silvestre' con 'rural'. Sin tener en cuenta que 'rural' implica tierra destinada a las labores del campo, al cultivo, y que 'silvestre' se refiera a lo que se ha levantado naturalmente, agreste, sin cultivo; es decir, opuesto al anterior en cuanto al procedimiento para la obtención de sus productos. El hecho de que no sean suelos urbanos, no implica que los dos sean lo mismo.

Finalmente la «sobre-significación», que bautiza con pomposos nombres lo que no tiene fundamento. Persistente en el ámbito de la promoción inmobiliaria es el abuso de los términos para crear una falsa ilusión, con apoyo en las aspiraciones inherentes al inconsciente del posible



comprador. Nombres como: Prado verde, Reserva del prado, Los mangos, Entrehojas, Bosques de sauces, hacen alusión a una vegetación que no está y que no será posible precisamente porque ha cedido su lugar a las edificaciones. Otros como Portal del cerro, Bonavista, Bellaterra, Tierralinda, prometen la apreciación de un paisaje que tampoco será posible, desde cada unidad de vivienda, dada la densidad habitacional creciente.

Este fenómeno trasciende a la administración municipal al llamar parque indiscriminadamente a una plaza, a un sendero, o a una edificación antigua en restauración para convertirla en colegio. Igual sucede con el recientemente acuñado término de «Jardín circunvalar de Medellín» que a todas luces no puede circunvalar (rodear, circundar, contornear) a todo el municipio de Medellín, y menos con un jardín (terreno donde se cultivan plantas). Pareciera que se pretende así satisfacer con palabras los vacíos que no se logra satisfacer con una planificación atenta a los valores naturales, a un enfoque holístico que ponga en equilibrio factores naturales, sociales y funcionales, en síntesis, a un enfoque desde la planificación y el diseño del paisaje.

Anota el nobel García Márquez, aludiendo al poder de la palabra, que los mayas tenían un dios especial para las palabras. Pero refiriéndose al lenguaje en la vida actual (1997), encuentra «palabras inventadas, maltratadas o sacralizadas por la prensa... los carteles... la radio... la televisión... las paredes de la calle...» y considera que: «Las cosas tienen ahora tantos nombres en tantas lenguas que ya no es fácil saber cómo se llaman en ninguna».

«...y es que en el mundo precolombino la palabra era una extensión del alma, implicaba compromiso y ubicaba a los seres humanos delante del cosmos...».⁷

Conclusiones

El concepto paisaje presenta variaciones en el lugar y en el tiempo. Cada cultura lo asimila e interpreta de diferente manera, como bien lo ilustra Bigell (2014) al analizar el paisaje en idiomas inglés y español, como también en lugares como Palestina, Tailandia, Rusia y China, para concluir sin embargo, que el significado básico presenta escasa variación. Por otra parte, en términos de tiempo, el mismo autor se refiere al paisaje como un proceso histórico coevolucionario, de las fuerzas culturales y materiales. Concluye Bigell diciendo que paisaje no es un concepto para congelar una percepción obsoleta y solo visual del mundo, sino un término versátil y adaptable que enmarca las relaciones dinámicas de los humanos con sus ambientes específicos, siempre con una connotación de territorialidad. El paisaje es lo que vemos, pero su explicación está en lo que no vemos, afirma De las Rivas (2012).

⁷ Obregón C. Claudio http://www.revistabuenviaje.com/conocemexico/final_ciclo/palabra_sagrada/la-palabra-sagrada-maya.php



Lo anterior coincide con las aseveraciones de diversos autores y con la experiencia propia del hecho de que el paisaje, a diferencia de la arquitectura o del urbanismo, no puede ser internacionalizado; es decir, implica la construcción de una perspectiva local para el paisaje propio. Al no constituir un objeto, a la manera de un edificio, no es algo que se pueda ubicar sin distinción aquí o allí. El paisaje es un complejo sistema de relaciones hombre-medio. Sus raíces locales son profundas, tanto como las del lenguaje, el dialecto o el acento.

Ante la situación descrita en el contexto de Medellín y con ocasión de mirar a este territorio en perspectiva de paisaje, procede una propuesta hacia la re-significación de su paisaje a través del lenguaje, o hacia la re-significación del lenguaje referido a elementos que hacen parte del paisaje local. En tal sentido, urge una acción educativa, masiva y multinivel que contrarreste la influencia perjudicial sobre el paisaje, proveniente del uso descuidado o inapropiado del lenguaje. Dicha acción educativa bien puede hacer parte de la «innovación» en la cual parece que nos hallamos ineludiblemente inmersos, o como un hecho puntual que contribuya a hacer verdad el eslogan de «Medellín la más educada».

Este lema corresponde al programa iniciado diez años atrás, en 2004, con el propósito de formar ciudadanos «globales, solidarios, pacíficos, respetuosos con los otros y con el medio ambiente», a través de mayor cobertura de la educación en diversos niveles y en espacios dignos. La continuidad de una intención tan loable como esta haría muy bien en propender una mejor relación de los habitantes con el lugar natural y cultural y atenderla antes, o si se quiere a la par, con el emprendimiento, concepto tan en boga actualmente. Se educa ante todo en valores, que según el psicólogo Arturo Cardona S. (2000) son: «convicciones personales, aprendizajes perdurables, principios interiorizados; creencias razonadas y firmes inherentes al ser humano y reforzadas mediante experiencias significativas».

Los paisajes sueñan, cantan, interpretan y por supuesto dicen. Les oiremos murmurar con las mil entonaciones del viento y de las aguas y la infinita gama de tonalidades que se desprende de las caricias que esos dos elementos le dan a todo lo que vemos⁸.

⁸ Araújo J. (2008) Las palabras del paisaje. http://elmundo.es/especiales/2008/05/ciencia/sonido_naturalez

Referencias

- Alcaldía de Medellín (2010). Secretaría de Medio Ambiente. Red hídrica del municipio de Medellín, zona urbana.
- Aponte, G. (2003). *Paisaje e identidad cultural*. Tabula rasa ISSN 1794-2489 // E ISSN 2011-2784. Bogotá.
- Bigell W. et al. (2014). The meanings of landscape: historical development, cultural frames, linguistic variation, and antonyms. *Ecozon@*, 5(1).
- Cardona, A. (2000). *Formación de valores: teoría, reflexiones y respuestas*. México: Grijalbo.
- Clements, T. (2011). *Spectrum matrix: landscape design and landscape experience*. University of Wisconsin: Landscape Journal.
- De las Rivas, J. L. (2013). *Hacia una ciudad paisaje*. Urban Polired, UPM.
- García, G. (1997). *Botella al mar para el dios de las palabras*. <http://www.elpais.com/diezmil/pdf/cultura/PEX181004-SA173EREXTZZ4sss.pdf>
- Gillett, G. (2001). Signification and the unconscious. *Philosophical Psychology*, 14(4).
- Jellicoe, G. (1982). *The landscape of man*. New York: Van Nostrand Reinholds.
- Jensen, K. B. (2010). *The sounds of media. An interdisciplinary review of research on sound as communication*. Comunicar.
- Orr, D. (1996). *What is education for?* Context Institute. <http://www.context.org/ICLIB/IC27/Orr.htm>
- Orr, D. (2002). *The nature of design, ecology culture and human intention*. Oxford University Press.
- Ramírez, J. D. (1991). *La idea muisca del lugar. Arquitectura del paisaje*. Bogotá.
- Saldarriaga, A. (2010). *Buscando el paisaje en el Valle de Aburrá*. Bogotá.
- Smith, T. et al. (2010). Landscape as narrative, narrative as landscape. *Studies in American Indian Literatures*, 22(4), 58-61.
- Sorvig, K. (2002). *Nature/Culture/Words/Landscape*. University of Wisconsin: Landscape Journal.

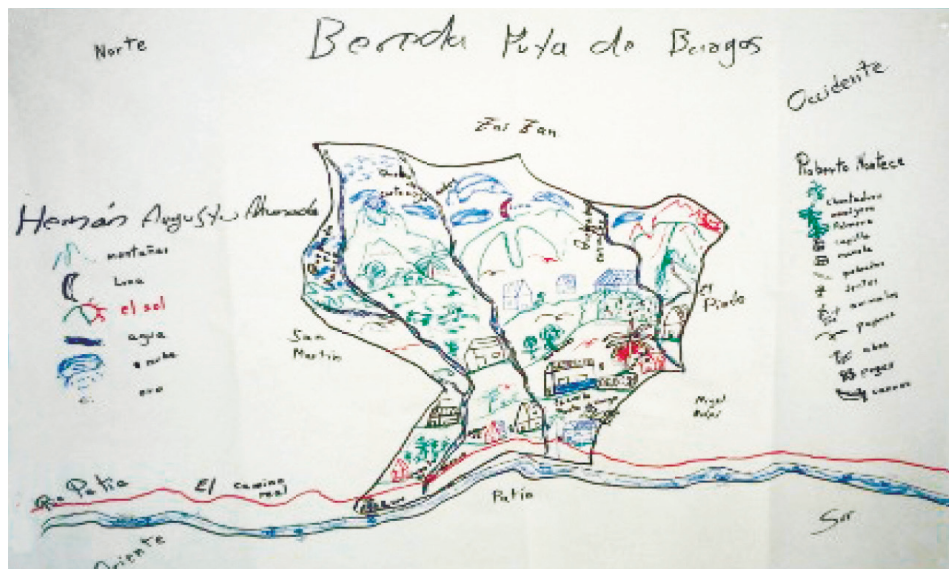




Percepciones/conocimientos/ valoraciones del paisaje: perspectiva psicosocial - ambiental

Henry Granada / Universidad del Valle.Buga

Ilustración 2. El territorio: usos, familiaridad, valoración, arraigo, conflictos, cambios y su representación cartográfica. (Sidón, Pacífico Cordillerano Nariñense. 2010)



Fuente: Construcción del autor

«El ambiente es un territorio emocional» (Ittelson, 1973).

Tradicionalmente, los estudios psicológicos sobre la percepción conciben tal proceso como la recepción, organización y significación de información presente en el entorno y que le permiten al observador o persona, interpretar y tomar decisiones acerca de las mejores formas de adaptación a las características del mismo. El razonamiento básico que subyace a la decisión es maximizar el beneficio personal ignorando o subvalorando las consecuencias sobre el medio. Los estudios experimentales, centrados más en el rigor, concebían los estímulos como los elementos que el investigador controlaba (intensidad, ritmo, periodicidad) y requerían como escenario privilegiado el laboratorio, o al menos, entornos reducidos o simulados (fotografías, por ejemplo) en donde el actor principal era el investigador. Sin embargo, como lo menciona Gilmartín y otros (2002) citando a Ittelson (1978, p. 197), «el trabajo actual en percepción ambiental representa un cuerpo coherente de estudios que ha redefinido el concepto de percepción para incluir aspectos perceptivos, cognitivos, valorativos y afectivos estudiados con un amplio rango de metodologías y técnicas».

El cambio de perspectiva se ha debido en parte a dos fenómenos: a) el interés por la investigación sobre ambientes «naturales» (en ocasiones por oposición o, al menos, por diferenciación a los ambientes contruidos o esencialmente antrópicos) teniendo en cuenta sus características no reducidas ni reducibles a escalas menores, es decir, escenarios a gran escala (visión molar); y b) el enfoque y finalidad de tales estudios: no solo conocer los procesos y contenidos de los sujetos humanos que perciben y atribuyen cualidades a los ambientes sino la contribución a la toma de decisiones sobre intervenciones que los pueden modificar cambiando la calidad del paisaje. Si anteriormente los «perceptores» eran sujetos ahora son participantes; si antes importaban los contextos de laboratorio u otros contextos reducidos, ahora importan los escenarios (en su escala normal) y relacionados con propósitos de la vida cotidiana; si antes podrían ser una curiosidad y responder a intereses «exóticos» de investigadores sociales, ahora son componentes estructurales de la planificación e intervención territorial, tendencia que recupera y enfatiza el denominado «diseño social» por oposición al «diseño experto» (Granada, 2007).

Dentro de estos desarrollos han aparecido dos énfasis. El primero de ellos acentúa su interés en conocer la *valoración ambiental* entendida como el análisis de las impresiones individuales o colectivas (juicios sobre belleza, emociones positivas o negativas, significación atribuida) suscitadas por el contacto-exploración con un paisaje. El segundo de ellos se dirige especialmente hacia la obtención de medidas que posibiliten un análisis más «objetivo» de un entorno particular. Aunque se busque información ofrecida por personas o grupos, importa más el conocimiento del ambiente mismo que los *procesos* mediante los cuales los sujetos ejercen los diferentes niveles de apropiación del entorno y sus diferentes formas y contenidos de aceptación o rechazo.



Así mismo se han combinado dos grandes tendencias en los estudios relacionados con la calidad ambiental del paisaje. La primera consistía en la consulta a expertos, que por su formación se suponía tenían la capacidad o competencia para emitir juicios de valor sobre la belleza escénica de manera más objetiva y que se podrían luego trasladar a propósitos de diseño y quizá algunos estándares relativos, dejando de lado o subordinando aspectos claves de la interacción sociedad–paisaje, como es la cultura. Este camino fue predominante hasta cuando se conocieron estudios y resultados que mostraban el papel importante que jugaba la valoración de la calidad del paisaje por parte de los usuarios (no expertos), que podía incidir de manera decisiva en la facilitación u oposición a proyectos de intervención que modificaran el mismo. Los primeros se conocen como estudios de *evaluación* de paisaje y los segundos como estudios de *preferencias* ambientales. Ambos componentes son parte esencial en la toma de decisiones y políticas relacionadas con transformaciones sobre el territorio que puedan afectar (positiva o negativamente) la calidad escénica, en nuestro caso.

En este orden de ideas, Gifford (1997) señala que el concepto de evaluación de la calidad del paisaje posee dos términos que se diferencian (en la lengua inglesa): *Assessments* vrs. *Appraisals*, los cuales se corresponderían aproximadamente con la diferencia establecida anteriormente entre evaluación (juicios expertos y apoyo tecnológico de mediciones por ejemplo) y valoración o preferencia (estados subjetivos de quienes experimentan las cualidades o atributos del lugar). El resumen de las diferencias puede ser el siguiente:

1. “Appraisals” se centran en la persona, en las formas individuales de pensar y sentir los lugares que los rodean. Por su parte, “Assessments” están centrados en el lugar y hacen referencia a la calidad de un escenario desde un amplio punto de vista.
2. El primero implica a menudo conceptos psicológicos (emociones, preferencias, significados); mientras que el segundo, con mayor frecuencia se interesa en medir propiedades físicas haciendo uso de habilidades perceptuales humanas.
3. El primero, más que el segundo término, se adopta con finalidades encaminadas a la adopción o cambio de políticas públicas.
4. Así mismo, en cuanto el segundo está focalizado en el lugar, las personas seleccionadas para realizar los estudios del caso son quienes tienen relaciones funcionales con él.

Por su parte, Otero., P. I. y otros (2009) señalan que los resultados de investigaciones sobre la calidad estética de los paisajes suelen dar resultados diferentes según el punto de vista adoptado.

Por tanto según se evalúen las características del paisaje desde un punto de vista filosófico, psicológico etc., los resultados obtenidos son diferentes. De esta forma, mientras algunos autores intentan valorar el paisaje desde un punto de vista filosófico centrándose en

cuestiones de definición (Dearden, 1987), midiendo la belleza del paisaje por su interrelación con el sujeto que lo observa; otros autores se basan en la posesión de atributos para la valoración del paisaje (Gómez et al., 1976; Schauman, 1986; Litton, 1982; Zube et al. 1982; Kaplan, 1982), utilizando una serie de descriptores propios de cada paisaje (descriptores físicos, artísticos y psicológicos), que por separado proporcionan la valoración del paisaje en cuestión; un tercer grupo de autores abordan la valoración del paisaje desde el punto de vista psicológico atendiendo al «impacto psicológico» que el paisaje produce en el observador (Bernáldez y Gallardo, 1989), centrándose más en la psicología que en el paisaje en sí; y por último se encuentran aquellos autores que emplean un enfoque basado en las características de los observadores (las principalmente utilizadas son tipos de observadores, actitud hacia el paisaje, número de observaciones de cada tipo y coste que supone para ellos el visitarlo, o en su caso, lo que estuvieran dispuestos a pagar porque no se deteriorara) (p. 1).

Para concluir este acápite introductorio es muy importante señalar la posición de Daniel, citado por Gilmartín y otros (2002, op. cit.) y complementada por Granada (2002, 2007) la cual se puede resumir así:

1. Las atribuciones sobre calidad escénica están determinadas tanto por características objetivadas del sistema mismo (iluminación, textura, relieve) como por los procesos socio-cognitivos de los participantes: conocimientos, emociones, percepciones, procesos que, a su vez, están afectados por las experiencias previas de las personas. En tal sentido el término «calidad ambiental» o calidad escénica es una *construcción social* y no un *dato* directo; implica un enfoque *histórico-cultural* y no solo un estudio de coyuntura.
2. La calidad escénica es una construcción que debe ser *inferida* y *decodificada* por los investigadores a partir de las respuestas evaluativas producidas por los observadores, quienes no solo observan sino que tienen percepciones multimodales del entorno (olores, fatiga por caminatas, sonidos, temperatura, sensación de amenaza, ausencia de vida) (Páramo, 2006; Granada, 2006). Tenemos en suma dos procesos sociocognitivos relevantes: el de los participantes y el de los investigadores. Estos últimos requieren de una competencia hermenéutica, término poco amistoso a los «expertos» en ciencias naturales quienes, en el marco de un viejo positivismo, «creen» que no hacen «interpretaciones» sino lectura directa de datos.
3. En el ámbito no solo de los entornos naturales sino de los contruidos (noción de paisaje urbano por ejemplo) los juicios del público (¡incluidos los niños y los viejos!) proporcionan, en primera instancia, una base apropiada para la evaluación de la calidad escénica. Sin embargo, en la preferencia frecuentemente hallada por paisajes verdes, por el agua, las zonas de playa y soleados por oposición a sombríos, volcánicos, desérticos y poca vegetación pareciera influir cierto nivel de estereotipos y el desconocimiento de la calidad ecosistémica de éstos en la producción y mantenimiento de vida. La educación ambiental no se exige

como actividad altamente pertinente relacionada con los diagnósticos e intervenciones ambientales sobre el territorio de las que se esperan modificaciones paisajísticas.



La importancia del concepto calidad ambiental en el contexto de intervenciones sobre el territorio

En el campo de la planificación a escala regional, Lynch (1992) plantea una serie de consideraciones que se asumen como de alta relevancia para este documento pues, con base en experiencias conocidas y evaluadas por el autor, en las cuales hubo planificación cuidadosa (ejemplo la de *Mission Valley*, San Diego, California) se afirma que,

las transformaciones son evaluadas y determinadas exclusivamente por factores que tienen que ver con la economía, el transporte, la política, los requerimientos espaciales, la propiedad de la tierra y la ecología. Una vez que se decide cuál será la región a transformar, alguna ilustrada administración oficial o algún promotor privado busca a un profesional para que embellezca el proyecto. Pero la experiencia que el hombre tiene del paisaje es tan fundamental como cualquiera de los otros factores y debería tenerse en cuenta desde el principio (pp.15–16).

El concepto de calidad de vida, sus características y las opciones para su definición, se formula como el horizonte más o menos próximo para cualquier actividad que intente ordenar (modificar planeadamente), la manera como el hombre (a nivel de individuo, grupo, organización o comunidad) interactúa con la naturaleza y la sociedad.

Uno de los aspectos claves que contribuye al logro de mejor calidad de vida es *la calidad ambiental* (PNUMA, 2001), elevado al estatuto de derecho colectivo por la Constitución Colombiana (1991). Sin embargo, la calidad ambiental no es una realidad concreta, unívoca, sino que implica una serie de percepciones, conocimientos y sentimientos que se pueden denominar en su conjunto, valoración ambiental, proceso base de las actitudes. Dichos aspectos pueden diferir, incluso oponerse, según los intereses, las ocupaciones, el grado de organización, el estado civil, el tiempo de residencia, las expectativas, etc., del sujeto social que habita o visita un territorio. Desde ese punto de vista la calidad ambiental está conformada por tres niveles interactuantes pero identificables: el físico, biótico y el psicosocial. El primero connota la identificación y valoración de aspectos tales como el aire, clima, iluminación, ruido, contaminación, estado de los suelos, etc. El segundo se refiere fundamentalmente a los elementos vivos diferentes del hombre (fauna y flora) y el tercero se relaciona con las percepciones, conocimientos y sentimientos con los que un sujeto opera y es afectado por el ambiente. En este sentido, importa más la representación del entorno que su descripción material solamente. Para profundizar al respecto léase, Granada et al. (2000), Corraliza (1987), Holahan (1995), Galindo et al. (2002) y Corraliza (2002).

Según De Castro (1990),

el enfoque tradicional de la problemática ambiental ha derivado generalmente de las ciencias naturales, motivada por el estudio del entorno y sus componentes como objeto científico en sí mismo, independientemente, muchas veces, de sus condicionantes sociales, económicos, etc. La complementariedad de esta perspectiva con los aportes de las ciencias sociales, es una necesidad cada vez más evidente, justificada por la progresiva influencia del hombre y el sistema social en la conservación del entorno (p. 91).

La afirmación anterior tiene especial aplicación en nuestro medio ya que aún lo técnico y lo tecnocrático subordinan, por lo general, lo social y participativo.

Con base en lo anterior, podría resumirse que el significado de un escenario específico para las personas depende fundamentalmente, entre otros, de factores tales como:

- a. Tipo de uso: productivo, recreativo, etc.
- b. Carácter temporal del usuario: residente, visitante.
- c. Expectativas, experiencias, ocupación, interés de las personas.
- d. Comunicabilidad (accesibilidad con otros escenarios).
- e. Amenidad (estimulación, variabilidad).
- f. Normatividad formal o informal de su uso.
- g. Relación perceptible con expresiones intensas de *vida*: agua y bosques por oposición a desiertos y formaciones rocosas (*esterilidad*).

Interacción hombre – medio y calidad ambiental

La calidad ambiental se relaciona, como se mencionaba anteriormente, y de manera obvia, con las características físicas: aire limpio, temperatura suave, amenidad topográfica, ausencia de ruidos, ausencia de contaminantes del suelo, aire, agua potable, etc. (Rapoport, 1978); sin embargo parece que la calidad de los aspectos psicosocio-culturales son señalados cada vez más como realmente determinantes en el juicio sobre la calidad del ambiente y su papel condicionante en la calidad de vida. De esta forma, factores tales como el vecindario (Amérigo, 1992): tipo de persona o grupos que me rodean y con quienes me relaciono, accesibilidad de bienes y servicios, seguridad para todos (especialmente de los niños y los viejos), el control social sobre los espacios y visitas (privacidad–territorialidad), ausencia de congestión vehicular, interés por actividades ambientales limpias, apoyo y solidaridad entre vecinos..., etc., ganan espacio no solo dentro de los conceptos e imaginación popular sino como objetos de interés científico-profesional de los diferentes actores de la vida social comunitaria (Granada et al. 2010).



Dentro del gran espectro de las disciplinas que abordan conceptual y metodológicamente la relación hombre-medio enfatizando la dimensión psicosocial y cultural, la psicología ambiental ha logrado ampliar tanto el nivel de conocimiento teórico-metodológico como el de la planeación, ejecución y valoración de la intervención ambiental. En esta dirección, Demick y Wagner (1990) consideran que el advenimiento de la psicología ambiental en la parte avanzada de la década de los 60 permitió a los psicólogos desempeñar un papel prominente en la comprensión de los problemas ambientales examinando los procesos subyacentes a la preocupación de la calidad del ambiente. Este punto y otros relacionados pueden afectar dos problemas críticos: «a) la preservación de la biosfera en la cual habitamos; y b) el mejoramiento de la calidad de nuestra vida cotidiana a veces muy empobrecida» (p. 631). Por su parte Holahan (1995), Kaminsky (1979), Corraliza (1987), Moch (1989), Fisher (1992) y Gifford (1997), mencionados por Granada (2002), han señalado de manera continua que el estudio y la comprensión de los procesos psicológicos tales como la percepción, conocimiento, valoración y comportamiento ambiental son un aspecto clave dentro de toda la vasta y compleja red de interacciones entre el hombre y el medio ambiente. Este último aspecto, al fin y al cabo que es registrable, observable y operativo, llama fundamentalmente la atención de los planificadores y administradores, y su comprensión pareciera importar tenazmente. En parte es razonable su interés en cuanto se vuelve punto de partida y llegada de los efectos de esa interacción hombre – medio ambiente.⁸

Para Daniel (1990) refiriéndose explícitamente al caso de la calidad del ambiente natural, algunos de los aportes de la psicología se ubicarían en el reconocimiento de la complejidad misma del fenómeno y sobre todo en el hecho de que las modificaciones del paisaje natural obedecen finalmente a políticas cuyos gestores o ejecutores no comprenden o no indican la importancia o valor de tales cambios. Incluso cuando las políticas mismas adscriben o prescriben normas proteccionistas sobre la belleza de los escenarios, estas se construyen más con base en una presión pública que en una autoconvicción de los legisladores. Pareciera que el valor económico o el valor social (a veces asistencial y que suele repercutir en votos) fueran los pilares de tales decisiones. Señala el autor que aunque la belleza escénica continúa siendo un importante recurso natural, su administración y manejo mejorarían si se conocieran mejor los aspectos más básicos de la interacción hombre–medio ambiente, por ejemplo, la percepción, la preferencia, incluso, la salud ambiental. Al respecto, propone intensificar la investigación tanto básica como aplicada ya que la importancia del problema así lo hace merecedor.

El aporte al conocimiento y mejoramiento de la calidad ambiental implica tanto una visión holística e integral como específica, en detalle (Proshansky y otros, 1978; Bronfenbrenner, 1987 y Granada, 1990). De esta forma una visión general desde un modelo sistémico sobre la interacción

⁸ Un artículo del autor señala y describe algunos aportes de la psicología a la comprensión del comportamiento ambiental y sistematiza algunos supuestos e hipótesis pertinentes. Ver en las referencias: Granada, 1990.

hombre-medio ambiente nos permite acercarnos prácticamente a cualquier disciplina (natural o social, formal o fáctica) ya que asume un rol de metalenguaje pero requiere la especificidad en cuanto a contenidos y técnicas aplicadas a sistemas bien identificados.

El *énfasis* en la *interacción* es, en el momento, un enfoque general denominado interaccionista y quizás, más clásicamente, dialéctico. Sin embargo, la atención puede residir en el papel activo básico, dominante, subordinado o similares tanto del *sujeto* como del *escenario* y de algunas características específicas del primero (edad, personalidad, ocupación, preferencias) o del segundo (ruido, densidad, salubridad, privacidad, etc.). En relación con el escenario natural (fundamentalmente) y dando prelación al papel del profesional dentro de las organizaciones estatales, Lynch, K. (1992, op. cit.) analiza y señala el efecto que sobre el medio tienen los intereses políticos-económicos y el papel que podrían desempeñar los usuarios (grupos, organizaciones o comunidades) de tales escenarios. Dentro del panorama de ciertas luchas ambientalistas en Colombia, las movilizaciones exitosas por el momento de los defensores del Páramo de San Turbán como regulador del agua y su suministro a la población por oposición a la explotación minera, «legal» internacional y posible destrucción del mismo, permiten fundamentar la afirmación anterior.

En consecuencia, la *calidad* ambiental es, en lo fundamental, una función de la *calidad* de sus actores, no solo personas sino instituciones (calidad humana, calidad profesional de los sujetos respectivos, sentimientos y comportamientos proambientales, calidad de la educación recibida), de la calidad de sus *escenarios* (belleza escénica, biodiversidad, acceso, topografía, amenidad, complejidad controlable...) y de la calidad de *interacción* entre ambos.¹⁰

Importancia de la calidad ambiental del paisaje

Para Ormaetxea (s. f.) el disfrute, uso y protección del paisaje, ocupa uno de los lugares más importantes dentro del grupo de valores de la sociedad occidental. Más aún, tanto desde el punto de vista ecológico como psicológico y del bienestar social, su doble carácter «como expresión territorial de la estructura y dinámica, ecológicas ambientales y culturales y como una entidad visual perceptible y suscitante de emociones, es un instrumento de análisis y valoración tanto en la investigación medioambiental como en la planificación y ordenación territorial» (p. 1). En consecuencia, al considerar un paisaje se habrá de tener en cuenta tanto el valor ecológico que representa como el estético y emocional que la sociedad le atribuye.

Si se considera el paisaje como la *expresión territorial* de las relaciones medioambientales y culturales al que el ser humano accede mediante sus procesos cognitivos (percepción,

¹⁰ Un remedo de ecuación de Calidad Ambiental sería: $C(A) = f [CAL.(ACT), CAL(ESC), CAL(ACT \times ESC)]$; en donde: $C(A)$ = Calidad del Ambiente; $CAL(ACT)$ = Calidad de los actores; $CAL(ESC)$ = Calidad de los escenarios y $CAL(ACT \times ESC)$ = Calidad de la interacción entre sujetos y escenario.



conocimiento, valoración) y comportamientos, esta información no solo contribuye en cuanto identificación, y caracterización sino como retroalimentadora del comportamiento y satisfacción que podrían anticiparse ante intervenciones que se realicen sobre el mismo. De esta manera se incorpora un componente fundamental de la sostenibilidad socio-cultural-ambiental, la cual, desafortunadamente en nuestro contexto ha sido ampliamente subordinada a la sostenibilidad del beneficio económico (obtener lucro sin acabar, en el mejor de los casos con la gallina de los huevos de oro). Aún se la considera una externalidad deseable mas no una dimensión constitutiva de la calidad ambiental y sostenibilidad del territorio.

En consecuencia, si la valoración del paisaje es una construcción y esta puede diferir no solo entre los habitantes o usuarios de un lugar *sino, y es muy importante*, entre estos y los que lo planifican y diseñan, es conveniente conocer cuáles son los aspectos coincidentes de la población en la percepción y valoración del paisaje. «Incluso hay que tener en cuenta la atracción psicológica de ciertos componentes a pesar de no ser funcionales ni productivos» (Ormaetxea, op. cit. p.1). Es de advertir, sin embargo, que a pesar de reconocerse su importancia no se la suele incorporar en los estudios y proyectos del caso por la dificultad de una cuantificación y manejo técnico que le otorgue visos de cientificidad y por el inevitable componente subjetivo, intrínsecamente ligado a los procesos de la experiencia del paisaje. En este sentido adquiere toda la relevancia la propuesta de incluir el *Diseño social* como herramienta metodológica y a la vez facilitadora de la participación ciudadana en los proyectos que le son pertinentes (Granada, 2007, op. cit.).

La publicación *Observatorio del paisaje* (2009), por su lado, menciona «El convenio europeo del Paisaje» como una instancia que estimula a las diferentes sociedades europeas a definir unos objetivos de calidad paisajística. Señala el documento que,

como punto de encuentro entre las aspiraciones de la ciudadanía, la opinión de los expertos y las políticas públicas en relación al paisaje, los objetivos de calidad paisajística plasman, de manera fidedigna y después de un intenso proceso de consulta y participación pública, la meta final que una sociedad se marca a sí misma en términos de mejora de sus paisajes (p. 1).

Dentro de este orden de ideas, resumiendo la investigación de De la Fuente de val, G. J. et al. (2004) sobre aprecio por el paisaje y su utilidad en la conservación de los mismos en la zona de Chile Central, consideran que: a) la transformación paisajística suele ser producto de intensas presiones antrópicas asociadas a la explotación de recursos naturales y expansión urbanística; b) generalmente las consecuencias han sido desastrosas, lo que ha promovido el avance de una conciencia ambiental sobre la conveniencia y la *necesidad* de conservar la calidad del paisaje no solo en sus componentes ecológicos, económicos y sociales sino también en los

culturales, escénicos y afectivos; c) el estudio de las preferencias paisajísticas es un instrumento necesario para el diseño de políticas y estrategias encaminadas a la protección y mejoramiento de la calidad ambiental-territorial en cuyo caso son tan importantes las consideraciones de los habitantes-visitantes como de los expertos y gestores; d) la promoción de la valoración de los paisajes no solo repercute en el bienestar del territorio sino que construye un nicho socio-cultural para las generaciones futuras para quienes la belleza y no el deterioro sería su contexto.

«No hay que olvidar que un medio grato y bien conservado contribuye a mejorar la calidad ambiental del territorio, contribuyendo de esta forma al uso racional, continuidad e integridad ecológica del paisaje» (p. 80). Si expandiéramos esta reflexión al carácter del paisaje urbano de muchas de nuestras ciudades, generalmente caótico (transporte, flujo, infraestructura, taponamiento de visuales naturales y amplias, sensación de estrechez sobre todo en espacios públicos, hostilidad y estrés) podríamos encontrar una fuente de hipótesis, además de las convencionales como desempleo, pobreza, baja dotación educativa que ayudaría a entender aspectos claves del fenómeno de agresividad y violencia, atribuida generalmente a la «cultura» de la violencia y no a la ausencia del diseño social para el bienestar.

La «cultura de la violencia» legitima la represión y criminalización, la ausencia del diseño humanizado y el uso de poder para transformar la ciudad según cánones implícitos de lucro permite difuminar responsabilidades: el caso del «carrusel de la contratación», caso emblemático de Bogotá pero por supuesto no único, es una excelente muestra de ello.

Ante la pregunta ¿qué paisaje queremos? Los objetivos de la calidad paisajística contribuyen de manera crucial a su solución pues adquieren un rango estratégico y facilitan el avance hacia una cultura de la gestión y ordenación del territorio que exige grandes dosis de sensibilidad paisajística por parte de todos los agentes que intervienen en él, así como de la sociedad en general. Además, más allá de la incidencia que se tenga por parte de los instrumentos para la planificación y gestión, los mencionados objetivos tienen como función incrementar la conciencia ciudadana en relación al paisaje. Este valor agregado relacionado con la pedagogía social-ambiental no es despreciable sino más bien una externalidad que se debe incorporar al proceso: educación ambiental en acción. Al respecto, el *Observatorio de la calidad paisajística de Cataluña* (op. cit., p. 2) señala los diez objetivos pertinentes en los siguientes términos:

1. Unos paisajes bien **conservados, gestionados y ordenados**, independientemente de su tipología (urbanos, periurbanos, rurales o naturales) y de su carácter.
2. Unos paisajes **vivos y dinámicos** –los existentes y los de nueva creación- a través de la intervención capaces de integrar las inevitables transformaciones territoriales sin perder su idiosincrasia.



3. Unos paisajes **heterogéneos**, que reflejen la rica diversidad paisajística de Cataluña y que se alejen de la homogenización.
4. Unos paisajes **ordenados y armónicos**, que eviten el desorden y la fragmentación.
5. Unos paisajes **singulares**, que se alejen de la banalización.
6. Unos paisajes que **mantengan y potencien** sus referentes y valores, tangibles e intangibles, (ecológicos, históricos, estéticos, sociales, productivos, simbólicos e identitarios).
7. Unos paisajes siempre **respetuosos** del legado del pasado.
8. Unos paisajes que transmitan **tranquilidad**, libres de elementos disonantes, de ruidos discordantes y de contaminación lumínica y olfativa.
9. Unos paisajes que puedan ser **disfrutados** sin poner en riesgo su patrimonio y su idiosincrasia.
10. Unos paisajes que **atengan a la diversidad social** y contribuyan al bienestar individual y social de la población.

El diseño en la planeación del paisaje

Para Lynch (op. cit., 1992), la tradición del diseño ligado al poder y sostenido por una racionalidad positivista que enfatiza el saber experto, objetivo, riguroso, con indicadores poco o nada ambiguos ha tenido que ceder en sus pretensiones al mejorar no solo el conocimiento sino la conciencia de los habitantes acerca de sus derechos y del ejercicio a través de la participación ciudadana. Aunque los nuevos criterios puedan ser menos científicos u obedecer a otras racionalidades paulatinamente ganan lugar en las intervenciones socio-territoriales. Para el autor, cada una de estas ramas del diseño (dura versus laxa) puede aprender de la otra: la racionalidad sistemática y la intuición creativa no son irreconciliables:

El hecho de que un sitio sea urbano o rural, que su manejo sea individual o plural, rico o pobre, tiene un efecto sobre las técnicas y criterios que se utilicen. A pesar de esto, siempre hay principios subyacentes y métodos de diseño y análisis que son comunes a ambos extremos. Podemos enfrentar problemas tan distintos como los de los bosques, los parques, las áreas históricas o los centros urbanos. Aquellas dos ramas deberían entrelazarse para alcanzar la solvencia suficiente para dar cuenta de un rango más amplio de aspectos. El tema que las une podría ser la forma como el sentido de una región afecta la vida de sus habitantes. Quizás en el futuro podamos ampliar el campo de acción incluso hasta pensar en su influencia sobre otras formas de vida: las de los animales e incluso las de las plantas. En la actualidad, la preocupación amplia y eficaz en torno a lo humano sería ya un paso gigantesco (Lynch, op. cit., p.18).

Las dificultades y fracasos en cuanto a los propósitos de lograr un diseño ambiental adecuado se relacionan más con aspectos sociales que técnicos o financieros: la separación visible entre

usuarios de un lugar, o mejor, habitantes y el control social sobre el mismo crea dificultades muy fuertes que conducen generalmente a manejos inadecuados por los efectos impositivos y poco sostenibles de las intervenciones. Suprapoderes como los de inversionistas especialmente del campo inmobiliario suelen superar los propósitos y restricciones que se planifican, tanto por los equipos técnicos como por la comunidad afectada y la misma administración pública. Parte de esta problemática, es decir, la superposición y dominancia de poderes en la intervención planificada o no sobre el territorio y sus consecuencias en la calidad del hábitat (Carrizosa, U. J., 2006). Al respecto piénsese, actualmente, en el caso colombiano sobre presiones de multinacionales dedicadas a la minería, sobre todo auríferas, y los impactos previsibles sobre páramos, bosques y flujos de aguas para riego. Así mismo los proyectos de cultivos de palma extensivos (algunos en funcionamiento y con problemas de legalidad ambiental y jurídica como los de la zona noroccidental del Chocó) y otros en ciernes dentro del paisaje sabanero de los llanos orientales. De la transformación paisajística del valle geográfico del río Cauca, solo de vez en cuando se recupera el sentido crítico, pues el cultivo de la caña domina de tal manera el territorio que su verde monótono, casi cero-diverso y con un imaginario de «progreso» eficazmente logrado por la publicidad se ha *naturalizado* ante los ojos de muchos viejos y más explicable aún, en las generaciones jóvenes. Los humedales de antaño, reguladores de crecidas fluviales y altamente productivos en biofauna y diversidad paisajística, no tienen siquiera imaginarios: han sido reemplazados por el término 'inundaciones'. Además, en este escenario transformado, los ríos son corrientes de agua que hay que encauzar para que no perjudiquen las actividades, esas sí «productivas» como la ganadería, agricultura (monocultivos especialmente) y expansión urbana. El río no es entonces un ecosistema dentro del cual el hombre tiene y busca lugar: al río hay que arrinconarlo y la moda de los jarillones se extiende por lo que antes eran riveras. Los sistemas de humedales, descanso natural del río en sus ciclos de lluvia y reservorios en ciclo de verano, han sido «desaparecidos» en más del 80% (labor «titánica» como la de la «estirpe» paisa del hacha destruyendo «monte») y los desastres de los últimos tiempos tienen una excusa que oculta la historia de destrucción: ¡las lluvias!

Algunas conclusiones y comentarios

Después de esta breve incursión en donde se ha caracterizado tanto el enfoque como la relevancia de incorporar el componente paisajístico dentro del panorama de las intervenciones ambientales-territoriales, es conveniente resumir y/o proponer algunos puntos centrales del documento.

- 1 Es importante efectuar el análisis de una región (macro o micro) para conocer y evaluar si sus habitantes se sienten «cómodos» allí: libertad de movimiento, accesibilidad, familiaridad, existencia y sostenibilidad de las relaciones sociales, experiencia de protección. Tal



conocimiento permite una lectura y una interpretación acerca del «sentido» o significación del lugar. En esta dirección es clave retomar el concepto de «Diseño Social» mencionado anteriormente señalando su relevancia, su contenido y pautas de carácter metodológico, enfatizando el uso de estrategias históricas que permitan conocer la **trayectoria del territorio y no solo la coyuntura actual**.

2. Lo anteriormente mencionado y la posibilidad de reconocer e identificar los lugares tanto en el plano físico como mental, sus propiedades y valores tanto materiales como simbólicos, se configuran en fuente de seguridad psicosocial (emociones y afectos) y de comprensión espacio temporal. Los juegos, los encuentros, los paseos, las visitas y las competencias deportivas forman una red de significados que acentúan pertenencia, arraigo y sentimiento de posesión. La noción de «terruño», tan comentada por Carrizosa (op. cit.) desarrolla este aspecto de relación, apropiación y resignificación de lugares y los liga de manera clara con la calidad de vida. Así mismo la noción de «lugar» desarrollada por Canter (1975) realza el carácter apropiación físico-simbólica a través, fundamentalmente, de los afectos y emociones con los que rodeamos el espacio-lugar, emociones y afectos que buscamos re-encontrar cuando los visitamos o usamos.
3. El paisaje como cadena comunicativa hombre-entorno-hombre implica el conocimiento de sus antecedentes, no solo geográficos sino territoriales: su historia, sus modificaciones iniciales, su consolidación, su economía, sus valores culturales. Paisaje sin habitantes no es ya territorio, es solamente espacio o red de ecosistemas.
4. La experiencia del paisaje puede ser potencialmente educadora. Esta potencialidad se relaciona especialmente con la incorporación de iniciativas e imaginarios de los habitantes en el diseño, implementación y evaluación de intervenciones social, cultural y ambientalmente sostenibles. La posibilidad de participar en la gestación y consolidación de «lugares» y no solo «espacios» produce además de complacencia, ganancia en sensibilidad y valoración sobre la calidad sensible y simbólica del paisaje.
5. La búsqueda de articulación entre estos aspectos subjetivados (experiencias, valoraciones, atribuciones) y otros más «objetivados» que proponen los arquitectos, planificadores, ambientalistas y profesionales afines, permitirían un abordaje más integral y holista de la complejidad y relevancia de la calidad del paisaje que la consideración de cada experto por aparte.

A continuación se presentan tres fotografías en las cuales se intenta describir y ejemplarizar formas y contenidos de microunidades paisajísticas. Sus diferencias y aspectos de calidad son relativamente claros y las notas ayudan a su comprensión.

Fotografía 1. Parque Arví, corregimiento de Santa Elena, Medellín. 2012.



Fuente: Rubén Gómez

Primer plano: árbol que sombrea, secuencia de bosque y quebrada y luego el bosque con entrevisos de horizonte: ausencia de humanos y elementos construidos.

Fotografía 2. Ecoparque cerro El Volador, cerro tutelar de Medellín. 2013.



Fuente: Rubén Gómez

Combinación de elementos naturales (herbáceos y árboles) y construidos (sendero) que corresponden al sitio sendero del indio, Ecoparque cerro El volador. Sin embargo no solo la arquitectura sino el volumen y los materiales de los mismos no compiten en visibilidad ni ornato con lo natural: el bosque predomina o al menos conservan alta visibilidad y contacto preferencial.

Fotografía 3. Barrio La Honda, ladera oriental de Medellín. 2012.



Fuente: Rubén Gómez

Intervención del paisaje por urbanización informal y construcción de infraestructura comunal. Transición entre un escenario relativamente «intocado» a uno con deterioros visibles. El contraste en el sitio es *mayor* que el expresado en las fotografías.

Referencias

46

RUBÉN GÓMEZ

- Bronfenbrenner, U. (1987). *Ecología del desarrollo humano*. Buenos Aires: Paidós.
- Canter, D. (1975). *Psicología del lugar*. México: Editorial Concepto.
- Carrizosa, U. J. (2006). *Desequilibrios territoriales y sostenibilidad local. Conceptos, metodologías y realidades*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (IDEA).
- Corraliza, J. A. (1987). *La experiencia del ambiente*. Madrid: Tecnos.
- Corraliza, J. A. (2002). El medio natural. En: Aragonés J. I. y Américo, Ma. (Coordinadores). *Psicología Ambiental*. Madrid: Pirámide.
- Constitución Política de Colombia (1991). *Capítulo sobre derechos colectivos y del ambiente*.
- Daniel, T. C. (1990). Measuring the quality of natural environment (A psychological approach). *American Psychologist*, 45(5), 633-637.
- De Castro, R. (1990). Los escenarios naturales y el hombre. En: Castro de R., Aragonés J. I. y Corraliza J. A. *La conservación del entorno*. Programas de intervención en psicología ambiental. Sevilla.
- De la Fuente de val, G. J.; Atauri Mezquida, J. A. y De lucio Fernández, J. V. (2004). El aprecio por el paisaje y su utilidad en la conservación de los paisajes de Chile Central. *Ecosistemas*, 13(2), 82–89. En <http://www.revistaecosistemas.net/articulo.asp?id=148>.
- Fischer, G. N. (1997). *Psychologie social de l'environnement*. Toulouse. Privat.
- Galindo, Ma. P; Gilmarín, Ma. A. y Corraliza J. A. (2002). *El medio natural*. En: Aragonés J. I. y Américo, Ma. (Coordinadores). *Psicología Ambiental*. Madrid: Pirámide.
- Granada, H. (2006). *La calidad ambiental del Centro Medioambiental «El Topacio» del Parque Farallones: perspectiva psicológica*. *Pre-til*, 10, 56–71.
- Granada, H. (1990). Algunos aportes de la psicología a la comprensión del comportamiento ambiental. *Arte y conocimiento*, 10 y 11.
- Granada, H.; Mazuera, A. L.; Puentes, G. E. y Paredes L. (2000). Aplicación psicológica sobre percepción, conocimiento y valoración del paisaje urbano de la ciudad de Cali. En: Arquitectura de Jardines Limitada. *Formulación e implementación de un plan paisajístico para el municipio de Santiago de Cali en el área urbana*. (Circulación restringida). Cali.
- Granada, H.; Carmona, H. F. y Castro, A. (2010). *Representaciones sociales de la calidad ambiental del hábitat urbano: el caso de Guadalajara de Buga*. C.V.C., Univalle – Seccional Buga, Alcaldía de Buga, TPA.

- Granada, H. (2002). *Psicología ambiental: introducción temática*. Barranquilla: Uninorte.
- Granada, H. (2007). *Dimensiones psicosociales del ambiente. Su relación con el desarrollo humano*. Buga: IMPRETEC.
- Gifford, R. (1997). *Environment psychology*. N. J. : Allyn and Bacon.
- Holahan, CH. (1995). *Psicología Ambiental (un enfoque general)*. México: Limusa.
- Kaminski, G. (1979). *Psicología Ambiental*. Buenos Aires: Troquel.
- Moch, A. (1989). *Les stress de l'environnement*. París: Press Universitaires de Vincennes.
- Ormaetxea, O. (s. f.). *El paisaje y su percepción*. Euskonews & Media. Universidad del País Vasco.
- Otero, P. I.; Novoa, J. C. y Hernández M. M. (2009). Valoración del paisaje y del impacto paisajístico de las construcciones en el Páramo de Leones. *MAPPING: revista internacional de ciencias de la tierra*, (octubre–noviembre).
- Observatori del Paisatge (2009). Objetivos de calidad paisajística de Cataluña. *Hospici 8*, 17800, OLOT, España.
- Páramo, P. (2006). Apreciación del paisaje natural y construido. *Pre-til*, 10, 10–25.
- Lynch, K. (1992). *La administración del paisaje*. Bogotá: Norma.
- Pnuma (2001). *Formación Ambiental*, 13(29).
- Proshansky, H. Ittelson y Rivlin, L. (1978). *Psicología Ambiental (el hombre y su entorno físico)*. México: Trillas.
- Rapoport, A. (1978). *La forma humana en el diseño urbano*. Gustavo Gili. Barcelona.



Paisaje, naturaleza y ciudad





Elementos naturales del paisaje urbano

Lida Patricia Giraldo Morales / Consultora independiente
Grupo Interinstitucional de Estudios del Paisaje GIEP

El concepto 'paisaje' posee un extenso y profundo significado, el cual debe definirse claramente para poder usarse en los proyectos de ordenación territorial y de conservación de la naturaleza, pues, más allá de lo que perciben nuestros ojos, un paisaje es el resultado de lo que percibe el conjunto de nuestros sentidos: el canto de un verderón, la brisa fresca en la cara, el aroma del romero, etc. (Paisaje, 2011).

El crecimiento de una ciudad está en correspondencia con la forma fisiográfica, con las oportunidades, con los conflictos y la cultura. Sin embargo no se puede desconocer que la planificación generada a través de las diferentes administraciones municipales es orientadora de estos cambios.

Analizar cuáles son los elementos claves que sirvan a los planificadores, desarrolladores, intervinientes en un territorio, se convierte en una necesidad y esta tarea debe ser constante en cada uno de los niveles de la gestión de desarrollo de una ciudad, debido a que son los elementos naturales que están presentes los protagonistas en la transformación, ya sea por su inclusión, cambio o por su desaparición. Es por esto que se deben concebir desde el esbozo mismo de la transformación del microterritorio para que se pueda corresponder con el territorio, en general, la sustentabilidad del mismo.

En este sentido, varios autores coinciden en que la calidad de vida presente y futura en los asentamientos humanos depende en buena medida de la sustentabilidad de la ciudad, una de

cuyas dimensiones, la social, debe contemplar entre sus parámetros el diseño y preservación del paisaje urbano, atendiendo a necesidades tanto individuales como colectivas (Briceño, 2009).

La sustentabilidad está relacionada con la calidad y bienestar en todos los campos del desarrollo de una ciudad en la que interviene la oferta de bienes y servicios, que incluye no solo lo ambiental sino, en el desarrollo de infraestructura, en seguridad social, en la oportunidad de empleo, en el control de elementos contaminantes, que surgen como desechos o formas de uso y en la oferta de elementos naturales como estructurantes ecológicos, en el proveer materias primas a los seres vivos que lo habitan y demandan y para el disfrute en general.

Estudios demuestran que la calidad y bienestar de la comunidad que habita un territorio esta en relación con los valores de los elementos naturales atribuidos al paisaje y están vinculados con el nivel de satisfacción, bienestar y agrado que sienten las personas en esta convivencia.

El planteamiento sobre el desarrollo sustentable hace énfasis en la ecología y es definido por la Comisión Brundtland como aquel que «satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades», (The World Commission on Environment and Development, 1987: 40). El concepto incorpora el objetivo de mantener la calidad general de vida, para asegurar un acceso continuado a los recursos naturales y evitar la persistencia de daños ambientales. Los recursos de los cuales dispone el hombre para su explotación, naturales o no, son definidos también por esta comisión, desde la noción de 'capital', a saber: capital social, económico, tecnológico, medioambiental y ecológico, los cuales deben ser gestionados racionalmente procurando un mayor equilibrio entre el medio natural y el humano (Briceño, 2009).

Otro concepto interesante es el que desarrollan los autores, J. Milton; A. Palacios y J. Cardona, en el ensayo «Lo urbano y lo sustentable...», cuando afirman que dado el estilo de vida que se lleva en la actualidad, que está basado en la artificialidad del hábitat humano, es difícil plantear modelos de sustentabilidad, sobre todo en las ciudades, pues una ciudad sustentable tendría que ir más allá de llenarla de espacios verdes que paradójicamente son artificiales, ya que la sustentabilidad no es sinónimo de jardinería. Estos autores desarrollan la idea de que se tendría que buscar un equilibrio entre el mundo artificial del hábitat de las sociedades urbanas y el mundo natural de las sociedades aborígenes. Afirman, además, que entendiendo por mundo artificial la ciudad, el consumo de energía, clases sociales, dinero y las redes tróficas; por mundo natural, una forma de vida apegada a los ciclos y relaciones simbióticas de la naturaleza, se plantea entonces tres tipos ideales de sociedad y su relación con lo artificial y lo natural en función de sus formas de vida, los cuales serían el urbano (mayor relación con lo artificial), el rural (punto medio entre lo artificial y lo natural) y el aborígen (mayor relación con lo natural) (jbposgrados.org/ICS, 2010).



Mantener un equilibrio con lo natural se convierte en un reto de la planificación urbana; rescatar los elementos naturales en el desarrollo de formas artificiales que dan el soporte a una estructura de convivencia social y económica es el interés en el crecimiento y transformación de una ciudad. Sin embargo, en el continuo crecimiento, ya sea por la falta de control de formas de asentamientos, tener en el presente consolidado espacios urbanos, falta de instrumentos planificadores y de control han generado crecimientos en donde los elementos naturales han quedado marginados o eliminados total o parcialmente.

La distribución espacial de la ciudad con un crecimiento hacia los bordes, las construcciones en sitios de alto riesgo o en zonas de invasión en suelos con otras vocación de uso, la pérdida de espacio público verde para generar nuevos espacios urbanizados; las canalizaciones, las coberturas y desviación de fuentes hídricas, sin describir los desechos sólidos y líquidos que invaden espacios públicos y fuentes hídricas, entre otras, son acciones en la construcción de ciudad que van borrando los elementos naturales y que hacen parte de un paisaje urbano con disminución de calidad y bienestar para los habitantes.

En el crecimiento de una ciudad, sobre un territorio que sufre dinámicas de transformación, desde lo más naturalizado a lo más o menos urbanizado, planeado o no planeado, surge el concepto de fragmentación, de paisaje urbano, de bienestar y calidad de vida, de oferta y demanda, de equilibrio, etc. En este contexto se visualiza la discontinuidad de la estructura física que además de verse tangible, tiene dimensiones sociales, económicas y ambientales.

El desarrollo de lo urbano, en el concepto de fragmentación es un fenómeno creciente que va adoptando nuevos patrones y significados. Es el producto de la confluencia de fuerzas complejas, dentro de las cuales, las políticas urbanas, los movimientos socioeconómicos y los aspectos culturales tienen un papel trascendental. En este contexto, se asume que la fragmentación siempre está asociada a los efectos negativos derivados de las acciones antrópicas que conllevan a una modificación intensa del territorio y que se traduce en una pérdida importante de hábitats naturales y en la disminución e incluso en la extinción de especies y de cambios culturales en lo social que se mezclan con nuevos resultados.

Alejandro Echeverry Restrepo, arquitecto planificador, en una entrevista sobre el desarrollo de la ciudad de Medellín menciona que una tarea muy compleja que se tiene en la ciudad, por el potencial inmenso, es el tema ambiental, y afirma:

Esta ciudad está enclavada en un valle magnífico, con numerosas quebradas. Y por eso cuando hablamos de comunidad ecológica, de tener parques cercanos a los barrios, tenemos una oportunidad para que con una transformación mayor a la que se ha hecho, se

puedan convertir en parques verdes lineales. Este es un tema que cruza medio ambiente y espacio público. Y es poner en primer plano lo verde de la ciudad. Este tema ambiental de los ríos, las cuencas, los bosques de los cerros, va a ser un tema central (Restrepo, 2013).

En el año 2005, la ciudad de Medellín reportaba 8.439 hectáreas de superficie neta urbana, de las cuales el 18.9%, es decir 1.531 ha., eran espacios públicos verdes, que según la fuente del estudio de Plan Maestro de Zonas Verdes, realizado por Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el año 2006, se reportaban 342.725 individuos vegetales entre árboles (152.725), arbustos (134.077), palmas (42.271) y 13.280 guaduas; lo que representaba 17 árboles por cada 100 habitantes (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2006). Del total de las especies solo el 11% eran especies nativas. Para el año 2010, la meta se amplió de 17 a 19 árboles por habitante, es decir, 1 árbol por cada 5 habitantes, de acuerdo con reportes de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Medellín para este mismo año.

El indicador nacional señala que el promedio de espacio público por habitante debe estar en 15 m². El indicador de espacio público verde que recomienda la OMS es de 9 m²/habitante. Sin embargo, ambos indicadores no solamente en el país sino en Medellín distan mucho de la meta. En una entrevista realizada a Jorge Pérez Jaramillo, director de Planeación de Medellín entre 2013 a 2015, informó que en 2012 -última cifra consolidada- la ciudad tenía 3,58 m² de espacio público efectivo urbano. Es decir, el comprendido en parques, plazas y zonas verdes es de 4,24 m² de espacio público efectivo municipal (*El Colombiano*, 2014).

Conservar, rescatar, crear espacios públicos verdes, con vegetación arbórea y nativa contribuye a la presencia y fortalecimiento de flujos ecológicos que pueden verse reducidos o favorecidos por las estructuras existentes en el paisaje. Los corredores ecológicos y los puntos de paso son estructuras que facilitan la conectividad del territorio. Los conceptos aportados por la ecología del paisaje como fragmentación, conectividad, barrera, corredor, son muy útiles para la definición de una red de conservación y la ciudad con conocimiento de los espacios públicos y privados existentes, la flora que los alberga y los posibles nodos, así como corredores de conectividad sobre los que se deberá tomar decisiones.

Resulta primordial fomentar la incorporación e integración de criterios específicos de prevención y corrección de los fenómenos de fragmentación y pérdida de conectividad ecológica del paisaje en las políticas, instrumentos y procesos de toma de decisión referidos a la planificación y gestión territorial (García; Rodríguez y Vaknin, 2011).

Dentro de los elementos naturales que se convierten en ejes de conectividad, de esparcimiento y relacionamiento con el territorio, se encuentran las quebradas. La ciudad de Medellín cuenta





con aproximadamente 4.175 quebradas que recorren 1.890.6 kilómetros en el municipio, de los cuales el 80,45% se localiza en zona rural, y el 19,55% recorre la zona urbana; de este porcentaje, el 7,55% se encuentran en cobertura, el 3,23 % están canalizadas y el 6,76% se encuentran en estado natural (Medellín, 2014).

Entre los años 2004 a 2012, alrededor de las quebradas se recuperaron espacios públicos verdes con el objeto de naturalizar la conexión con espacios de mayor soporte ecológico en la ciudad, como La cuchilla romeral, el cerro del Padre Amaya, La cuchilla las baldías, Las cuchillas el barcino, astillero y manzanillo, el cerro pan de azúcar, el parque ecológico Piedras blancas y el parque regional Arví, elementos geográficos que nos integran con otras áreas protegidas de conexión ambiental. Con esta importancia se construyeron los parques lineales: Los Sentidos en la comuna 13; La presidenta, en la comuna 14; La batea, Quintana alta y Quintana baja, en las comunas 5, 6 y 7; Pajarito, en la comuna 7; La bermejala en la comuna 4 y La india en la comuna 9; a un costado del Batallón Bomboná; Bicentenario, Santa Elena tramo 4, La Herrera, La tinaja, La Hueso, El saludo, Alta vista y Bicentenario.

El trabajo de investigación realizado por Herrán, en el año 2013 buscó establecer la relación que existe entre el reordenamiento de estos espacios convertidos en parques lineales y la forma como las personas se relacionaban con ellos, concluyendo que las características físicas de un espacio percibido pueden llegar a trascender por medio de unas apropiaciones para convertir esos lugares en los sitios donde se gestan identidades y sentidos de pertenencia, y en este sentido se cita que debe dejarse de pensar el territorio físico como un simple contenedor material y empezar a considerarlo como aquel soporte básico que comprende unas cualidades físicas, climáticas y ambientales, acompañado de unos materiales que tienen función y forma, al tiempo que son definidos por los procesos y grupos sociales que lo han venido modificando y haciéndolo parte de sus acontecimientos (Herrán, 2013).

Ejercicios demostrados para el rescate de espacios públicos que generen funciones diversas en las relaciones sociales y ambientales que dan cuenta de la armonía con un adecuado desarrollo del paisaje urbano, se convierten en la prioridad de los planificadores y dirigentes de una ciudad, pero mientras los actuales urbanizadores, desarrollistas e ilusos de la sustentabilidad sigan planteando el desarrollo tal como lo han venido haciendo hasta la fecha, no habrá forma de evitar que el embudo urbano siga creciendo, consumiendo y devastándose a sí mismo y a los territorios vecinos cercanos y lejanos, en aras de satisfacer las necesidades de los urbanitas, entre los que surgen día a día nuevas y más sofisticadas necesidades materiales y simbólicas.

Referencias

- Briceño Ávila, M. (2009). El valor estético y ecológico del paisaje urbano y los asentamientos humanos sustentables. *Revista Geográfica Venezolana*, 50(2), 213-233.
- Andalucía, J. D. (2002). (J. d. Andalucía, Editor). Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/documentos_tecnicos/integra_territorial/integ2.pdf
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá (2006). *Manual de espacio público verde del Valle de Aburrá*. Medellín, Antioquia.
- El Colombiano (2014). *Medellin proyecta duplicar el área de espacio público por habitante*. Recuperado de www.elcolombiano.com
- Murcia Enclave Ambiental (2011). *Un nuevo concepto de paisaje*. Recuperado de www.murciaenclaveambiental.es.
- Jbposgrados.Org/ICS. (2010). *Lo urbano y lo sustentable: contradicciones y perspectivas. Aproximaciones hacia una teoría de la sustentabilidad*. Recuperado de jbposgrados.org/ICS.
- Municipio de Medellín (2006). Acuerdo Municipal 46 de 2006. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Restrepo, A. E. (2013 de agosto de 2013). Planear para crecer en cultura. *El Colombiano* .
- Herrán C., C. (2013). *Los parques lineales como nuevas oportunidades de espacio público en Medellín*. Medellín, Antioquia, Colombia.
- García S.; Rodríguez M. & Vaknin E., A. (17 de diciembre de 2011). Conservación in-situ: Corredores ecológicos. Recuperado de es.slideshare.net.





Mitos urbanos en la conectividad del paisaje

Jorge Aubad Echeverri / Instituto Tecnológico Metropolitano ITM

Ante la enorme pérdida de biodiversidad en áreas urbanas y periurbanas, se han venido promoviendo diferentes acciones con el fin de cambiar esta trayectoria. Entre las prioridades establecidas está la conservación de los reductos de espacios naturales y la interconexión de estos para facilitar los flujos migratorios. Sin embargo, aunque parece simple, detrás de estas acciones se observan dificultades ecológicas que bien vale la pena destacar.

La fragmentación de las áreas naturales debido a los procesos de urbanización y recalificación del suelo, afectan los sistemas naturales mediante la generación de patrones de estrés, de perturbación o incluso por la supresión de los mismos impactos que de manera natural se presentan (White y Pickett, 1985; Lindenmayer y McCarthy, 2001 y Stankowich, 2008). Entre los mayores impactos generados por estos cambios en la composición del paisaje se incluyen la alteración tanto de los arreglos espaciales como de los patrones de flujos de materia y energía.

La fragmentación y el consecuente aislamiento de áreas naturales ha sido identificada como la mayor causa de la disminución y extinción de las especies (Hanski, 1999; Fauth, 2000 y Cushman, 2006). En la búsqueda de soluciones, tanto teóricas como prácticas, para evitar la pérdida de esta riqueza natural, se introdujo el concepto de conectividad, en espacios rurales como urbanos, y ha sido ampliamente analizado desde la disciplina de la ecología del paisaje (MacArthur y Wilson, 1967; Moilanen y Hanski, 2001). La conectividad de un paisaje se ha definido por diferentes autores como el grado en el cual el paisaje facilita o impide los flujos (Tichendorf y Fahrig, 2000), como la relación funcional entre hábitats debido al contagio

espacial o como la capacidad de respuesta de los organismos a la estructura del paisaje (Ricketts, 2001; Moilanen y Nieminen, 2002). De esta manera, la conectividad ha sido abordada desde diferentes perspectivas, incluyendo la estimación de los flujos migratorios (Demers et al., 1995), la comparación de frecuencias de flujos entre diferentes puntos de observación (Pither y Taylor, 1998), la medición de la distancia euclidiana entre hábitats (Gustafson and Parker, 1994), el cálculo del costo de desplazamiento en una matriz de fricción (Tichendorf y Fahrig, 2000; Moilanen y Hanski, 2001) y finalmente, mediante la distancia ponderada entre puntos (Adriaensen et al., 2003). Se aprecia de los anteriores conceptos una clara diferenciación entre la conectividad estructural y la funcional, donde la primera hace clara referencia a la contigüidad del hábitat y es estimada independientemente de los atributos del objeto de estudio (Collinge and Forman, 1995) y se asocia con los arreglos lineales del paisaje (Forman, 1995).

Por otra parte, numerosos estudios han comprobado la importancia del uso de corredores para facilitar los flujos y disminuir los efectos del aislamiento (King y With, 2002; Moilanen y Nieminen, 2002; Rizkalla y Swihart, 2007; LaRue y Nielsen, 2008). Estos estudios han establecido probabilidades teniendo en consideración la respuesta de los elementos a la estructura del paisaje, su capacidad de movimiento en la matriz y los riesgos existentes (Forman, 1995; Sakai and Noon, 1997). Surge así el concepto de aislamiento, el cual está igualmente relacionado con la funcionalidad del paisaje, y determinando por las tasas de inmigración. En algunos casos, y dependiendo de los atributos de los organismos, se puede asociar la conectividad estructural y la funcional, siendo este un caso específico donde los objetos de estudio se mueven a través de corredores o de una matriz continua, como en los modelos de percolación.

Según lo anterior, emerge igualmente la necesidad de emplear indicadores para estimar la conectividad a escala de paisaje, considerando la interacción entre los elementos celulares del paisaje (Watts y Handley, 2010). Algunos procedimientos, como son aquellos derivados de la teoría de grafos que incluyen las rutas de menor costo, han incorporado información de la estructura del paisaje y de los aspectos conductuales para determinar la conectividad de los elementos de estudio (Urban y Keitt, 2001, Ferreras, 2001; Michels et al., 2001; Schadt et al., 2002; Adriaensen et al., 2003; Sutcliffe et al., 2003; Pinto y Keitt, 2009). Entre estos procedimientos, la identificación de las rutas de menor costo no solo facilitan la identificación de una ruta óptima sino que también permiten maximizar la permeabilidad entre diferentes locaciones (Drielsma et al., 2007; Rodríguez-González et al., 2008). De esta manera, el valor de la ruta de menor costo representa la idoneidad conectiva, ilustrando adicionalmente las ventajas e impedimentos ofrecidos por el paisaje para el establecimiento de rutas conectoras. Igualmente, para analizar la conectividad, es fundamental tener en consideración grupos de elementos o especies para el caso de la biodiversidad, debido a su diferente percepción espacial (O'Neill et al., 1998; Graham, 2001). Los procesos de aislamiento han sido claramente asociados con el decrecimiento del número de especies, especialmente de aquellas que habitan el interior de los espacios naturales

(Opdam, 1991; Santos et al; 2002). Por esta razón, diversos estudios han usado la riqueza de especies como indicador para estimar la conectividad y sostenibilidad del paisaje (Belisle et al., 2001; Coppedge et al., 2001; Bishop y Mayers, 2005; Martensen et al., 2008; Gottschalka et al., 2010).

Entre los predictores estructurales de la biodiversidad, el tamaño de las áreas naturales, a nivel urbano y periurbano, ha sido el principal determinante de la riqueza de especies (Fahrig, 2003; Aubad et al., 2010): el tamaño del hábitat en asocio con su grado de aislamiento han sido las variables más empleadas para determinar la calidad de un espacio natural, en su función potencial de hábitat para la biodiversidad. Entre muchas de las características del paisaje, el tamaño del hábitat se define entonces como el más importante predictor de la biodiversidad (Fahrig, 2003). Al respecto, un par de estudios se han desarrollado en la zona periurbana de Medellín (Aubad et al., 2008 y 2010), los cuales han permitido comparar la eficacia tanto del tamaño de las áreas como de su conectividad (entre otros parámetros) para evaluar la calidad del hábitat en paisajes altamente antropizados y afectados por los procesos expansivos de la ciudad. Ambos estudios se han enfocado en comparar diferentes aspectos de la métrica del paisaje, y en especial del tamaño del hábitat y de la conectividad, entendida como la distancia euclidiana entre reductos naturales y su valor de yuxtaposición o aptitud del vecindario. En ambos estudios se evidencia claramente que la primer variable predictiva a considerar, desde una perspectiva de paisaje, son las áreas naturales de mayor tamaño, aunque se encuentren más aisladas que las áreas naturales de menor tamaño pero con un mayor coeficiente de conectividad (además de la interacción de otras variables de perturbación antrópica). El análisis estadístico allí realizado evidencia cualitativamente cómo la conectividad pierde importancia frente al tamaño del hábitat, lo cual, aunque ecológicamente consistente, pocas veces se ha determinado su peso específico (explicación de la varianza del fenómeno) con respecto al resto de atributos que constituyen el paisaje, incluyendo las variables de perturbación directa de origen antrópico. Estos resultados contrastan con la importancia que en la planificación del paisaje se le ha venido dando a la conectividad del sistema por sí misma, donde esta variable solo tiene eficacia si los conectores realmente integran áreas de tamaño importante, definidos como verdaderos hábitats y no como lugares de paso o como las definidas piedras de paso (*stepping stones*). De esta manera, la conectividad solo interesa si en conjunto mejora las condiciones del remanente natural existe, mediante el facilitamiento de los flujos para un amplio grupo de especies, especialmente forestales. De forma contraria, las acciones establecidas para facilitar dichos flujos solo se convertirán en parte de la conectividad estructural, o lo que es mejor, de la estética no funcional del paisaje. Pero adicionalmente, si no hay conectividad funcional para el grupo de especies deseadas, se corre el riesgo de que dichas acciones faciliten los flujos migratorios de algunas otras especies denominadas plagas. Así que en muchos de los casos, los esfuerzos para mejorar la conectividad estructural responde más a propuestas, bien intencionadas pero carentes de una base lógica científica que realmente aporte a la conservación de las especies



en espacios tanto urbanos como periurbanos. Es muy importante aclarar que la desaparición de los grandes reductos naturales, tanto en zonas urbanas como en sus alrededores, no podrá ser suplido por ningún ejercicio de conectividad, puesto que simplemente ha desaparecido el objeto mismo de interés a conectar. Por otra parte, la conectividad adquiere gran importancia si se definen planes de conservación de los reductos existentes, puesto que el efecto residual de la endogamia podría verse aliviada, por lo menos de manera temporal, si se logran asegurar unos flujos mínimos entre ellos. Otra importante salvedad es el destacar aquellos corredores que por sí mismos proveen condiciones de hábitat, como lo son algunos de los cuerpos de agua con un ancho importante de vegetación natural ripariana (más de 20 m), que como en el caso de Medellín, todavía fluyen desde la montaña facilitando no solo los flujos sino también la existencia misma de condiciones básicas para la permanencia de las especies.



Referencias

- Adriaensen, F.; Chardon, J. P.; De Blust, G.; Swinnen, E.; Villalba, S.; Gulinck, H. y Matthysen, E. (2003). The application of least-cost modeling as a functional landscape model. *Landsc. Urban Plan*, 64, 233-247.
- Aubad, J.; Aragón, P.; Olalla-Tárraga, M. A. y Rodríguez, M. A. (2008). Illegal logging, landscape structure and the variation of tree species richness across North Andean forest remnants. *For. Ecol. Manage*, 255, 1892e1899.
- Aubad, J.; Aragón, P. y Rodríguez, M.A. (2010). Human access and landscape structure effects on Andean forest bird richness. *Acta Oecol*, 36, 396-402.
- Belisle, M.; Desrochers, A. y Fortin, M. J. (2001). Influence of Forest Cover on the Movements of Forest Birds: A Homing Experiment. *Ecology*, 82, 1893-1904.
- Bishop, J. A. y Myers W. L. (2005). Associations between avian functional guild response and regional landscape properties for conservation planning. *Ecol. Indic*, 5, 33-48.
- Collinge, S. K. y Forman R.T. (1998). A conceptual model of land conversion processes: predictions and evidence from a microlandscape experiment with grassland insects. *Oikos*, 82, 66-84.
- Coppedge, B. R.; Engle, D. M.; Masters, R. E. y Gregory, M. S. (2001). Avian Response to Landscape Change in Fragmented Southern Great Plains Grasslands. *Ecol. Appl*, 11, 47-59.
- Cushman, S. A. (2006). Effects of habitat loss and fragmentation on amphibians: a review and prospectus. *Biol. Conserv*, 128, 231-240.
- Demers, M. N.; Simpson, J. W.; Boerner, R. E.; Silva, A.; Berns, L. y Artigas, F., (1995). Fencerows, edges, and implications of changing connectivity illustrated by two contiguous Ohio landscapes. *Conserv. Biol*, 9, 1159-1168.
- Drielsma, M.; Ferrier, S. y Manion, G. (2007). A raster-based technique for analysing habitat configuration: The cost-benefit approach. *Ecol. Model*, 202, 324-332.
- Fauth, P. T. (2000). Using landscape metric to model source habitat for Neotropical migrants in the midwestern U.S. *Landscape Ecol*, 15, 621-631.
- Ferreras, P. (2001). Landscape structure and asymmetrical inter-patch connectivity in a metapopulation of the endangered Iberian lynx. *Biol. Conserv*, 100, 125-136.
- Forman, R. (1995). *Land Mosaics. The ecology of landscapes and regions*. Cambridge University Press.
- Fahrig, L. (2001). How much habitat is enough? *Biol. Conserv*, 100, 65-74.



- Graham, C. H. (2001). Factors influencing movement patterns of keel-billed toucans in a fragmented tropical landscape in southern Mexico. *Conserv. Biol*, 15, 1789-1798.
- Gottschalka, T. K.; Dittrich, R.; Diekötter, T.; Sheridan, P.; Wolters, V. y Ekschmitt, K. (2010). Modelling land-use sustainability using farmland birds as indicators. *Ecol. Indic*, 10, 15-23.
- Gustafson, E. J. y Parker, G. (1994). Using an index of habitat patch proximity for landscape design. *Landscape and Urban Planning*, 29, 117-130.
- Hanski, I. (1999). Habitat connectivity, habitat continuity, and metapopulations in dynamic landscapes. *Oikos*, 87, 209-219.
- King, A. W. y With, K. A. (2002). Dispersal success on spatially structured landscapes: when do spatial pattern and dispersal behavior really matter? *Ecol. Model*, 147, 23-39.
- LaRue, M. A. y Nielsen, C. K. (2008). Modelling potential dispersal corridors for cougars in midwestern North America using least-cost path methods. *Ecol. Model*, 212, 372-381.
- Lindenmayer, D. y McCarthy, M. A. (2001). Congruence between natural and human forest disturbance: a case study from Australian montane ash forest. *For. Ecol. Manage*, 155, 319-335.
- MacArthur, R. H. y Wilson, E. O. (1967). *The theory of island biogeography*. Princeton University Press, Princeton, New Jersey. USA.
- Martensen, A. C.; Pimentel, R. G. y Metzger, J. P. (2008). Relative effects of fragment size and connectivity on bird community in the Atlantic Rain Forest: Implications for conservation. *Biol. Conserv*, 141, 2184-2192.
- Michels, E.; Cottenie, K.; Neys, L.; De Gelas, K.; Coppin, P. y De Meester, L. (2001). Geographical and genetic distances among zooplankton populations in a set of interconnected ponds: a plea for using GIS modelling of the effective geographical distance. *Mol. Ecol*, 10, 1929-1938.
- Moilanen, A. y Hanski, I. (2001). On the use of connectivity measures in spatial ecology. *Oikos*, 95, 147-151.
- Moilanen, A. y Nieminen, M. (2002). Simple connectivity measures in spatial ecology. *Ecology*, 83, 1131-1145.
- O'Neill, R. V.; Milne, B. T.; Turner, M. G. y Gardner, R. H. (1998). Resource utilization scale and landscape pattern. *Landscape Ecol*, 2, 63-69.
- Opdam, P. (1991). Metapopulation theory and habitat fragmentation: a review of holarctic breeding bird studies. *Landscape Ecol*, 5, 93-106.
- Rodríguez-González, J.; Del Barrio, G. y Duguay, B. (2008). Assessing functional landscape

connectivity for disturbance propagation on regional scales—A cost-surface model approach applied to surface fire spread. *Ecol. Model*, 211, 121-141.

- Santos, T.; Tellería, J. L. y Carbonell, R. (2002). Bird conservation in fragmented Mediterranean forests of Spain: effects of geographical location, habitat and landscape degradation. *Biol. Conserv.*, 105, 113-125.
- Schadt, S.; Knauer, F.; Kaczensky, P.; Revilla, E.; Wiegand, T. y Trepl, L. (2002). Rule-based assessment of suitable habitat and patch connectivity for Eurasian Lynx in Germany. *Ecol. Appl.*, 12, 1469-1483.
- Stankowich, T. (2008). Ungulate flight responses to human disturbance: a review and meta-analysis. *Biol. Conserv.*, 141, 2159e2173.
- Pinto, N. y Keitt, T. H. (2009). Beyond the least-cost path: evaluating corridor redundancy using a graph-theoretic approach. *Landscape Ecol.*, 24, 253-266.
- Pither, J. y Taylor, P. D. (1998). An experimental assessment of landscape connectivity. *Oikos*, 83, 166-174.
- Ricketts, T. H. (2001). The matrix matters: effective isolation in fragmented landscapes. *Am. Nat.*, 158, 87-99.
- Rizkalla, C. E. y Swihart, R. K. (2007). Explaining movement decisions of forest rodents in fragmented landscapes. *Biol. Conserv.*, 140, 339-348.
- Sakai, H. F. y Noon B.R. (1997). Between-habitat movement of dusky-footed woodrats and vulnerability to predation. *J. Wildl. Manage.*, 61, 343-350.
- Sutcliffe, O. L.; Bakkestuen, V.; Fry, G. y Stabbetorp, O. E. (2003). Modelling the benefits of farmland restoration: methodology and application to butterfly movement. *Landscape Urban Plan*, 63, 15-31.
- Tichendorf, L.; Fahrig, L. (2000). On the usage and measurement of landscape connectivity. *Oikos*, 90, 7-19.
- Urban, D. L. y Keitt, T. H. (2001). Landscape connectivity: a graph-theoretic approach. *Ecology*, 82, 1205-1218.
- Watts, K. y Handley, P. (2010). Developing a functional connectivity indicator to detect change in fragmented landscapes. *Ecol. Indic.*, 10, 552-557.
- White, P. S. y Pickett, S. T. (1985). Natural disturbance and patch dynamics. In: Pickett, S.T.A., White, P.S. (Eds.). *The Ecology of Natural Disturbance and Patch Dynamics*. Orlando: USA. Academic Press,



Paisaje y sociedad





Una aproximación sobre el imaginario del paisaje en la ciudad de Medellín

Amilkar Álvarez / Fundación Universitaria Luis Amigó

El presente texto aborda el tema de cómo distintos actores conciben el tema del paisaje en la ciudad de Medellín. Para tener un espectro amplio de público sobre el cual hacer el análisis se tomaron en cuenta varios perfiles: el sector académico, el sector privado y el sector público. En estos ámbitos se abordaron personas de diversas formaciones y profesiones con el ánimo de lograr capturar la imagen que hay en Medellín con respecto al paisaje. Luego de tener los sectores y los actores como objetivo de estudio, se diseñó una encuesta donde se sondeó el imaginario del individuo con respecto a los temas relacionados en la misma, finalmente se realizó un análisis de la información donde se caracterizan los roles y se interpretan los resultados.

Metodología

Para lograr establecer una lectura en torno al tema del paisaje en la ciudad de Medellín, se parte de preguntas en torno a actores que deben de tener un imaginario con respecto al tema, teniendo la firme convicción de que no es solo de interés de ciertas profesiones o ciertos grupos específicos; a partir de este hecho se tomó como base tres sectores básicos: el *sector académico* conformado por docentes y estudiantes de Instituciones de Educación Superior; el *sector público* conformado por profesionales que han desarrollado su carrera en torno a instituciones de carácter público; se abordó el *sector privado* con actores cuyo ejercicio profesional se ha dado en el ámbito privado y, finalmente se determinó un último *sector* conformado por *ciudadanos comunes*, con diversas edades y sin una formación académica profesional; esta última categoría se determinó para ser incluyente con los personas que no se sintieran categorizadas o incluidas en los sectores anteriores.

En la fase de análisis se busca a través de una encuesta con preguntas específicas sobre el tema del paisaje determinar el imaginario asociado al tema. Para este análisis se hizo un diseño de preguntas alrededor de los siguientes elementos:

1. Identificación del actor

Se preguntan nombres y apellidos al encuestado

2. Sector de acción del actor

Se busca identificar el sector al cual pertenece el encuestado:

- Sector Académico
- Sector Público
- Sector Privado
- Ciudadanos comunes

3. Conocimiento sobre el paisaje

Se realizan preguntas específicas sobre el concepto de paisaje, que van orientadas a sondear el imaginario sobre el tema del paisaje.

4. Conocimiento del marco legal sobre el paisaje en Colombia

Preguntas orientadas a indagar sobre si existe un conocimiento del marco legal sobre el paisaje en el país.

5. Conocimiento sobre logros en Colombia en torno al paisaje

Estas preguntas se formular con el fin de establecer el conocimiento sobre los avances y logros en el tema del paisaje.

6. Conocimiento sobre la interdisciplinariedad del paisaje

Estas preguntas están orientadas a indagar sobre el imaginario del entrevistado sobre el paisaje y su interdisciplinariedad.

7. Identificación de temas de interés en torno al paisaje

Se realizan preguntas con el fin de determinar los temas de interés dentro de la temática del paisaje.



8. Identificación de potencialidades académicas sobre el tema del paisaje

Se hacen preguntas para identificar la potencialidad académica que tiene el entrevistado.

A continuación, en la Tabla 1 se listan los tipos de preguntas realizadas y el correspondiente enunciado de la misma:

Tabla 1. Tipos de preguntas y su correspondiente enunciado

Tipo de pregunta	Número y enunciado de pregunta
Identificación de actor	Nombres y Apellidos
Sector de acción de actor	¿Pertenece usted a qué sector? Público / Privado / Académico /Ninguno de los anteriores
Conocimiento sobre el paisaje	¿El concepto de paisaje le es necesario en algún aspecto de su cotidianidad o actividades importantes?
Conocimiento sobre la interdisciplinariedad del paisaje. Identificación de potencialidades académicas sobre el tema del paisaje	¿Cree usted que el tema del paisaje es exclusivo de una disciplina o área de conocimiento? Sí / No
Conocimiento sobre el paisaje	¿Paisaje y paisajismo son lo mismo? Sí / No
Conocimiento sobre el paisaje	¿Medio ambiente, territorio y paisaje son conceptualmente lo mismo?
Conocimiento sobre el marco legal en torno al paisaje	¿Cree usted que en Colombia existe un vacío jurídico en torno al paisaje? ¿Por qué cree que en Colombia existe un vacío jurídico en torno al paisaje?
Conocimiento sobre logros en Colombia en torno al paisaje	¿En alguna conferencia o evento al cual asistió ha escuchado sobre el tema de paisaje? Por favor leer el siguiente artículo y dé la opinión acerca de lo que piensa en torno al concepto de paisaje. (http://www.ucentral.cl/du&p/pdf/apuntes.pdf)
Identificación de temas de interés en torno al paisaje	¿Qué temas relevantes del paisaje te llaman la atención?
Conocimiento sobre logros en Colombia en torno al paisaje	¿Sabía usted que existe una carta colombiana del paisaje? Sí / No

Identificación de temas de interés en torno al paisaje

Esta es la carta colombiana del paisaje por favor léala y dé su opinión.
(http://www.sapcolombia.org/pdf/La_CartaColombiana_del_Paisaje_2010.pdf)

Por favor lea este artículo y dé su opinión sobre la interdisciplinariedad del tema del paisaje.
(<http://www.gesig-proeg.com.ar/documentos/articulos/2010-BAXENDALE.pdf>)

Identificación de potencialidades académicas sobre el tema del paisaje
Conocimiento sobre la interdisciplinariedad del paisaje

¿Cree usted que una asignatura de paisaje se puede dictar como electiva o contexto en cualquier programa académico?
Sí / No

Fuente: Construcción del autor

Las preguntas fueron consignadas en un formulario electrónico (elaborado mediante Google Formulario) que se envió a los encuestados, quienes al digitar sus respuestas se consignaban en una tabla de cálculo donde podían ser procesadas automáticamente. En este caso específico, se envió el formulario a 10 personas con el ánimo que dieran sus respuestas, y algunas de las preguntas de la encuesta incluyeron lecturas específicas a partir de las cuales se formulaban preguntas; así, el tiempo de diligenciamiento del formulario tendía a ser largo, con un estimado en 1 hora y 20 minutos. Estas lecturas estaban enfocadas para que quien realmente no tuviera una idea precisa sobre el tema pudiera de forma rápida tener un acercamiento a través de un texto y con su criterio dar una respuesta a preguntas concretas de mayor complejidad.

Gráfico 1. Encuestas enviadas



Fuente: Construcción del autor



De las encuestas enviadas no todas fueron diligenciadas, solo algunos de los colaboradores acogió la invitación y se tomó el tiempo de responder la invitación hecha; para el estudio, solamente 4 personas no dieron sus respuestas, las restantes 6 diligenciaron de forma completa el formulario, en este marco se consideró la muestra apropiada para realizar un análisis que diera cuenta del imaginario del paisaje. Vale la pena indicar que todas las personas elegidas tienen su residencia así como sus actividades laborales en la ciudad de Medellín. En la siguiente Ilustración se muestran las proporciones del público que contestó la encuesta.

Gráfico 2. Encuestas diligenciadas



Fuente: Construcción del autor

Análisis

En este apartado se realizará una lectura o interpretación de la información a partir de la homogenización de los actores y los perfiles definidos al inicio del presente trabajo; es decir, las respuestas se agruparan por el rol inicial de los actores: sector público, académico, privado y ciudadanos comunes.

Partiendo de la homogenización de las respuestas buscamos establecer una lectura más clara e integral de los actores y que esta lectura pueda ser contrastada con los demás actores, logrando establecer divergencias y convergencias entre los distintos roles definidos, así como también una lectura general.

¿Qué entiende usted por paisaje?

Sector privado

Presentaron respuestas enfocadas a expresar el paisaje como un concepto amplio con múltiples definiciones.

Sector público

Abordaron una definición asociada al territorio, inclusive mencionaron este concepto.

Sector académico

Plantearon la existencia de un paisaje humano y otro natural, asociado a un territorio.

Ciudadanos comunes

El concepto que prevaleció fue el del paisaje como imagen.

¿El concepto de paisaje le es necesario en algún aspecto de su cotidianidad o actividades importantes?

Sector privado

Este sector dice que le es necesario el concepto del paisaje en varios aspectos de su cotidianidad, desde la lectura hasta la planificación de su futuro.

Sector público

Conciben la cotidianidad como mediaciones entre muchos paisajes, y hace énfasis en el trabajo en ambientes confinados como una barrera para la percepción del paisaje.

Sector académico

Es necesario en la toma de decisiones, así como el disfrute oportuno de los espacios naturales y urbanos.

Ciudadanos comunes

Es necesario por tener que ver con las percepciones visuales de los seres humanos.

¿Cree usted que el tema del paisaje es exclusivo de una disciplina o área de conocimiento?

En esta pregunta todos los actores coincidieron en decir que «No», es decir, todos consideran que tema del paisaje es aplicable a muchas disciplinas o áreas de conocimiento.

¿Paisaje y paisajismo es lo mismo?

La respuesta de esta pregunta es común expresando que no son conceptos con el mismo significado.

¿Medio ambiente, territorio y paisaje son conceptualmente lo mismo?

Sector privado

Las respuestas difieren.





Sector público

Para ellos los significados de estos términos son distintos.

Sector académico

Para los encuestados en este sector estos conceptos se refieren a lo mismo.

Ciudadanos comunes

Para los encuestados los conceptos difieren.

¿Cree usted que en Colombia existe un vacío jurídico en torno al paisaje?

Sector privado

Las respuestas difieren

Sector público

No existe el vacío

Sector académico

Para los encuestados si existe un vacío jurídico en torno al paisaje.

Ciudadanos comunes

No existe vacío.

Si cree que en Colombia existe un vacío en torno al paisaje, ¿por qué cree que en Colombia existe un vacío jurídico en torno al paisaje?

Sector privado

Convergen en que el problema no es la ausencia de norma si no la aplicación de la misma.

Sector académico

Se deben consultar a comunidades para evidenciar los vacíos.

Los demás sectores no respondieron.

¿En alguna conferencia o evento al cual haya asistido ha escuchado sobre el tema de paisaje?

Todos los sectores excepto el sector público han escuchado una charla en la cual se involucra el concepto de paisaje.

Por favor leer el siguiente artículo y dar la opinión acerca de lo que piensa en torno al concepto de paisaje:

http://www.sapcolombia.org/pdf/La_CartaColombiana_del_Paisaje_2010.pdf

Sector privado

El paisaje media entre el mundo y el sujeto, así también el paisaje es una simultaneidad de sistemas que hace participar al hombre en su transformación.

Sector público

Piensa que el concepto de paisaje en el texto es un concepto general, pero que todos inconscientemente nos hacemos a una definición y por tanto el concepto varía de individuo a individuo.

Sector académico

Según los encuestados la dimensión que adquieren los conceptos a través de la lectura realizada le dan una importancia en la cual no habían pensado. Con esta nueva visión ven los conceptos como herramientas para la toma de decisiones.

Ciudadanos comunes

Piensan que como la temática del paisaje es nueva, por eso apenas estamos empezando a pensar en estos temas.

¿Qué temas relevantes del paisaje te llaman la atención?**Sector privado**

Paisaje urbano, paisaje social, paisaje sublime, paisaje del subsuelo, sustentabilidad y alimentación.

Sector público

Cuidados del medio ambiente.

Sector académico

Componente natural del paisaje, componente artificial, paisaje desde lo cultural, social político y lo económico.

Ciudadanos comunes

Temas relacionados al medio ambiente y el cuidado del planeta.

¿Sabía usted que existe una carta colombiana del paisaje?

Ninguno de los encuestados sabe acerca de la existencia de la carta colombiana del paisaje.

¿Qué temas relevantes del paisaje te llaman la atención?**Sector privado**

Paisaje urbano, paisaje social, paisaje sublime, paisaje del subsuelo, sustentabilidad y alimentación.

Sector público

Cuidados del medio ambiente.

Sector académico

Componente natural del paisaje, componente artificial, paisaje desde lo cultural, social político y lo económico.

Ciudadanos comunes

Temas relacionados al medio ambiente y el cuidado del planeta.





Esta es la carta colombiana del paisaje, por favor léala y dé su opinión

Sector privado

Consideran que hace falta difusión de la carta, también la consideran completa, pero les gustaría que abordaran ciertos temas como la resiliencia.

Sector público

Piensan que debería haber más difusión sobre todo en las universidades, además de tenerla en cuenta para temas de ordenamiento territorial y el cuidado del medio ambiente.

Sector académico

La consideran una excelente iniciativa, pero con falta de difusión y uso.

Ciudadanos comunes

Debe de tener una mayor difusión.

Por favor lea este artículo y dé su opinión sobre la interdisciplinariedad del tema del paisaje:

<http://www.gesig-proeg.com.ar/documentos/articulos/2010-BAXENDALE.pdf>

Sector Privado

El estudio del paisaje es holístico, interdisciplinar, pero se debe de entender la relación entre hombre y naturaleza.

Sector público

Se debe de trabajar el paisaje de forma interdisciplinar, si no es así, carece de sentido hablar de paisaje, es decir, el concepto debe trascender.

Sector académico

El paisaje tiene muchas expresiones en distintas áreas de conocimientos y saberes.

Ciudadanos comunes

Se debe de trabajar entre disciplinas, en temas de ordenamiento territorial.

¿Cree usted que una asignatura de paisaje se puede dictar como electiva o contexto en cualquier programa académico?

Todos expresan que sí, que una asignatura de paisaje se puede dictar como electiva en cualquier programa académico.

Conclusiones

A la temática del paisaje le hace falta difusión, en especial en los sectores académicos y públicos, así como en la ciudadanía en general. Además de esto, el concepto de paisaje que tienen los encuestados tiende a ser muy pobre.

En el sector académico el tema del paisaje es muy poco conocido, teniendo en cuenta que es el sector más privilegiado en cuanto al acceso a conocimiento; así también se destaca que este sector es abierto a incorporar las temáticas relacionadas al paisaje.

El sector privado pese a que sus actividades giran en torno al quehacer económico presentó una marcada sensibilidad por los temas asociados al medio ambiente y también por el tema del paisaje.

La ciudadanía en general presentó una marcada desinformación que contrasta con su curiosidad por el tema y cómo este le impacta en la vida cotidiana; además cómo desde el paisaje se pueden tratar otros temas como el medio ambiente y el ordenamiento territorial.

Todos los actores estuvieron de acuerdo, después de tener un texto referente del concepto de paisaje y sus temas asociados, que se puede presentar como asignatura de contexto o electiva. Todos los sectores se presentaron de acuerdo en considerar el paisaje como un tema interdisciplinar.



Referencias

- Dooley, R. y Levinsohn, H. (2007). *Análisis del discurso. Manual de conceptos básicos*. Recuperado de <http://www-01.sil.org/americas/peru/pubs/spn-AnalisisDiscurso.pdf>
- Fernández G., F. (2003). *Así son las cosas. Análisis del discurso informativo en televisión*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Silva, O. (2002). El análisis del discurso según van Dijk y los estudios de la comunicación. *Razón y palabra*, 26. Recuperado de <http://www.razonypalabra.org.mx/antiores//n26/osilva.html>

William Faulkner, alguna vez escribió: «Un paisaje se conquista con las suelas del zapato, no con las ruedas del automóvil».





Paisaje y calidad de vida. Paisajes cotidianos vs paisajes esporádicos

David Mejía Gómez / Universidad Pontificia Bolivariana UPB

“Un paisaje se conquista con las suelas del zapato, no con las ruedas del automóvil”. Esta idea del poeta estadounidense William Faulkner soporta la siguiente discusión: ¿Es posible que el paisaje influya en la calidad de vida de las personas, en una sociedad como la colombiana?, más puntualmente: ¿en el ámbito de la «cultura paisa»? Para ello es necesario abordar, en primer lugar, la definición de conceptos tan complejos y de múltiple interpretación como «el paisaje» y «la calidad de vida», ya que la discusión se concentrará en cómo nos relacionamos con ese paisaje, en qué ámbitos, en qué momentos, cómo lo percibimos y lo más importante, cómo impacta en nuestra calidad de vida. Con la finalidad de acotar geográfica y tipológicamente esta discusión, se plantean dos escenarios característicos de nuestro tiempo: la cultura citadina y la forma de habitar el territorio. El primero de ellos de carácter cotidiano corresponde al lugar de residencia, que para muchos habitantes de la ciudad de Medellín es la unidad residencial cerrada con apartamentos en altura y escasas zonas verdes comunes, supeditado desplazamiento en *automóvil* a nuestro lugar de trabajo, posiblemente una oficina en algún edificio con acceso controlado. El segundo de carácter esporádico, pero arraigado a nuestra cultura de antepasados campesinos, es la salida de fin de semana en el *automóvil* a «pueblar»¹¹ o pernoctar en la casa campestre, nuevamente en unidad cerrada o parcelación.

La idea inicial y los escenarios planteados están relacionados con el automóvil, ya que **la vista** es considerada el mecanismo de percepción por excelencia, con el cual observamos, interpretamos y disfrutamos del paisaje. Sin embargo, esta apreciación también será sometida

¹¹ Regionalismo medellinense

a cuestionamiento, ya que si bien es cierta en un gran sentido, e históricamente está avalada especialmente a través de las bellas artes como la pintura de paisajes, en la contemporaneidad se ha comprendido que la percepción del **paisaje** es mucho más compleja y requiere interacciones que involucran **todos los sentidos** del perceptor del paisaje, así como el intercambio de información, sensaciones y experiencias con los demás individuos y con el medio mismo. Esto está comprobado al revisar la evolución que los museos han vivido a lo largo de la historia, particularmente en épocas recientes, con los museos de cuarta generación, en los que se permite y estimula la interacción con la obra, lo cual evidencia la pertinencia de la frase de William Faulkner al afirmar que un paisaje debe ser recorrido, vivido en toda su expresión, para poder ser descubierto y valorado.

Paisaje

La interpretación del concepto paisaje va desde la definición más reduccionista suministrada por la Real Academia Española de la lengua que lo define como: 'Extensión de terreno que se ve desde un sitio', pasando por aproximaciones desde los diversos campos que lo estudian, por ejemplo la geografía lo define como: «Cualquier área de la superficie terrestre producto de la interacción de los diferentes factores presentes en ella y que tienen un reflejo visual en el espacio»; o para las artes donde su significado es «la representación gráfica de un terreno extenso».

El concepto no es sencillo, pero sí es reiterado que en las diversas interpretaciones está implícito un sujeto que cumple la función de observador (ser humano) y un sujeto observado (territorio). Al profundizar, se observa que el **territorio** se ha comprendido como un sistema multidimensional, que abarca entre otros, condicionantes ambientales propias en función de características como la temperatura y la precipitación, así como la asociación entre individuos vegetales y su correspondiente fauna, lo cual da cuenta de un sistema complejo de interacciones bióticas. Cada persona, por su parte, tiene un sistema propio de percepción en función de sus antecedentes culturales, por lo cual se puede decir que el mismo territorio tendrá significados distintos para diferentes observadores; en función de su forma de percibir, de los sentidos a los que dé mayor importancia y especialmente de su escala propia de valores, según su formación cultural, que tendrá que ver con todos los antecedentes culturales de la sociedad o cultura en la que haya crecido y se haya formado, pero especialmente de la forma en cómo interactúe y se relacione con el territorio. Debido a esta serie de variables se puede considerar que paisaje es «un constructo cultural» que dependerá de cada individuo en cada locación y o como lo denominaría Simón Marchan Fiz en su escrito *La experiencia estética de la naturaleza y la construcción del paisaje*, este último es el resultado de la acción humana: es un «paisaje de acción».

Si el paisaje es resultado de la interacción entre individuo y territorio es fundamental evaluar cómo el individuo percibe dicho territorio, antes de explicar el concepto de «calidad de vida».

La percepción del individuo tiene en principio dos procesos que la alimentan y definen, el primero de ellos es el lenguaje, la comunicación entre individuos; el segundo es de carácter fisiológico y tiene que ver con la forma como nuestro cuerpo recibe información del entorno a partir de los sentidos de los que disponemos como la vista, el olfato, el tacto, el oído y el gusto. Es a partir de estos procesos de percepción que se establece una relación que dará lugar a nuestro esquema de valores, entre cultura y ambiente, siendo los protagonistas de esta relación el individuo o sujeto social y el territorio o naturaleza.

Según H. Granada, «el proceso de percepción implica una relación dialéctica en la que se da un aprendizaje socio cognitivo que permite interactuar, influenciar y ser influido por otros, incluyendo la naturaleza o territorio». Por lo tanto cada persona en su vida cotidiana: «**Percibe, conoce e infiere** distintos componentes o características a los que otorga diferentes valores. Construyendo una realidad que dependerá de cada individuo».

Calidad de vida

Al igual que para el concepto 'Paisaje', para el concepto de 'Calidad de vida' existen numerosas aproximaciones desde las diferentes ciencias o áreas de estudio, sin que en la actualidad exista un consenso global real. Se puede explorar su significado evaluando ambos conceptos de forma separada, es decir, 'Calidad' y 'Vida' de forma independiente.

Según la RAE:

Calidad: «Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor». Es entendida tradicionalmente como una cualidad de superioridad, por ejemplo como excelencia en términos académicos o en términos de eficiencia, como la capacidad de hacer más con menos.

Vida: «Fuerza o actividad interna sustancial, mediante la que obra el ser que la posee»; «Unión del alma y del cuerpo»; «Espacio de tiempo que transcurre desde el nacimiento de un animal o un vegetal hasta su muerte».

Es evidente la complejidad de todos los términos, sin embargo en aras de simplificar la conceptualización para poder realizar la discusión sobre la que deseo enfocar este escrito, adoptaré la definición de calidad de vida elaborada por Artur Manfred Max Neef en 1998:



«La calidad de vida depende de las posibilidades que tienen las personas para satisfacer adecuadamente sus necesidades fundamentales». En lo que se aprecia un cambio de postura, ya que no es tan importante definirla sino más bien analizar los pasos necesarios para alcanzarla. Dando por sentado que es: «el conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida». Esto implica que dicha calidad sería subjetiva en cuando dependerá de las diferentes culturas y sistemas de valor de cada individuo. Por lo que el autor hace una diferenciación entre las necesidades y sus satisfactores, concluyendo que:

Las necesidades no varían de una cultura a otra, o de una época a otra, no así los satisfactores para estas necesidades, ya que no importa que una persona viva en una sociedad consumista o ascética, lo que cambia es la cantidad y calidad de los satisfactores, así como la posibilidad de acceder a ellos.

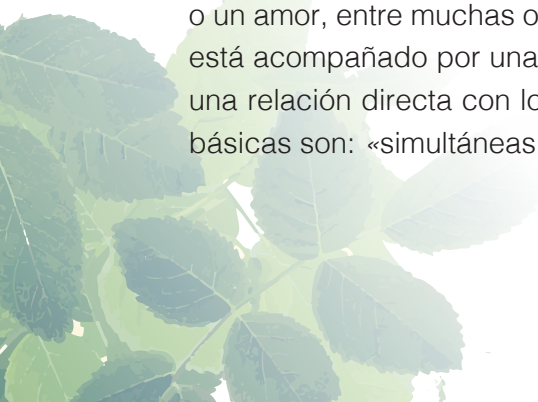
Este autor plantea que las necesidades humanas básicas son finitas, pocas y clasificables, además, que son las mismas para todas las épocas culturas y sociedades, por lo tanto la satisfacción de estas necesidades es deseable para todos los individuos y su inhibición es indeseable. En su obra *Desarrollo a escala humana*, Max Neef define nueve necesidades humanas básicas: **subsistencia, protección, afecto, comprensión o entendimiento, participación, creación, recreo u ocio, identidad y libertad**, las cuales presenta en una matriz. Propone una décima necesidad, que prefiere mantener separada de las anteriores: la **trascendencia**.

¿Cómo se relacionan paisaje y calidad de vida?

Habiendo definido los conceptos de 'Paisaje' y 'Calidad de vida', es momento de iniciar la discusión.

Lo primero será establecer la función o relación del paisaje con la calidad de vida, para luego abordar los escenarios de discusión.

En este sentido, se puede afirmar que a través del paisaje es posible identificarnos con nuestro entorno, nuestro territorio, dando lugar a un sentimiento de pertenencia, fundamental para el individuo o ser humano. Aún más, dichos espacios o territorios que conforman nuestro paisaje son compartidos por muchas personas, convirtiéndose en el escenario en el que nos relacionamos unos con otros, dando lugar a una dimensión afectiva, que puede tal vez estar relacionada con un recuerdo de la infancia o de una experiencia positiva, como unas vacaciones o un amor, entre muchas otras posibilidades. Lo anterior suma un valor simbólico al paisaje que está acompañado por una dimensión afectiva, aumentando la complejidad pero estableciendo una relación directa con los postulados de Max Neef, que dice que las necesidades humanas básicas son: «simultáneas, complementarias y se compensan entre ellas».





Ahora bien, tenemos claro un escenario que es el paisaje en el que discurren nuestras vidas, en donde nos relacionamos con las demás personas y con la naturaleza, en el cual es posible sentirnos identificados. Sin embargo, esta última condición, si bien es necesaria para que el paisaje pueda impactar positivamente en nuestra calidad de vida, no es suficiente por sí sola. El paisaje, especialmente el urbano, debe **permitir y propiciar las relaciones interpersonales y el contacto directo con la naturaleza** como punto de partida para contribuir en el cumplimiento o consecución de las necesidades básicas para alcanzar una buena calidad de vida.

Analizando dichas necesidades básicas, en una matriz de escala múltiple, se podría decir que:

El paisaje tanto urbano como rural, en una escala macro, debería garantizar los recursos para la **subsistencia** de las personas que en él habitan y las personas como parte de un sistema en equilibrio deberían garantizar la sostenibilidad y explotación racional de los recursos del territorio. En una escala meso y micro, el paisaje urbano podría cumplir funciones de abastecimiento para la fauna urbana y eventualmente como escenarios para programas de seguridad alimentaria.

El paisaje como resultado de una acción del hombre sobre el medio natural, en una escala macro, debería proporcionar un espacio seguro para la vida del ser humano, entendido en la adecuada selección del área de asentamiento, así como de las técnicas y estudios necesarios para una construcción sostenible y respetuosa del medio ambiente. Pero llevado a la escala meso o micro, el paisaje en un espacio público debería proporcionar la sensación de **seguridad** a sus visitantes y habitantes, tarea que recae sobre los diferentes profesionales encargados de su planificación, diseño, construcción y gestión.

El paisaje como constructo cultural de una sociedad, que es moldeada por sus condiciones naturales pero que a la vez es moldeado por dicha cultura, debe a nivel urbano, meso y micro permitir y propiciar espacios para la interacción entre sus habitantes, de forma que se den de forma natural procesos y relaciones que permitan a los seres humanos alcanzar y satisfacer necesidades básicas relacionadas directamente con la interacción entre sujetos, como lo son el **afecto, el entendimiento y la participación**.

Adicionalmente, como resultado de la interacción entre naturaleza, territorio y habitantes, el paisaje resultante debería permitir el desarrollo ecosistémico de la naturaleza presente en él, así como espacios para la **creación, recreación y libertad**, tanto de expresión como de movilidad para los habitantes de dicho paisaje, especialmente en las escalas urbana, meso o barrial y micro.

Y como se planteó anteriormente, el paisaje debe proporcionar un sentimiento de **identidad** en sus habitantes para que los demás procesos se puedan dar, con miras a garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas planteadas por Max Neef y por ende a mejorar la calidad de vida de los sujetos, seres humanos o habitantes de un determinado paisaje, en cualquiera de sus escalas.

Escenarios de discusión:

Paisaje cotidiano contemporáneo en Medellín y sus alrededores

En la actualidad, el modelo predominante en la ocupación del suelo en la ciudad de Medellín es el de crecimiento compacto, que ha sido entendido por los planificadores y constructores de la ciudad como densificación en altura. Este hecho, sin entrar a discutir su pertinencia o no, como tampoco la forma como se ha normalizado el uso del suelo o la ejecución de las obras, ha dado a la ciudad un nuevo perfil, un nuevo paisaje urbano dominado por torres de apartamentos y oficinas cada vez más altos, que se desarrollan por igual en las áreas planas de la ciudad como en las laderas, en lotes predio a predio o a través de planes parciales polígono a polígono.

Este modelo de ciudad es común a todos los estratos variando posiblemente aspectos técnicos y de acabado, pero con muy poco o un nulo aporte a las espacialidades verdes y públicas de la ciudad. El modelo privilegia las denominadas «**áreas comunes**» dentro de las urbanizaciones, que generalmente son áreas verdes y zonas recreativas con escaso mobiliario y poca conciencia ecosistémica en el manejo de las especies de flora.

El paisaje resultante de este tipo de intervenciones, evaluado a la luz del mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes, en función de su contribución al cumplimiento o satisfacción de las necesidades básicas establecidas por Max Neef sería, contadas algunas excepciones, el siguiente:

- **No** contribuye a la subsistencia de los habitantes, en cuanto que no protege los recursos bienes y servicios ambientales que ofrece el medio natural. Lo modifica profundamente y extrae recursos de otros territorios para abastecer la demanda de bienes y servicios públicos, como el agua y la energía. No contribuye a la subsistencia de las especies de flora y fauna locales, en cuanto que elimina y fragmenta los ecosistemas existentes.
- **No** contribuye a la seguridad de la ciudad o sus habitantes, en cuanto que el modelo de estratificación genera una mayor segregación social y el modelo de unidad residencial cerrada es ambiguo, ya que genera una supuesta seguridad hacia el interior que debe ser garantizada por vigilantes y cámaras, eliminando la interacción entre los mismos habitantes y de estos con la calle y vecinos de barrio.



- **No** existe un estudio o análisis que permita concluir si las zonas comunes de las urbanizaciones cerradas contribuyen de forma equivalente a los espacios públicos tradicionales de los barrios, a la interacción de sus habitantes, de forma que se propicie el surgimiento de relaciones de afecto, entendimiento y participación social. La percepción general me sugiere que a mayor poder adquisitivo existe un mayor aislamiento de las dinámicas sociales, que podrían fortalecer los sistemas de relacionamiento y construcción de un paisaje cultural e identidad propia de esta nueva forma de habitar el territorio. Especialmente porque las áreas comunes, que deberían ser los espacios de interacción entre los habitantes, son saltadas por los recorridos horizontales en automóvil hasta el estacionamiento en algún sótano o zócalo y luego el recorrido vertical en ascensor. Por lo cual dichas áreas permanecen sin uso, sin permanencia y son solo lugar de paso o de algunos de los habitantes.
- **No** se contribuye desde el paisaje urbano planteado por el modelo de urbanización residencial en altura, a la satisfacción de las necesidades de creación, recreación y libertad. En efecto, debido a la proliferación de sitios de recreación como centros comerciales y escuelas de todo tipo para satisfacer las necesidades de recreación de los habitantes urbanos, las áreas comunes y espacios para la recreación como placas polideportivas y juegos infantiles al interior de las unidades residenciales parecen no tener capacidad de convocatoria, no son del gusto de la gente. De hecho, se puede afirmar que tal como lo plantea Max Neef, la *falta de libertad en el uso de estos espacios*, bien sea por su reducido tamaño, la falta de identidad como miembro de una comunidad o por el reglamento de uso o el control ejercido por los vecinos, hace que al no existir «libertad de uso», los otros elementos «satisfactorios» que permiten las necesidades básicas, no se presenten de forma natural como sí ocurriría en un barrio. Esto sucede al no haber capacidad de convocatoria o sentido de pertenencia, aunque, especialmente en una ciudad tan grande, se pueden presentar excepciones.
- **No** contribuye a la construcción de una identidad, por el contrario este modelo parece alienar a los individuos, limitando su interacción y por ende coartando la posibilidad de libre asociación y el surgimiento de una dimensión afectiva a través del relacionamiento, que permita construir elementos simbólicos, que en últimas serán los que permitan un sentimiento de apropiación.

En conclusión, el paisaje urbano resultado del modelo de ciudad compacta y vivienda en altura en unidades residenciales cerradas, como lo diría Francesco Vallerani en el libro *Paisatge i salut*: «se está dando una pérdida traumática del sentido de lugar, generando una degradación del paisaje y patologías depresivas».

Paisaje esporádico en Medellín y sus alrededores

Existe gran diversidad de rutas para salir de Medellín y visitar sus alrededores, por ejemplo la tradicional «vuelta a oriente». En muchas de estas rutas existen verdaderos paisajes de

contemplación, así como lugares con toda la capacidad simbólica para despertar en nosotros los más profundos sentimientos de arraigo y pertenencia.

La anterior afirmación ratifica que sí existe el potencial paisajístico en nuestros alrededores para ayudar al cumplimiento de las nueve, incluso las diez necesidades básicas planteadas por Max Neef, para tener una buena calidad de vida. Sin embargo, como lo plantea William Faulkner en la frase inicial de este ensayo, el mayor peligro de nuestros paisajes es que los estamos recorriendo y visitando en automóvil; estamos llevando la ciudad a las zonas rurales. Vamos en el auto hasta el parque del municipio cercano que vayamos a visitar, andamos a toda velocidad por las vías, en la mayoría de los casos ni llegamos al parque sino que requerimos paraderos en la vía tipo fondas para alimentarnos y luego proseguir. No nos permitimos reducir la velocidad en nuestra experiencia del paisaje rural; al llegar al destino esperamos el mismo tipo de servicios que en la ciudad, con lo que en últimas estamos llevando la ciudad al campo, con las implicaciones que esto puede tener, al permear la identidad propia de cada lugar y homogenizarla acorde a la ciudad, pero en este caso, sin ningún tipo de planeación o cumplimiento de normas.

En conclusión, para las zonas rurales se hace necesario implementar un sistema de valoración de los paisajes existentes, que permita salvaguardar sus elementos estructurantes y su esencia, de forma que se puedan incorporar al desarrollo de estas zonas antes de que se pierdan o privaticen los paisajes rurales, como puede estar ocurriendo en municipios como San Jerónimo, El Retiro, Rionegro y La Ceja, con la altísima proliferación de parcelaciones, que responden al «modelo de unidad cerrada».



Referencias

- Cabildo de Tenerife (s.f.). *Importancia y valor del paisaje*. Recuperado de <http://www.paisajetenerife.es/dossier-profesoradoo/importancia-y-valor-del-paisaje>
- Conceptos sobre calidad de vida. Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lid/bonilla_h_s/capitulo6.pdf
- Maderuelo, J. (2006). Paisaje y Pensamiento. Serie: Historia del Arte y de la Arquitectura. Capítulo 1. *La experiencia estética de la naturaleza y la construcción del paisaje*. Simón Marchán Fiz. Madrid: ABADA Editores.
- Moreno, J. (2015). Paisajes en blanco y negro. Recuperado de http://inputpaisaje.com/category/paisaje-y-calidad-de-vida/?blogsub=confirming#blog_subscription-2
- Nogué, J.; Puigbert, L. y Bretcha, G. (eds.) (2008). *Paisatge i salut*. Olot: Observatorio del Paisaje de Cataluña. Barcelona: Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña.



Juridicidad del paisaje





El paisaje y su protección jurídica

Rosangela Calle / Abogada especialista en derecho ambiental
Grupo Interinstitucional de Estudios del Paisaje GIEP

Fotografía 4. Panorámica de Medellín desde el cerro El Volador. 2013



Fuente: Rubén Gómez

El paisaje constituye un recurso natural; es un bien patrimonial colectivo, esto es, pertenece a todos los ciudadanos y es un elemento fundamental para lograr el equilibrio emocional, la sostenibilidad ambiental, económica y cultural del territorio.

Al tenor de lo establecido por el artículo 8, letra j del Decreto-Ley 2811 de 1974 (Presidencia de la República, 1974), la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales es un factor que deteriora el ambiente. Igualmente establece que la comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual.

A pesar de estos postulados, no se determina en la estructura normativa ambiental actuaciones dirigidas a guiar y armonizar las transformaciones inducidas por la evolución social y económica, a su protección y mantenimiento de acuerdo con las características del paisaje que deben conservarse justificando su configuración natural y/o de la intervención humana.

Para el abogado es frustrante tratar de encontrar estudios jurídicos sobre el paisaje en Colombia; tampoco la jurisprudencia de la Corte Constitucional se ha ocupado en impregnar de contenido el derecho al paisaje. Las políticas ambientales emanadas del Ministerio de Ambiente en ocasiones hacen alusión al término sin determinar lineamientos para su gestión, para su ordenación ni para educar a la comunidad sobre cómo hacer efectivo su derecho a la conservación de este patrimonio.

Como lo dice Florencio Zoido Naranjo, aludiendo a los antecedentes del Convenio Europeo del Paisaje: aunque el paisaje aparece mencionado en numerosos instrumentos legales, su presencia es casi siempre marginal o de acompañamiento, sin desarrollo. En la mayoría de los ordenamientos legales el paisaje sigue siendo un «indeterminado jurídico» (Busquets & Cortina, 2009).

Por la carencia de una normativa estructural del paisaje se hacen alusiones vagas y genéricas en algunos instrumentos para la gestión ambiental, es el caso de los términos de referencia para elaboración del estudio ambiental de los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental, en la metodología general para elaboración de estudios ambientales o las normas relacionadas con el ordenamiento territorial.

Este planteamiento, en forma general, pretende dar una mirada a la noción de paisaje en la normativa de ordenamiento territorial en Medellín.



Una mirada general a la regulación nacional

En su libro *Gestión del paisaje*, Jaume Busquets en el capítulo dedicado a regulación jurídica dice:

La concepción del paisaje que ha dominado la normatividad considera que solo las partes del territorio que poseen características desde el punto de vista histórico, natural o estético pueden ser consideradas paisaje. En cambio, los territorios que no presentan valores paisajísticos excepcionales no han sido objeto de protección jurídica desde una perspectiva meramente paisajística. Así los paisajes agrarios y productivos, los paisajes cotidianos, es decir aquellos que resultan comunes, no han tenido hasta ahora una regulación específica (Busquets & Cortina, 2009).

Esta mirada es tan válida para Europa como para Colombia, pues la normatividad se ha basado en esa visión tomada básicamente de instrumentos internacionales como la *Convención de flora, fauna de las bellezas escénicas naturales de los países de América*, suscrito en Washington en 1940 (Organización de los Estados Americanos, 1940) que crea por primera vez categorías de áreas protegidas como parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales. Igualmente la *Convención relativa a los humedales de importancia internacional de Ramsar*, en 1971, que reconoce el valor estético y paisajístico de los humedales y la *Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* de la ONU en 1972.

Bajo esta perspectiva, se protegen los paisajes de incomparable belleza y aquellos de valor estético o de valor histórico o científico, pero no se tiene en cuenta que el paisaje evoluciona y se transforma.

Haciendo un rápido recorrido sobre mención al paisaje en la normativa ambiental de Colombia, encontramos el Decreto 622 de 1997 -Sistema de Parques Nacionales- que dentro sus objetivos establece *reservar y conservar áreas que posean valores sobresalientes de paisaje*. También encontramos el decreto 1715 de 1978 -sobre protección del paisaje- que dentro de sus objetivos contempla *establecer regulaciones y tomar medidas para impedir la alteración o deformación de elementos constitutivos del paisaje*. A pesar de este amplio objetivo, el Decreto 1715/78 se limitó únicamente a regular la publicidad exterior visual que pueda afectar el paisaje (Presidencia de la República, 1978).

La Constitución Nacional no tiene ninguna norma especial sobre el paisaje, pero en su artículo 8 establece que deben protegerse las riquezas culturales y naturales de la nación. Las pocas alusiones que encontramos en desarrollos jurisprudenciales de la Corte Constitucional sobre paisaje se han limitado a destacar la autonomía del municipio para regular lo referente a la



publicidad exterior visual. En el artículo primero de la ley 99 de 1993 se señala que: el paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido (Congreso de la República, 1993).

A partir de la ratificación del *Convenio de la diversidad biológica* (Ley 165/94) (Congreso de la República, 1995), Colombia inicia un proceso para conformar y consolidar el sistema nacional de áreas protegidas; su objetivo básico es asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica y garantizar la oferta de bienes y servicios esenciales para el bienestar humano.

El análisis de las áreas protegidas ha permitido reconocer el valor complejo del paisaje para establecer una relación más directa con el ordenamiento territorial y con la sociedad, como lo expresa Baptiste, directora del Instituto Humboldt:

Uno de los inventos de la modernidad globalizada que ha tenido mayor repercusión en el ordenamiento territorial, social y económico de las naciones es el de las áreas protegidas. Léase parques nacionales, reservas biológicas, santuarios, monumentos naturales o alguna de las decenas de denominaciones con las que se determina un régimen especial de manejo público, normalmente definido a perpetuidad, para sitios específicos de la Nación cuyas características de paisaje, biota, gea o cultura, valora y desea preservar la sociedad¹²

En el ordenamiento territorial no puede dejarse de considerar la Ley 388 de 1997, que debe ser la base para estructurar y poner en ejecución la concepción del paisaje, determinar una definición de los diversos tipos de paisaje que componen el territorio donde habita una comunidad que interactúa con ese patrimonio, determinar lineamientos para hacer una gestión adecuada que consulte los intereses culturales, sociales, económicos de la comunidad que interactúa día a día con su paisaje (Congreso de la República, 1997).

También el desarrollo de la Ley 388 de 1997, reflejado en los Planes de Ordenamiento Territorial ha sido frustrante frente a la dinámica conceptual que han introducido en relación al paisaje. Se han limitado a incluir la frase defensa del paisaje que se menciona en los artículos 7, 12 y 16 de la Ley 388 (Congreso de la República, 1997).

A pesar de la abundante literatura que la arquitectura, la biología, la geografía, y en general las ciencias naturales han aportado para una comprensión dinámica del paisaje, los gestores del ordenamiento territorial, del orden municipal o regional, no han sido capaces de plasmar en los Planes de Ordenamiento Territorial una interpretación de las características del paisaje que pongan de manifiesto que los paisajes son espacios compuestos por elementos naturales

¹² Áreas Protegidas -Columna de Brigitte Baptiste, directora del Instituto Humboldt- 4/07/2014, www.humboldt.org.co.

y artificiales creados por el hombre y no son simplemente unos objetos estáticos, o como se ha dicho, indeterminados jurídicos.

En suma, se requiere un esfuerzo para desarrollar nuevos paradigmas de los conceptos paisaje-territorio, un intento para superar la confusión de los discursos sobre el paisaje y definir una metodología para que el tratamiento del paisaje cuente instrumentos de ejecución en la normativa

La visión de paisaje en la normativa del municipio de Medellín

Se pretende hacer un breve resumen de instrumentos normativos que han considerado el paisaje en la planificación del territorio, con el objeto de dejar un testimonio de la carencia de gestión de las entidades y de la ciudadanía para apropiarse de su estructura paisajística.

En el documento técnico elaborado por Corantioquia y Cornare en 2010, para realizar una caracterización y propuesta de zonificación de la denominada zona forestal protectora declarada por Inderena mediante Acuerdo 031 de 20 de noviembre de 1970, se dice:

Desde principios del siglo XX, la ladera oriental del Valle de Aburrá cobró gran importancia para lo que hoy se conoce como el Valle de Aburrá y el Valle de San Nicolás, por ser esta área rica en fuentes hídricas (algunas de ellas hacen parte de la cuenca del río Nare y otras de la cuenca del río Aburrá), por la regulación que se ejercía desde esta área sobre los caudales de importantes quebradas tales como, la Santa Elena, Piedras Blancas, La Honda y Las Palmas, así como por el alto potencial recreativo y cultural que ofrecía a los habitantes de ambos valles.

En virtud de estas características, entre otras, la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables –INDERENA–, mediante Acuerdo No. 0031 del 30 de noviembre de 1970, declaró y reservó como «Zona Forestal Protectora» una área ubicada en jurisdicción de los municipios de Medellín y Guarne, tomando como base algunos de los elementos biofísicos expuestos por Michael G. A. Hill en el estudio que realizó y presentó en mayo de 1970 denominado «Parque Regional Piedras Blancas –Las Palmas. Bases de Planeación».

Cabe resaltar, en este punto, que si bien el estudio recomendaba la creación de un Parque Regional, el INDERENA teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Gobernación de Antioquia de ese entonces, declaró una porción del área estudiada y propuesta como Parque, pero bajo la figura de «Zona Forestal Protectora», obviando que según los resultados del estudio, no toda el área declarada cumplía con las características o requisitos pertinentes para ser declarada de forma homogénea así. De hecho, al interior del área en mención, acorde con las particularidades biofísicas y dinámicas socioeconómicas del lugar, el estudio proponía, en primera instancia, una



clasificación por zonas (asignándoles una denominación) y, posteriormente, acorde con dichas realidades sugería o recomendaba de qué forma podrían manejarse cada una ellas.

En ese estudio, se describe la transformación de un territorio que se concibió inicialmente como un parque,

el desarrollo de megaproyectos en la región del oriente cercano, que iniciaron desde los años 70, tales como la autopista a Bogotá, los embalses y las centrales hidroeléctricas de Guatapé, San Lorenzo, Playas, Punchiná y Calderas, el aeropuerto José María Córdova, la Zona Franca y la Base Aérea, transformaron en gran medida la dinámica de la región.

Además, cabe resaltar que la población asentada y circundante a la Zona Forestal Protectora, a través del tiempo ha mantenido una demanda constante de espacios naturales para el disfrute, la recreación, el descanso y el mantenimiento de costumbres y tradiciones culturales tan importante como la campesina y la de los silleteros, por lo que el lugar es, ha sido y seguirá siendo estratégico en la oferta de este tipo de servicios ambientales para la comunidad.

Hoy, la Zona Forestal Protectora aún cuenta con relictos de bosque natural que albergan fauna y flora representativas de la región, además de plantaciones (sobre todo en la parte alta de la cuenca de la quebrada Piedras Blancas y al sur en el municipio de El Retiro), que contribuyen a que este territorio siga siendo un importante pulmón verde para la ciudad de Medellín (que posee uno de los procesos de urbanización más dinámicos del país), así como para los municipios vecinos que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y los pueblos en el altiplano oriental o Valle de San Nicolás.¹³

Además de la importancia del recuento histórico de este documento, en el cual se destaca la transformación sufrida por el paisaje, conviene destacar que ni la elaboración del Acuerdo 66 de 1999- primer POT de Medellín, ni en la elaboración del Acuerdo 046 de 2006, por el cual se ajusta el POT de Medellín, se tuvo en consideración el Acuerdo 031 de 30 de noviembre de 1970 del INDERENA, norma obligatoria tratándose de una reserva forestal protectora del orden nacional.

Únicamente cuando el municipio de Medellín se interesó por construir un parque regional ecoturístico Arví comúnmente conocido como Parque Arví, la administración municipal descubrió la Reserva Forestal Protectora creada por el Inderena en 1970.

¹³ Caracterización y propuesta para la zonificación de la zona forestal protectora declarada. Reservada mediante acuerdo 0031 del 20 de noviembre de 1970 por el Inderena y aprobado por el ministerio de agricultura a través de la resolución no 024 del 26 de febrero de 1971-documento técnico Cornare Corantioquia-julio 2010



El Acuerdo 62 de 1999, mediante el cual se expide el primer Plan de Ordenamiento Territorial, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 388 de 1997, introdujo el término 'paisaje' y se refiere a él en sus objetivos:

Establecer relaciones espaciales efectivas entre las zonas urbana y rural mediante la adecuada integración de los elementos naturales y agropecuarios al paisaje, el espacio público y al patrimonio cultural (...). Fundamentar el desarrollo rural en la productividad ambiental protegiendo sus recursos naturales, su paisaje, su producción tradicional sostenible y las características de su hábitat.

También utiliza el término 'paisaje' para referirse a los sectores de interés patrimonial:

ARTÍCULO 68°. Sectores de interés patrimonial. Son aquellos conjuntos edificados o sectores urbanos reconocidos como de gran calidad urbanística, donde se valora el trazado, la morfología predial y el paisaje como parte del espacio público y constituyen ejemplos representativos de un momento importante del desarrollo constructivo de la ciudad.

En el Acuerdo 46 de 2006, por el cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, igualmente se menciona la palabra paisaje en sus objetivos y en el articulado, como objeto de protección y como elemento articulador con el espacio público (Concejo de Medellín, 2006).

Cabe preguntarse si en el tiempo de vigencia de estos acuerdos se realizó una gestión del paisaje como una acción continua en el tiempo para determinar actividades susceptibles de modificar el paisaje, y si se realizó un estudio sobre paisaje que identificara los hitos geográficos y características del territorio que constituyan referentes del paisaje en el ámbito del ordenamiento territorial.

Otro ejemplo ilustrativo sobre la debilidad relacionada con el paisaje, desde las entidades responsables de su gestión, se encuentra en los considerandos del documento *Plan¹⁴ Maestro de Espacios Verdes*, formulado por el Área Metropolitana en el año de 2006:

En virtud de que el crecimiento desordenado de la malla urbana se ha convertido en la región Metropolitana en una variable que riñe con la conservación y el adecuado desarrollo de los espacios verdes, reduciendo significativamente su potencial ambiental, paisajístico y recreativo para el beneficio de la población allí asentada, el Área Metropolitana del Valle

¹⁴ Plan Maestro de espacios Verdes Área Metropolitana del Valle de Aburrá-2006. Subrayado del autor.

de Aburrá, en su condición de máxima autoridad ambiental urbana en la región, considera que debe enfrentar el gran desarrollo industrial y urbanístico de su jurisdicción y el impacto generado por el uso y ocupación del suelo y los problemas asociados al espacio público y a la preservación del patrimonio natural.

Objetivo Principal, promover la consolidación, conservación, mejoramiento y adecuado desarrollo de un SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES, con el fin de potenciar sus funciones ambientales, paisajísticas y recreativas para el beneficio de la población.

Este plan se constituye en parte esencial de los instrumentos de planificación y gestión ambiental urbana en la región, acorde a lo previsto en el *Plan Integral de Desarrollo del Área Metropolitana* (Proyecto Metrópoli 2002- 2020) y en el *Plan Estratégico Ambiental 2003 - 2012*. Él aporta argumentos y elementos para una planificación ambiental integrada al ordenamiento territorial, particularmente en lo referente a las orientaciones Metropolitanas de ordenamiento territorial”.

Las preguntas que surgen frente a los objetivos del *Plan Maestro de Espacios Verdes* son: ¿Cuáles fueron los lineamientos para definir una adecuada gestión del paisaje y cuál ha sido su implementación?

El Acuerdo 10 de 2014, por el cual se adopta y reglamenta la política de biodiversidad para Medellín, dentro de sus objetivos específicos plantea promover acciones de intervención diferenciadas acorde a las características de cada paisaje y ecosistema que conforman el contexto de Medellín, sustentadas en criterios de conservación y gestión de la biodiversidad.

Cuando se analizan estas disposiciones legales, se encuentra que la palabra paisaje carece de contenido, no se aborda una concepción que permita definir con claridad cuál es el paisaje rural, natural, urbano, agrícola e incluso cultural; no se establecen lineamientos para integrar estrategias de conservación y gestión para caracterizar esos paisajes teniendo en cuenta las interrelaciones entre las formas físicas, las conexiones espaciales, culturales, naturales, sociales y económicas.

Quizá el instrumento que ha logrado integrar el concepto paisaje en una dimensión más completa es el *Acuerdo Metropolitano No 13 de 2011*, «por medio del cual se complementan y desarrollan las directrices metropolitanas de ordenamiento territorial con la adopción de sistemas estructurantes de ocupación del territorio y el desarrollo de escenarios estructurantes estratégicos de intervención». Este Acuerdo establece que un sistema estructurante del territorio metropolitano es el Sistema de medio ambiente, paisaje y espacio público.



Imagen 1. Aparte del Acuerdo Metropolitano 013 de 2011



Acuerdo Metropolitano No. 13 de 2011

CAPÍTULO II

SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO

Artículo 4. DEFINICION DEL SISTEMA ESTRUCTURANTE DE MEDIO AMBIENTE, PAISAJE Y ESPACIO PÚBLICO.

El sistema estructurante de Ambiente, Paisaje y Espacio Público se define como la red de espacios que soportan y enlazan las funciones ecológicas, ambientales e histórico-culturales a través del territorio metropolitano.

Esta red de espacios naturales y construidos estructura la ocupación del territorio e integra al habitante metropolitano y su entorno, bajo tres aspectos:

Paisaje: la construcción cultural del entorno humano, a distintas escalas, tal como es percibido, representado, utilizado y transformado, física y simbólicamente por las personas.

Ambiente: red de áreas y corredores que sostienen los procesos ecológicos, proveen servicios ambientales y orientan una ocupación sostenible de la base biofísica del territorio.

Espacio público: red de áreas y circulaciones que permite apropiar y vivir el campo y la ciudad como lugar de encuentro, como territorio equitativo, integrado y colectivo para el intercambio constructivo entre las personas.

Artículo 5. LINEAMIENTOS METROPOLITANOS PARA EL SISTEMA ESTRUCTURANTE DE MEDIO AMBIENTE, PAISAJE Y ESPACIO PÚBLICO

Fuente: Acuerdo Metropolitano N° 13 de 2011.

Esta visión de paisaje, definido en el artículo cuarto, debe servir de base para iniciar un estudio interdisciplinario que permita establecer cómo definir la gestión y los lineamientos para incorporar el paisaje en los instrumentos de planificación, y que no sea el paisaje un término vacío sin contenido como lo ha sido hasta la fecha.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Referencias

- Alcaldía de Medellín (17 de julio de 2014). Acuerdo 010 del 2014, Por el cual se adopta y reglamenta la política de la biodiversidad para Medellín. *Gaceta oficial* 4247.
- Alcaldía de Medellín (2011). *BIO 2030 Plan Director Medellín, Valle de Aburrá*. Medellín: Mesa Editores .
- Alcaldía de Medellín (2014). Proyecto de Acuerdo -Tomo V. *Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín*. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá (2006). *Manual de Espacio Público Verde del Valle de Aburrá*. Medellín, Antioquia, Colombia: área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Busquets F., J. & Cortina, A. (2009). *Gestión del paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*. Barcelona, España: Ariel.
- Concejo de Medellín (2 de agosto de 2006). Acuerdo 46. *Por el cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones*. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Congreso de la República (22 de diciembre de 1993). Ley 99. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA. Bogotá D.C., Colombia: *Diario Oficial*, No. 41146.
- Congreso de la República (9 de noviembre de 1995). Ley 165 de 1994. Por medio del cual se aprueba el «Convenio sobre la Diversidad Biológica», *hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992*. Bogotá D.C., Colombia: *Diario Oficial*.
- Congreso de la República (18 de julio de 1997). Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Ibagué, Colombia: *Diario Oficial*, No. 43.091.
- Organización de los Estados Americanos (10 de diciembre de 1940). Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América. Washington, Estados Unidos: Secretaría General de la OEA.
- Presidencia de la República (18 de diciembre de 1974). Decreto 2811. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Bogotá D.E., Colombia: *Diario Oficial*, No. 34243.
- Presidencia de la República (4 de agosto de 1978). Decreto 1715. *Por el cual se reglamentan parcialmente el Decreto- Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje*. Bogotá D.E., Colombia.



Una noción jurídica de paisaje en el marco de las políticas públicas de ordenamiento del territorio en Medellín: de vacíos, equívocos y plurívocos recurrentes

César Augusto Molina-Saldarriaga & Sergio Rodríguez-de la Hoz / Universidad Pontificia Bolivariana
Grupo Interinstitucional de Estudios del Paisaje GIEP

El contenido del paisaje, en tanto categoría existencial, está determinado por la percepción individual. El Diccionario de la Real Academia Española define el paisaje como aquella «extensión de terreno que se puede ver desde de un sitio» (2001). Inclusive, dentro de los diferentes campos de estudio –como la ecología, sociología, geografía, entre otros- existe una gran variedad de acepciones del paisaje que en el fondo se refieren al mismo objeto pero desde diferentes puntos de vista.

El paisaje surge de la relación entre persona y lugar. La mutabilidad o transformación –que es su constante- se permea de las acciones de los individuos que interfieren en el territorio, como lo hace a su vez aquellos fenómenos ambientales, geológicos, ecológicos e incluso climáticos, sin que sea posible pensar en paisaje sin la interacción del ser humano. Este es quien le da forma y además sufre ese estímulo estético entorno a lo que le rodea. De las relaciones y dinámicas del paisaje, en el campo espacial como temporal, se piensa en este como una construcción social de todos aquellos elementos que lo integran en relación con el lugar dotado de sentido. Esta percepción no es exclusivamente estética sino, además, construida por la ocupación del territorio a través del tiempo por el grupo social o cultural al cual pertenece el individuo.

Se hace necesario reflexionar, entonces, en el contenido del paisaje como categoría en los instrumentos normativos y de planeación y gestión del territorio. Para ello se realizó un rastreo, selección y sistematización de información normativa. A continuación se presentan algunas consideraciones en torno al paisaje en los instrumentos de derecho internacional, algunas

leyes vigentes, algunos de sus decretos reglamentarios, para finalizar con un análisis de los instrumentos de planeación territorial de Medellín.

La regulación jurídica del paisaje en el derecho internacional y en el derecho interno en Colombia

En el presente apartado se presentan los principales instrumentos de derecho público internacional e interno relacionados con el paisaje y su protección. Para ello se tienen en cuenta, en el derecho internacional, la *Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América* (Organización de los Estados Americanos, 1940), la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* de las Naciones Unidas, ratificado por la Ley 45 (Congreso de la República, 1983) y el *Convenio Europeo del Paisaje* (Consejo de Europa, 2000). En el derecho interno, se analizan la Ley 9 (Congreso de la República, 1989), Ley 3 (Congreso de la República, 1991), Ley 99 (Congreso de la República, 1993), Ley 388 (Congreso de la República, 1997) y Ley 397 (Congreso de la República, 1997), y los decretos 2811 (Presidencia de la República, 1974), 1715 (Presidencia de la República, 1978), 1504 (Presidencia de la República, 1998) y 2372 (Presidencia de la República, 2010).

La *Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América* (Organización de los Estados Americanos, 1940), es un instrumento suscrito pero no ratificado por Colombia, que data del 12 de octubre de 1940. Busca proteger y conservar paisajes de incomparable belleza, formaciones geológicas extraordinarias, regiones y objetos naturales de interés estético o valor histórico o científico, y lugares donde existen condiciones primitivas. Pese a su objeto de protección, el marco de aplicación es limitado en tanto el convenio solo estimula la protección de extensiones del territorio a partir de las consideraciones realizadas en relación a sus valores o bellezas escénicas, omitiendo la protección, conservación y gestión de aquellos lugares que no poseen dichas características (Molina-Saldarriaga, 2012).

La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* de las Naciones Unidas, ratificado por la Ley 45 (Congreso de la República, 1983), define los monumentos, los conjuntos y los lugares a partir de sus valores en términos históricos, artísticos, científicos, etnológicos o antropológicos, resaltando el valor de la excepcionalidad como criterio para su protección, por lo que los estados solo adquieren la obligación respecto a la conservación, protección o rehabilitación de aquellos lugares que posean dichas características.

El *Convenio Europeo del Paisaje* (Consejo de Europa, 2000), suscrito el 20 de octubre de 2000, es el instrumento internacional de mayor importancia en torno a la protección del paisaje. Afirma que este es un factor de importancia cultural, ecológica, medioambiental y social. No solo es un



recurso económico sino que es una fuente de generación de empleo, por lo que es importante su protección, gestión y planeación. Es factor determinante en la construcción de la identidad territorial y es elemento de la cultura local. Asimismo es un factor esencial del patrimonio natural y cultural de Europa, superando la visión restrictiva de paisajes excepcionales. Aquel se convierte en un elemento importante de la calidad de vida de habitantes de zonas urbanas y rurales, cobijando en su marco de tutela desde las áreas más degradadas hasta las más importantes, tomando inclusive aquellos espacios ordinarios y comunes.

El Convenio define el paisaje como «[...] cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales o humanos» (Consejo de Europa, 2000). Incluso el Convenio trae dentro de su marco normativo el concepto de calidad del paisaje, el cual podrá ser protegido mediante aquellas acciones dirigidas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, que se justifican por su valor patrimonial ya sea por una configuración natural o por la acción del hombre.

En el marco del derecho interno colombiano, el Decreto 2811 (Presidencia de la República, 1974), por medio del cual se expide el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, es el primer instrumento infra-constitucional que hace alusión al paisaje. Entiende el paisaje como un elemento inherente de los recursos naturales –artículo 3, literal a, numeral 10 (Presidencia de la República, 1974). En el artículo 302 (Presidencia de la República, 1974) consagra que «[...] la comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual».

El Código (Presidencia de la República, 1974) asume el paisaje como un elemento más de los recursos naturales, de ahí que su protección esté condicionada a la protección del ambiente; visión restrictiva en tanto deja por fuera aquellos escenarios y construcciones del ser humano. Define además en el artículo 328 la finalidad del Sistema de Parques Nacionales, en las cuales se encuentran las de «[...] conservar con valores sobresalientes de fauna, flora y paisajes o reliquias históricas, culturales o arqueológicas, para darles un régimen especial de manejo fundado en una planeación integral con principios ecológicos, para que permanezcan sin deterioro», apelando a una visión excepcional en su carácter del paisaje.

El Decreto 1715 (Presidencia de la República, 1978) en su artículo 1 entregó la competencia al Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente para determinar los paisajes susceptibles de protección, y estableció garantías y derechos en torno al goce del paisaje en la infraestructura vial, para lo cual determinó un retiro de vía para la regulación respecto de la instalación de vallas o avisos como obstáculos visuales. Este instrumento que supera la visión establecida en las anteriores normas en torno a la protección del paisaje, no

solo porque entrega la competencia a una autoridad administrativa encargada de definir las zonas de protección del paisaje sino que además trae como objeto de protección el derecho a observar y disfrutar el paisaje mediante una serie de restricciones frente a la infraestructura vial.

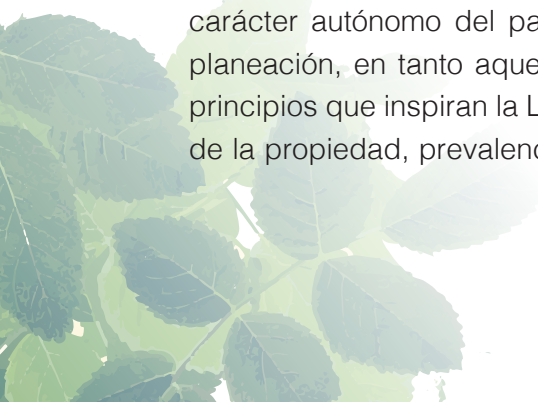
La Ley 9 (Congreso de la República, 1989), trae consigo diferentes implicaciones en relación con el paisaje. El artículo 5 incorpora al paisaje como un elemento constitutivo del espacio público. Pero es apenas con el Decreto 1504 (Presidencia de la República, 1998) que se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial y se discriminan aquellos elementos que lo integran. De la definición de espacio público se puede apreciar como el paisaje es una composición de los elementos naturales y de los elementos arquitectónicos.

De otro lado, la Ley 99 (Congreso de la República, 1993) considera al paisaje realmente como un derecho colectivo en cabeza de todos. En su artículo 1, numeral 8, considera al paisaje como patrimonio común que debe ser protegido (Congreso de la República, 1993), por lo que aquel, no es solo constitutivo de los recursos naturales y tampoco es solo un elemento constitutivo del espacio público urbano sino que además es patrimonio. Con ello el paisaje logra un papel más relevante en el ordenamiento. Al ser común a todos, adquiere un marco de protección general, mostrando así unos titulares en los cuales se radica el derecho.

Por su parte, la creación del Ministerio del Medio Ambiente en la Ley 99 (Congreso de la República, 1993) reforzó la protección del paisaje. La entidad tiene a su cargo el otorgamiento de licencias ambientales para la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad que puedan producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o que pueda introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. Asimismo, el otorgamiento de las licencias tiene como fin la prevención, mitigación, corrección, compensación y la definición del manejo de los efectos ambientales que producirá la ejecución de la obra o actividad.

Es de resaltar que la Ley 99 (Congreso de la República, 1993) hace una diferencia entre el deterioro producido a los recursos naturales renovables o al medio ambiente y las modificaciones al paisaje, resaltando que si bien el paisaje puede ser parte de estos, tanto medio ambiente, como recursos naturales y paisaje no son lo mismo.

La Ley 388 (Congreso de la República, 1997), que entre otras modifica la Ley 9 de 1989 (Congreso de la República, 1989) y la Ley 3 (Congreso de la República, 1991), ratifica el carácter autónomo del paisaje e implementa una obligación a cargo de las autoridades de planeación, en tanto aquellos deberán incorporar en sus cuerpos la gestión del paisaje. Los principios que inspiran la Ley 388 (Congreso de la República, 1997) –función social y ecológica de la propiedad, prevalencia del interés general sobre el particular y distribución equitativa de





cargas y beneficios- pese a su simple carácter, traen un marco de interpretación complejo frente a la comprensión que ha de tenerse en torno al paisaje en la planeación y gestión del territorio. Además el artículo 8 define la actuación urbanística y dentro de esas actuaciones urbanísticas se encuentran comprendidas las de localización de áreas con fines de conservación y recuperación paisajística.

La introducción del término paisaje en la Ley 388 (Congreso de la República, 1997) permitió superar dos visiones tradicionales del mismo concepto. El primero, la posibilidad de hablar de paisaje urbano a través de los elementos del espacio público como bienes de goce colectivo. En segundo lugar, se define el mismo a partir de la apreciación que se haga entorno a su recuperación y no se tiene que aludir a partir de criterios de excepcionalidad o de valores sobresalientes, para que aquel sea susceptible de protección, logrando con esto un avance significativo del paisaje en términos de un derecho subjetivo (Molina-Saldarriaga, 2012).

La Ley 397 (Congreso de la República, 1997) desarrolló los artículos 70, 71, 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política dictó normas sobre el patrimonio cultural, creó el Ministerio de Cultura y además incluyó tácitamente el término paisaje cultural, siendo un avance importante no solo por el cambio que se venía originando entorno al paisaje en función de la naturaleza, de lo estético y de lo social sino que dicha noción ampliaría notoriamente su alcance.¹⁵

De los principios y definiciones consagrados en el artículo 1 de la Ley 397 (Congreso de la República, 1997) se siguen una serie de obligaciones que giran alrededor de la valoración, protección y difusión del patrimonio cultural de la nación y en especial las de garantizar a ciertos grupos de la población, en particular el derecho a conservar, mejorar y extender su identidad y patrimonio cultural, a producir el conocimiento a partir de sus propias tradiciones y reforzar una educación que garantice estos derechos.

En el artículo 4 de la Ley 397 de 1997 se delimita el patrimonio cultural de la nación, donde queda incluido el paisaje. Aun cuando no se haya definido el paisaje cultural este lo definiremos como «todas aquellas porciones del territorio que hayan sido transformados con los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos» (Molina-Saldarriaga, 2012, p. 33), y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. De ahí que dicha noción supere cualquier alcance dado por el ordenamiento jurídico al paisaje, en tanto el paisaje cultural

¹⁵ El artículo 1 define la cultura como «[...] el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias». Además, el numeral segundo del mismo artículo establece que la cultura en sus diversas representaciones es «[...] fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos», y que estas manifestaciones «[...] constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas».

pasa a ser una construcción o elaboración del ser humano con el medio que lo rodea, que se compone por aquella visión individual y colectiva que tiene cada uno de los sujetos.

El Decreto 2372 (Presidencia de la República, 2010) reglamentario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías que lo conforman, en su artículo 2 literal m) definió al paisaje como «nivel de la biodiversidad que expresa la interacción de los factores formadores (biofísicos y antropogénicos) de un territorio» (Presidencia de la República, 2010). De la anterior definición se tiene al paisaje como categoría, constituido por especies animales y vegetales en su medio ambiente pero que resultan asociados recíprocamente por los fenómenos biológicos y por las acciones del hombre. En sus elementos esta noción es bastante amplia, ya no limita el paisaje a la categoría de recursos naturales sino además a la creación, construcción o elaboración del hombre que está constantemente ligado a los fenómenos biológicos.

De lo anterior es posible concluir que, tanto en el plano internacional como nacional, la normativa no es clara respecto al tratamiento dado al paisaje, bien como concepto, ora como categoría jurídica susceptible de protección. La visión restrictiva asumida dentro del ordenamiento ha impedido construir una normativa sólida entorno al paisaje, dejando como resultado un trato plurívoco, cuando no equivoco de este.

El paisaje en la jurisprudencia colombiana

A continuación se presenta una reflexión en torno al tratamiento jurisprudencial que se le ha dado al paisaje. Solo se tomarán dos sentencias importantes en relación con la construcción dogmática del paisaje y los elementos que hacen parte de este: la reciente sentencia del Consejo de Estado, con fecha 12 de junio de 2014 (Sentencia de Acción de Reparación Directa, 2014), y la Sentencia del «Túnel Verde», proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia (Sentencia Nro. SPO – 136, 2014).

El Consejo de Estado (Sentencia de Acción de Reparación Directa, 2014) decide el recurso de apelación interpuesto por el municipio de Frontino, departamento de Antioquia, frente a la Sentencia del Tribunal Administrativo de Antioquia (Sentencia de Acción de Reparación Directa, 2003) por medio de la cual se declaró administrativamente responsable al mismo por los perjuicios ocasionados a la señora Julia Rosa Arias Monsalve.¹⁶

¹⁶ La señora Julia Rosa Arias Monsalve es titular del derecho de dominio de un inmueble ubicado en el área urbana del municipio de Frontino. En noviembre de 1994 el municipio de Frontino realizó la obra pública en la vía Chorodó-Frontino. Durante la ejecución de la obra, el municipio construyó al frente de la casa de la señora un muro de contención. La construcción del muro causó perjuicios a, en tanto que perdió la visibilidad, disminuyó considerablemente la luz y la ventilación natural, y eliminó el patio con el jardín. El Municipio de Frontino, en contestación de la demanda se opone a las pretensiones. Una vez surtido todo el trámite correspondiente, el a-quo en sentencia del 6 de junio de 2003, concedió las pretensiones de la demanda. El Municipio de Frontino apela el fallo. La Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C admite el recurso interpuesto por el municipio, da por demostrado los hechos de la demanda y advierte que sí fue el Municipio de Frontino el que construyó el muro, resaltan el testimonio del señor Ramiro Alberto Aponte Vergara, interventor del contrato suscrito el cual manifestó que «El Municipio de Frontino por intermedio del ingeniero Jorge Ignacio Montoya, fue el que adelantó la construcción del muro junto con el señor Jorge Mira, y el interventor fue el mismo ingeniero del municipio» (Sentencia de Acción de Reparación Directa, 2014).



Considera el Consejo de Estado que de los medios probatorios relacionados y practicados en el curso del proceso de primera instancia quedó demostrado el daño en el predio de la demandante. Frente a la construcción del muro de contención, más precisamente, a menos de 63 cm de la vivienda de la actora resulta en:

[...] la imposibilidad de gozar del paisaje que también se deriva en una afectación del bienestar emocional [...] pues el paisaje ha dejado de ser un bien con connotaciones exclusivamente colectivas, al punto que se ha reconocido su relevancia para la dimensión emocional y espiritual del ser humano, adquiriendo la categoría de derecho subjetivo (Sentencia de Acción de Reparación Directa, 2014).

Además, menciona que el ordenamiento jurídico actualmente cuenta con instrumentos que revisten al paisaje como factor de bienestar espiritual del ser humano, para lo cual menciona el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Presidencia de la República, 1974), el cual en su artículo 302 consagra que la comunidad «tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual», y que en el artículo 304 se establece que «en la realización de las obras, las personas o entidades urbanizadoras, públicas y privadas procurarán mantener la armonía con la estructura general del paisaje».

La sala reconoce además el *Convenio Europeo del Paisaje* como el instrumento internacional de mayor importancia en relación al paisaje, y concluye que el paisaje es un elemento que se circunscribe al aspecto subjetivo de los individuos, ya que los mismos establecen unas dinámicas con los entornos que les rodean de manera irreflexiva lo cual afecta su vida y bienestar.

El fallo marca un cambio importante en los pronunciamientos que ha tenido el Consejo de Estado, en tanto reconoce al paisaje como derecho subjetivo que influye directa e indirectamente en el aspecto personal de cada individuo sin que sea posible colegir que el paisaje sea tutelable a partir de otros derechos.

En la Sentencia del «Túnel Verde», el Tribunal Administrativo de Antioquia (Sentencia Nro. SPO – 136, 2014) resuelve la legalidad del Acto Administrativo No. 130 AS-1210-7152 del 17 de octubre de 2012 expedido por Corantioquia por medio del cual la autoridad ambiental otorgó permiso de aprovechamiento de árboles aislados en los tramos de la carrera 43A entre las calles 21 Sur y 31 Sur, en adelante tramo 2B. La Sociedad de Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A., encargada de la construcción del corredor parcial Metroplús en el municipio de envigado requería para la ejecución de los planos la tala de 172 árboles en el respectivo tramo. Ante esto Metroplús radicó ante Corantioquia solicitud de permiso para la construcción del Tramo 2B, anexando un inventario de la flora del sector con un total de 542 árboles; coligiendo que el

impacto a raíz de la ejecución de la obra no era alto para la fauna. A través de la Resolución No. 130 AS-1210-7152 del 17 de octubre de 2012, la autoridad ambiental otorgó permiso para que fuera materializado en el tramo 2B.

En el sentir de los actores, dichos árboles se hallan en el denominado «Túnel Verde de la Avenida El Poblado», el cual es valorado como patrimonio natural, histórico y cultural que es parte de la identidad de los habitantes.

Los actores solicitan que,

[S]e declare la suspensión de las actividades derivadas del Acto Administrativo No. 130 AS-1210-7152 del 17 de octubre de 2012 expedido por Corantioquia, y como consecuencia de ello la suspensión de cualquier actividad arbórea que incluya la tala, trasplante o poda de los árboles y a cambio se ordene a las demandadas que presenten nuevos diseños de la obra, que permitan conservar el túnel verde [...]. (Sentencia Nro. SPO – 136, 2014).

Igualmente, consideran vulnerados sus derechos al goce de un medio ambiente sano, a la existencia de un equilibrio ecológico, manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales y garantía de su desarrollo sostenible, su conservación, restauración, o sustitución, entre otros derechos.

El Tribunal señala la importancia del derecho colectivo al goce de un medio ambiente sano el cual está en conexidad con otros derechos como la vida. Recuerda además el carácter ecológico de la Constitución Política de 1991. Es decir, en últimas reconoce el deber del Estado y de las autoridades en avalar las condiciones necesarias que permitan a las personas el goce del derecho a un medio ambiente sano y fomentar la participación ciudadana desde diferentes niveles. Destaca el Tribunal además el alcance de aquellos instrumentos parte del ordenamiento jurídico tanto de orden nacional como internacional y que de manera extensa regulan el tema, no solo respecto a la expedición de las licencias y permisos sino que cada uno traza unos lineamientos que no pueden ser simplemente desconocidos. Y es que afirma el Tribunal desde un inicio «[...] que en este proceso, no se está discutiendo ni la pertinencia, ni la conveniencia u oportunidad de la obra Metroplús como tal sino específicamente el aspecto de la tala de árboles» (Sentencia Nro. SPO – 136, 2014).

A pesar de que el análisis se centra en los permisos que expidió Corantioquia como ente encargado de la resolución expedida en la que da las pautas para el tratamiento de dichos árboles objeto de intervención en la obra de Metroplús, hay una omisión del juez de primera instancia en la distinción respecto a lo que en realidad se estaba protegiendo. Es decir, el Tribunal encauza el paisaje como un elemento más del medio ambiente, supeditando su protección a este derecho colectivo. Sin

embargo, como ya se afirmó, el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Presidencia de la República, 1974) se alude al derecho que tienen las personas a disfrutar de paisajes urbanos y rurales y las diferentes acepciones que ya se vio del mismo.

Aunque el Tribunal reconoce que el acto expedido por Corantioquia no fue completo, el fallo en sus consideraciones es bastante precario. En ese sentido, merecía un análisis más profundo del fenómeno paisajístico –que es interdisciplinar, como el mismo Tribunal lo sostiene- y los lineamientos para su planeación, gestión, conservación y administración.

Los pronunciamientos judiciales entorno a lo escrito en las presentes páginas son un ejemplo en el ordenamiento jurídico de cómo el paisaje no deja de ser confundido y asociado a conceptos, frente a los cuales ya no se puede predicar el hecho de estar hablando de un mismo objeto.

El paisaje en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín

Para el análisis de la noción de paisaje en el municipio de Medellín se recurre a su Plan de Ordenamiento Territorial. Para ello se hace uso del Acuerdo 46 (Concejo de Medellín, 2006) y el proyecto de Acuerdo de revisión y ajuste del año 2014 (Alcaldía de Medellín, 2014), por cuanto el texto definitivo aprobado aún no es público.

La noción de paisaje en el Acuerdo 46 (Concejo de Medellín, 2006) no es unívoca. Este se ocupa del paisaje de manera plurívoca, cuando no, equívoca. Así, es posible identificar por lo menos tres formas de entender el paisaje: como valor, como criterio de actuación y como recurso. Así mismo es referenciado en la planificación de las áreas rurales y urbanas. De allí se determinan modelos de protección para el paisaje y se definen competencias y límites en el ejercicio de gestión urbana y rural (Concejo de Medellín, 2006).

Como valor, se reconoce el paisaje como elemento para valorar y cualificar el aporte que una intervención o actuación genera en el territorio o el entorno. De allí que la categoría paisaje permita evaluar las condiciones presentes y futuras de un territorio en suelo urbano y rural. De esta forma, en el imaginario de ciudad previsto por el artículo 13 (Concejo de Medellín, 2006), el paisaje es protagonista en tanto hace parte de los objetivos de la ciudad imaginada, y es transversal a los tipos y usos del suelo.¹⁷

En tanto directriz, o condición que permite realizar un juicio o tomar una decisión, el paisaje permite evaluar la conformidad o correspondencia de una actuación con presupuestos o lineamiento que le inspiran.¹⁸ El POT (Concejo de Medellín, 2006) entiende que la ciudad es un

¹⁷ Ahora bien, en términos particulares, el paisaje como valor toma importancia en la definición de parque, miradores panorámicos, sectores de interés patrimonial urbano y rural y cerros tutelares. En cada uno de estos, el paisaje es uno de los criterios a partir de los cuales se valora a categoría regulada (véase los artículos 57, 60, 94, 172 y 366 el POT (Concejo de Medellín, 2006)

¹⁸ Véase el Título II del POT (Concejo de Medellín, 2006).

hecho histórico y que su proceso de consolidación se da a través de zonas homogéneas. Estas determinan los tratamientos y a partir de sus valores –paisajísticos por ejemplo- se determina su conservación –artículo 241 (Concejo de Medellín, 2006). Sin embargo al definir los criterios de actuación, la norma no lo articula con criterios paisajísticos.

Entender el paisaje como recurso es la perspectiva más tradicional. Así, este es parte de los elementos constitutivos del ambiente –agua, suelo, aire, flora, fauna, entre otros-, y se crea a partir de la conjugación de estos elementos, de manera excepcional o común. De esta manera, el paisaje hace presencia en lugares de interés patrimonial, en los constitutivos del componente natural del suelo rural y como parte de su sistema estructurante.

En el proyecto de ajuste del POT de Medellín (Alcaldía de Medellín, 2014), el paisaje, como concepto, hace una mayor presencia en el texto. Sin embargo, su tratamiento sigue siendo plurívoco y, en no pocas ocasiones, equívoco, manteniendo las nociones de valor, criterio de actuación y recurso. Continúa como elemento constitutivo del imaginario de ciudad y es componente del modelo de ordenamiento territorial en suelo rural. En relación con el suelo de protección se le sigue asociando al carácter excepcional de las características del territorio rural y el componente verde del suelo urbano.

Sin embargo, el Proyecto de Acuerdo (Alcaldía de Medellín, 2014) le da al paisaje una nueva funcionalidad como categoría, al incluirlo dentro de los objetivos y estrategias comunes a los macroproyectos, y como atributo y función en el contenido de otras intervenciones. De otro lado, hace presencia recurrente en la determinación de las características del espacio público urbano, en las categorías del sistema de localización, lineamientos para la generación de áreas protegidas y de uso recreativo, entre otros. Como lineamientos para la generación de áreas de uso recreativo, resulta novedosa la incorporación de la dimensión sensorial –visual y acústica- para la intervención sobre estos tipos de suelo.

De otro lado, resulta interesante la incorporación de las nociones paisaje urbano, paisaje rural y paisaje cultural. Así lo hace el Proyecto de Acuerdo (Alcaldía de Medellín, 2014) en algunos de sus apartes, resaltando la categoría como funcional para la ejecución de algunas intervenciones. Frente al paisaje cultural, lo clasifica como cultural evolutivo y asociativo, al referirse a los Bienes de Interés Cultural. El primero, «asociado con las formas de vida tradicional y que exhibe evidencias materiales significativas de su evolución en el tiempo» (Alcaldía de Medellín, 2014, p. 168). El segundo, «donde los elementos naturales presentan poderosas asociaciones religiosas, artísticas o culturales, más que evidencias culturales materiales» (Alcaldía de Medellín, 2014, p. 168).





De lo anterior puede afirmarse que subsiste un tratamiento plurívoco del paisaje. Este aparece como un lugar común en los instrumentos de planeación y gestión, del que se valen los planificadores urbanos y las autoridades para legitimar estéticamente intervenciones sobre el territorio. Sin embargo, como lugar común en estos instrumentos, no hay claridad en los elementos compositivos del paisaje y en los elementos técnicos de su gestión y administración, lo que deriva en la ineficacia de la regulación.

Conclusiones

Se insiste en la necesidad de determinar con rigor el concepto paisaje en los instrumentos jurídicos y de política pública para la planeación y la gestión del territorio. De allí sería posible asumir con contundencia una defensa del paisaje como elemento necesario para la satisfacción de necesidades individuales, colectivas, materiales y espirituales.

Debe continuarse el debate sobre la autonomía del paisaje en relación con categorías más amplias como el ambiente, el espacio público y los bienes de interés cultural. Debe reconocerse la complejidad y el carácter holístico de aquella categoría, como condición para el establecimiento de obligaciones puntuales y precisas sobre su identificación, evaluación, diseño, protección, conservación y análisis.

Se ha entendido el paisaje como recurso, producción humana y elemento de identidad. Como recurso, es suministrado por la naturaleza, es escaso y proporciona satisfacciones a los seres humanos. Como producción humana y elemento de identidad, el paisaje es producto de las relaciones entre los seres humanos y su impacto sobre el entorno.

En ambos sentidos –como recurso y como producción humana-, el paisaje provee de servicios a los seres humanos y, de esta manera, constituye un bien de la vida que debe ser objeto de protección. Como recurso se asocia a la calidad de vida en áreas urbanas y rurales, es elemento de recuperación de áreas degradadas, es criterio de conservación en lugares con valores excepcionales y es criterio de intervención en lugares con valores ordinarios.

Socialmente, el paisaje contribuye a la formación de identidad territorial, es variable en la configuración del valor del suelo y es elemento de la gestión de actividades turísticas. En este último sentido, es importante en la generación y circulación de riqueza y la generación de empleo. Por ello se protege como patrimonio natural y cultural.

En los instrumentos de planeación del suelo en Medellín se sigue abordando el paisaje como una noción plurívoca y, a veces, equívoca. De la revisión de sus instrumentos se puede identificar que sigue siendo un recurso, un valor y un criterio de actuación. Se le han añadido las nociones

de objetivo, atributo y función. Desconocer los criterios paisajísticos, más allá de lo estrictamente estético o en relación con los recursos –en suelo rural y urbano-, limita las posibilidades de gestión, creación, modificación y conservación de los paisajes.

105

RUBÉN GÓMEZ

Finalmente, la dimensión social del paisaje cultural que se viene incorporando en los instrumentos de ordenamiento territorial, impone nuevas consideraciones para su planeación y gestión. De allí que la participación comunitaria sea fundamental en la definición de los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los referentes de localización o identidad en la ciudad de las comunidades urbanas o rurales y, en ese sentido, en la protección y conservación del paisaje.



Referencias



- Sentencia de Acción de Reparación Directa (Tribunal Administrativo de Antioquia 6 de junio de 2003).
- Sentencia de Acción de Reparación Directa, 05001-23-31-000-1996-01478-01(31363) (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección C CP.: Enrique Gil Botero 12 de junio de 2014).
- Sentencia Nro. SPO – 136, 05001-23-33-000-2013-00941-00 (Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, M.P.: Jorge Iván Duque Gutiérrez 11 de abril de 2014).
- Alcaldía de Medellín (2014). Proyecto de Acuerdo - Tomo V. *Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín*. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Concejo de Medellín (2 de agosto de 2006). Acuerdo 46. *Por el cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones*. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Congreso de la República (1983). Ley 45. *Aprobatoria de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Nacional*. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República (11 de enero de 1989). Ley 9. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.E., Colombia: *Diario Oficial*, No. 38.650.
- Congreso de la República (15 de enero de 1991). Ley 3. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.E., Colombia: *Diario Oficial*, No. 39.631.
- Congreso de la República (22 de diciembre de 1993). Ley 99. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA. Bogotá D.C., Colombia: *Diario Oficial*, No. 41146.
- Congreso de la República (18 de julio de 1997). Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Ibagué, Colombia: *Diario Oficial*, No. 43.091.
- Congreso de la República. (1997 de agosto de 1997). Ley 397. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el

Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dep. Barranquilla, Atlántico, Colombia: *Diario Oficial*, 43102.

Consejo de Europa (20 de octubre de 2000). Convenio Europeo del Paisaje. Florencia: Consejo de Europa.

Molina-Saldarriaga, C. (2012). El paisaje como categoría jurídica. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 42(116), 159-194.

Organización de los Estados Americanos (10 de diciembre de 1940). Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América. Washington, Estados Unidos: Secretaría General de la OEA.

Presidencia de la República (18 de diciembre de 1974). Decreto 2811. *Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*. Bogotá D.E., Colombia: *Diario Oficial*, No. 34243.

Presidencia de la República (4 de agosto de 1978). Decreto 1715. *Por el cual se reglamentan parcialmente el Decreto- Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje*. Bogotá D.E., Colombia.

Presidencia de la República (4 de agosto de 1998). Decreto 1504. Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial. Bogotá D.C., Colombia: *Diario Oficial*, No. 43.357.

Presidencia de la República (1 de julio de 2010). Decreto 2372. Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., Colombia: *Diario Oficial*, 47757.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario* (22a ed.). Madrid: Real Academia Española.



Planificación del paisaje





El plan de ordenación territorial de Medellín en perspectiva de paisaje

Luis Aníbal Vélez R. / Profesor asociado U. Nacional de Colombia - Sede Medellín.

El trabajo aborda la relación paisaje-ordenación territorial en Medellín, leída a través del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial municipal, POT (Acuerdo 268 de 2014). Se trata de una exploración de su contenido a nivel conceptual e instrumental: sus planteamientos, categorías, criterios y determinaciones ordenadoras, intentando reconocer allí la perspectiva paisajística del plan, la consideración o reconocimiento del paisaje en las dinámicas transformadoras previstas, así como la viabilidad o pertinencia y alcance de los propósitos paisajeros del plan, a la luz de los instrumentos técnicos y normativos existentes para la gestión del paisaje a nivel nacional y local.

Palabras clave: paisaje, ordenación territorial, Medellín, gestión del paisaje.

El paisaje de la ordenación territorial en Colombia

Aunque a nivel internacional, haciendo referencia al menos a países europeos y de Norteamérica, la incorporación del paisaje en la planificación u ordenación territorial es un proceso formalizado, reconocido e instrumentado técnica y normativamente, no necesariamente exitoso, todavía en nuestro país el paisaje aparece apenas tímidamente enunciado en los ejercicios y procesos de planificación u ordenación territorial, e incluso en la gestión ambiental. En este contexto, el paisaje suele quedar básicamente como un criterio importante a tener en cuenta en el desarrollo de los planes y proyectos, sin que se establezcan o se precisen otros criterios y referentes analíticos o normativos.

De hecho, una observación del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín 2014-2027 (de su articulado), POT (acuerdo 268 de 2014), suscita interrogantes relacionados con la viabilidad o eficacia que tienen o tendrían los propósitos paisajeros planteados allí, dada la generalidad de estos, así como de los instrumentos técnicos y normativos que deberían soportar la incorporación del paisaje en la ordenación, a nivel de país y de la ciudad.

En primer lugar, hay que señalar que la Ley 99 de 1993, sobre medio ambiente en Colombia, es parca en su referencia al paisaje. En el marco de esta norma el manejo de las modificaciones notorias que sobre el paisaje ocasionan las obras y las actividades productivas queda asociado o limitado a un asunto de licencia ambiental; es decir, un impacto ambiental más, cuyo significado, evaluación o valoración tampoco se determina conceptual y reglamentariamente. Una asociación paisaje-medio ambiente, necesaria pero insuficiente, si tenemos en cuenta que impacto ambiental e impacto al paisaje no son lo mismo.

Por otra parte, la Ley 388 de 1997 en sus artículos 13 y 14 (República de Colombia, 1997) establece como uno de los contenidos de los componentes urbano y rural de los planes de ordenación, la protección de los recursos paisajísticos, lo cual tampoco cuenta con instrumentos técnicos formalizados para tales efectos.

La realidad es que más allá de este ámbito normativo, poco se ha avanzado en el país para la gestión del paisaje como política pública. Un aparente «letargo conceptual e instrumental» en torno al paisaje, que se enmarca especialmente en una concepción objetiva de este y, que como lo señala Cortina (2009), está orientada a proteger las partes del territorio que poseen características excepcionales (naturales, estéticas, históricas: bosques naturales, árboles determinados, cerros, castillos, edificios patrimoniales, suelos de protección); mientras que el «resto» del espacio urbano y rural (esa «matriz» geográfica, espacial, de paisaje, en la que están embebidas y contextualizadas tales partes), es asumido como algo menos que paisaje, entendiéndose como mosaico o franjas de polígonos, receptores de determinaciones urbanísticas o de uso de suelo.

Esa matriz integradora constituye justamente el paisaje del día a día, el paisaje cotidiano, productivo, dinámico, inestable pero que a su vez está en la memoria de los habitantes y usuarios, en su vivencia y percepción visual. Paisaje cuya gestión y sustentabilidad descansa no solo en la protección física de sus piezas valiosas, espectaculares, singulares sino en el mantenimiento de sus procesos esenciales, de su esencia y su carácter (Nohl, 2001; Antrop, 2006), para lo cual, aunque pueda parecer ya reiterativo, es necesario indagar por la existencia de los instrumentos técnicos y jurídicos necesarios en nuestra ciudad.





En el mismo sentido, tal vez no sea exagerado asociar ese gran desentendimiento del paisaje en la normativa de ordenación territorial, desde el punto de vista geográfico y cultural, a la tendencia aún existente en algunos gremios y profesionales a limitar la gestión del paisaje a un ejercicio o práctica paisajista ornamental, puntual, ligada a los proyectos de urbanización o centros empresariales e institucionales, por parte de los agentes inmobiliarios. Es decir, al manejo de las consecuencias que tiene sobre el paisaje de la calle la ejecución, no la operación, de los proyectos específicos (una integración paisajística, escenográfica, de los proyectos en el sitio inmediato, muchas veces descontextualizada del entorno).

A la luz de distintas perspectivas de base geográfica, social, cultural y ecológica, el paisaje, urbano y territorial, aparece no como escenografía arbitraria sino como expresión de las relaciones sociedad-naturaleza en tiempo y espacio. Como lo señala Noguera (2009), lo que percibimos es un resultado visible de procesos dinámicos que interrelacionan sus componentes; las formas perceptibles de una realidad subyacente, donde las imágenes que proporcionan tales formas tienen la capacidad de suscitar emociones e integrarse como valores en la memoria de los ciudadanos.

El paisaje reconocido así, incluya o no bellezas escénicas y otros recursos especiales, tiene un significado ambiental y un valor como testimonio de cultura e historia. Ese reconocimiento es una condición para que la gestión del paisaje deje de ser un subproducto, un resultado imprevisto, o un correctivo puntual en la ordenación y la gestión territorial, y en cambio sea un referente de análisis y planificación.

Ese estatus de síntesis, de expresión sintética, que supondría el paisaje como punto de partida y llegada de la ordenación territorial es lo que la normativa no recoge o desarrolla aún, al menos en nuestro medio, tal como lo refleja el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

En tal sentido, el POT anterior (acuerdo 46 de 2006), aludía básicamente a los valores paisajísticos y la necesidad de su conservación y potenciación, dejando ver una perspectiva fundamentalmente objetiva, ya indicada. El actual plan alude a su vez a la necesidad de identificar y conservar los paisajes culturales e hitos visuales y mantener los paisajes rurales tradicionales, sugiriendo ahí una conceptualización del paisaje más dinámica y funcional que no obstante no trasciende a consideraciones condicionantes específicos.

En efecto, las referencias al paisaje se echan de menos en otros títulos y artículos de este nuevo plan, que serían el contexto clave para una perspectiva de paisaje incorporada allí: en el marco estratégico del plan (título I) donde el modelo de ordenamiento territorial y las estrategias territoriales se conciben en función de seis ámbitos geográficos (regional- metropolitano, municipal, rural, borde urbano- rural, ladera, río) delimitados en gran parte a modo de franjas o

sectores relativamente paralelos o yuxtapuestos, atendiendo a un gradiente de mayor a menor centralidad respecto al río. Correspondientemente, los títulos IV, V, VI relativos a los sistemas físico-espaciales, estructura general, criterios de manejo del sistema, áreas de intervención, estratégica, norma general urbana y usos del suelo, definen la ocupación y la dinámica socio-espacial ligada a tales ámbitos subdivididos en zonas homogéneas o polígonos de determinados usos, niveles de aprovechamiento, densidades, tratamientos, especificados en gran medida con base en estimación de la capacidad de soporte de las respectivas áreas, como referente de modelo territorial.

En este punto, aparece entonces la relación que motiva estas líneas: el modelo de ordenamiento, de ocupación, produce un paisaje (para bien o para mal), siendo este un punto de llegada no explorado o no reconocido allí. Puede decirse que lo que subyace en todo el conjunto estratégico que conlleva el modelo es la búsqueda de un eficientismo territorial, la aplicación de una alta «eficiencia territorial» (¿inmobiliaria?) del espacio urbano y rural de Medellín, desde el punto de vista de la ocupación y la función. Pero esta eficiencia, orientada en general a acomodar más cosas en el territorio, no significa necesariamente calidad del paisaje.

¿De los ámbitos de ordenación al paisaje?

Ámbitos, polígonos, tratamientos, niveles de aprovechamiento, macroproyectos, unidad de planificación rural, sub-zona... representan las principales categorías definitorias del plan: ¿cuál es el lugar de paisaje ahí, de su carácter y esencia como referente o cualidades a manejar? Siendo este, el paisaje, un concepto también multiescalar es pertinente plantear al respecto algunos interrogantes sobre las implicaciones de las determinaciones ordenadoras, desde una perspectiva de paisaje, referidas a los ámbitos escalares considerados en el POT, vistos ahora como ámbitos de gestión del paisaje.

En primer lugar, la consideración de un ámbito regional metropolitano como referente de ordenación, de crecimiento, es necesaria, es pertinente y plantea entonces la cuestión de *la ciudad en el paisaje* (la gestión del paisaje regional, del cual esta hace parte). Es el espacio que da pie al discurso de la ciudad compacta del plan, al modelo del crecimiento hacia adentro, a la norma general urbana, respecto al área metropolitana, el oriente y occidente cercanos, especialmente.

Frente a ese propósito habría que anotar que el casi nulo carácter vinculante de la planificación regional en el país, unido al ánimo y «cerco» municipalista de la ordenación territorial (de su definición de usos del suelo) son quizás un primer obstáculo al proyecto general de compatibilidad que se reitera en el POT, en relación con esas áreas de influencia de Medellín, ordenadas desde otras jurisdicciones, aunque su poblamiento y dinámica correspondan en buena medida a esta ciudad.



El resultado es el gran paisaje suburbano que va consolidándose en el altiplano, cada vez más caracterizado por urbanizaciones «rurales» y parcelaciones o fincas de segunda residencia, el cual va configurando en sí mismo una *ciudad dispersa*, «engañosa» de la compacidad del Valle de Aburrá y cuya planificación en la perspectiva de un *urbanismo del paisaje* es una tarea prioritaria, sin aparente resolución en las ordenaciones territoriales correspondientes, que parcelariamente van desplegándola.

Sin embargo, más allá de los obstáculos jurisdiccionales de la ordenación y de los objetivos de compacidad del plan, en función del perímetro y del suelo suburbano de Medellín, cabe preguntarse si el modelo densificador no persiste en una visión hegemónica, centralizadora de la ciudad, de su crecimiento respecto al entorno regional y departamental, ya en el siglo XXI: ¿una metrópoli rodeada de un paisaje de pueblos alojadores del «sueño suburbano» metropolitano?

En la realidad se trata de centros urbanos (Rionegro-Marinilla-Carmen de Viboral...) que desde la década anterior evidencian procesos de urbanización sin precedentes, asociados a una paulatina acogida de nuevas implantaciones industriales, desarrollos infraestructurales, de transporte, servicios, que tiende a generar en oriente en primer lugar, pero además en otras regiones como el occidente y Urabá, un patrón de ciudades competitivas o alternativas.

Por lo tanto, ¿no es importante una lectura de ese ámbito regional como la configuración de nuevas áreas metropolitanas en proceso, o como ciudades «capitales» alternativas en Antioquia (en hora buena)? Es necesario preguntarse si el modelo de ocupación definido reconoce las tendencias de cambio en el patrón de poblamiento en el departamento y el país del siglo XXI, al compás de la relocalización industrial y los desarrollos de infraestructura y servicios altamente atractivos en dichas áreas. ¿Cómo va a incidir esa dinámica, también jalonadora de poblamiento en los procesos demográficos en Medellín en sus ámbitos urbanos de río, ladera y borde?

Ámbitos estos que conforman el espacio urbano (la escala urbana) de las implicaciones paisajeras del plan, *la ciudad como paisaje*: el mosaico de estructuras urbanas, comunas, barrios, trazados, arquitecturas, trayectos, lugares, vistas, cerros, laderas, quebradas, vegetación..., percepción y memorias que de manera significativa han caracterizado el poblamiento del Valle de Aburrá, sus paisajes urbanos, en torno a los cuales es necesario preguntarse por su reconocimiento en el POT, por el «proyecto de paisaje», por la integración paisajística del plan.

Integración necesaria en cualquier caso, pero muy especialmente tratándose de Medellín, dadas las cualidades paisajísticas de la ciudad derivadas en buena medida de los rasgos geográficos del Valle de Aburrá, de su fisiografía de valle alargado enmarcado en grandes cadenas montañosas siempre verdes (Vélez, 2007). Calificada por habitantes y visitantes como

una ciudad verde, densa y rojiza, su atributo más perceptible quizás sea su potencial visual o panorámico desde y hacia ella.

En ese contexto, las conexiones visuales que ofrece el espacio urbano con sus vertientes, cerros, cuchillas, quebradas, bosques, zonas verdes, lotes vacíos, arbolado y con sus propios barrios, sectores, vías y movimiento, son referentes físicos y culturales de la ciudad. Incluso, pese a que tanto el desarrollo infraestructural de Medellín, así como su dinámica planificadora y urbanizadora han sido a lo largo de la historia, altamente artificializadoras de su paisaje urbano (rectificación, canalización, cubrimiento de cauces hídricos; reducción, fraccionamiento, ocupación, confinamiento de retiros, zonas verdes y cerros; descontextualización de los patrones urbanísticos y arquitectónicos tradicionales, etc.), todavía este paisaje en su conjunto brinda al ciudadano un amplio campo perceptual desde sus laderas y desde el río.

La incidencia de la norma urbana, de la eficiencia territorial sobre ese patrimonio y su percepción social, es un aspecto no considerado en la asignación de tratamientos y densidades en los polígonos urbanos del POT, especialmente en el ámbito del río.

El carácter mayoritariamente industrial y de servicios, que tradicionalmente han tenido las áreas planas aledañas al río configuró allí un paisaje urbano de baja densidad, de edificaciones de alturas bajas que otorgan, de sur a norte, una amplia cuenca visual hacia oriente y occidente permitiendo e «imponiendo» una conexión visual directa y cotidiana con las laderas con el paisaje rural. Un atributo paisajístico valioso, de gran significado cultural, que como lo indica Antrop (2006), le recuerda al ciudadano su dependencia, su relación con la naturaleza en la cual está inmersa la ciudad.

El tratamiento propuesto en el POT para gran parte de dichas áreas (en términos de polígonos para renovación urbana (Z3 R 21; Z5 R 22; Z5 R 23; Z5 R 26, de densidades medias altas y altas, de 250 y 330 viviendas por hectárea respectivamente, y alturas no definidas en cuanto a número de pisos) plantea la pregunta por las transformaciones físico espaciales, funcionales y paisajísticas que traerán, por el impacto de las altas densidades en altura sobre la cualidad panorámica que hoy ofrece este paisaje: ¿ocultamiento de laderas, reducción del campo perceptual, mayor déficit visual como escenario futuro? (Figura 1), ¿cómo armonizar entonces renovación y protección del paisaje, cambio y permanencia?



Fotografía 5. Ámbito y paisaje del río. A. Situación actual. B. Posible escenario inducido desde el POT. ¿Densificación y pérdida de cualidad panorámica?



Fuente: Construcción del autor. Dibujó Iván Castrillón

De manera análoga, es necesario preguntarse si estos mismos tratamientos o similares, de renovación, aplicados para gran parte de los entornos inmediatos de los cerros tutelares tradicionales: Nutibara, Volador y Asomadera (polígonos Z6 R 35; Z2 R 40 a 43; Z3 CN5 5, de también de densidades altas y alturas no definidas, para casi todos ellos) no se traducirá en un mayor «encogimiento» o «reducción» de su magnitud, omnipresencia y reconocimiento desde distintos sectores de la ciudad, en la medida en que vayan quedando cercados, sitiados, ocultos para el peatón, tras las edificaciones que los bordearán (Figura 2), tal como ya empieza a ocurrir con las urbanizaciones en la base de los cerros. ¿Miradores velados hacia el paisaje urbano y rural visualizado y no gestionado como tal?



Fotografía 6. El entorno de los cerros tutelares. A. Situación actual. B. Posible escenario inducido desde el POT. ¿Renovación, densificación y ocultamiento de los hitos geográficos en el paisaje urbano?



Fuente: Construcción del autor. Dibujó: Iván Castrillón

Podemos decir no gestionado como tal, porque más allá de las áreas del río, en la ladera media el planteamiento de las densidades medias y de una estructura ecológica como grandes ordenadores del territorio en ese ámbito del POT, no alcanzan a constituir una estrategia de recomposición ecológica y paisajística de las laderas, de su ordenación en la perspectiva de un urbanismo del paisaje, a partir del restablecimiento de los corredores verdes hídricos, hoy discontinuos allí, debido a la ocupación formal e informal por la urbanización.

Una recomposición que por tanto constituiría un criterio clave, orientador de los distintos tratamientos, especialmente de renovación, restaurador de los rasgos geográficos fundamentales (los corredores hídricos y sus retiros o rondas), que debieron ser siempre espacios públicos verdes determinantes de las formas de ocupación, definitorias del paisaje urbano.



Sin embargo, el conjunto de áreas verdes existentes y propuestas para configurar la red ecológica en el POT no se plantean como áreas interconectadas físicamente, mediante dichos corredores o retiros de quebradas, para conformar un paisaje urbano de laderas más protegido, más sustentable y enriquecido visualmente por parques lineales de quebradas, continuos (Figura 3), conectores de parques de ladera y de cerros, como de hecho se preveía desde 1951 en el plano Piloto de Wiener y Sert, y más recientemente en el plan Bio2030 (Municipio de Medellín, 2011).

Fotografía 7. Ecología y paisaje para las comunas de la ciudad. A. Situación actual. B. Un escenario requerido: de la fragmentación de los retiros de quebrada, a la estructuración ecológica del territorio.

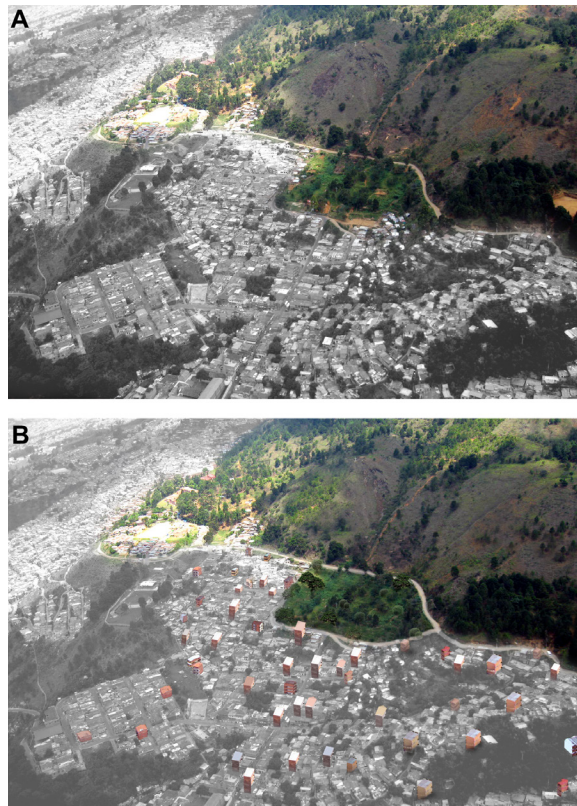


Fuente: Construcción del autor sobre fotografía de Municipio de Medellín.
Dibujó: Iván Castrillón

Antes que un proyecto de estructuración ecológica del territorio, la estructura ecológica del POT queda, como se indicó, reducida a un conjunto de *fragmentos y enlaces* discontinuos, «*conectados funcionalmente*» para las aves sin integración física y sin un impacto importante de reestructuración urbanística.

En el ámbito de los bordes, las preguntas por el paisaje como perspectiva del plan, remiten a la cuestión de la eficacia de las estrategias para mantener o restablecer la baja densidad: el mejoramiento integral como instrumento de control de la expansión y la densificación urbana, acompañado de la dotación de servicios y la construcción de proyectos «verdes» y movilidad a lo largo del borde oriental de la ciudad, ¿operará realmente como mecanismo de reducción de la presión por la ocupación en estas áreas caracterizadas por procesos urbanos informales? ¿o serán poco a poco jalonadores de densificaciones urbanas en la periferia, como lo sugiere la figura 4? ¿La sustentabilidad fuera del borde?

Ilustración 3. Mejoramiento integral e infraestructuras de movilidad en el borde: ¿Sustentabilidad o densificación al límite? A. situación actual; B. posible escenario futuro.



Fuente: Construcción del autor sobre foto tomada de: https://mail-attachment.googleusercontent.com/attachment/t/u/1/?ui=2&ik=bb4ac57d77&view=at-l&th=1495d408b4d9cb0b&atti_d=0.1&disp-safe&realattid-f_ilv1n5mz0&zw&saduie-AG9B_P-krRpUTExoRuWlv7_oaawb&sade-t=1414630426276&sads=UmZaPjGn0Ch
Dibujó Iván Castrillón



El cuarto ámbito... urbano

Esta breve exploración paisajística del plan suscita a su vez otros interrogantes concluyentes, asignables ya a la esfera de la gestión territorial venidera, a lo que pueden esperar los ciudadanos usuarios del paisaje ante los cambios trascendentales en unos y otros polígonos: ¿los estudios de impacto, los protocolos ambientales como mecanismos atenuantes? ¿Los estudios de integración paisajística de los proyectos ya generados a partir de los tratamientos urbanísticos definidos?

En cualquier caso estos tendrían que ser instrumentos técnicos necesarios, en este caso paliativos, no suficientes y poco oportunos. La vinculación del paisaje a la ordenación territorial no debería constituir solo un ejercicio posterior sino, como ya se dijo atrás, un punto de partida y llegada de la ordenación, para una intervención más integradora y respetuosa del entorno (Zoido, 2002).

Por tanto, más que reconocer las implicaciones de determinados proyectos sobre el paisaje, su consideración en la ordenación territorial demanda una aproximación explícita y concurrente sino previa al paisaje, asumiéndolo no como un trasfondo resultante de las actuaciones o regulaciones de uso del suelo sino como referente y a la vez como un recurso en sí mismo.

Se trata de entender, de acuerdo con Noguera (2009), que los planes de ordenación son a su vez planes de paisaje y que por ende el POT debería incorporar en sí mismo un estudio de paisaje. Una cuestión que, por una parte nos remite nuevamente a lo planteado al inicio de estas páginas sobre la carencia de instrumentos normativos y técnicos en el país y la ciudad para tales efectos. Quizás, de acuerdo con de Cortina (2009) habría que anteponer a plan los denominados *catálogos del paisaje*, *las directrices del paisaje* y podríamos agregar, los *estudios de integración paisajística* del plan como tal, a modo de bases para la gestión del paisaje.

En otras palabras, más allá de los polígonos, se echa de menos en el POT una diferenciación paisajística del espacio urbano (la unidad de paisaje) como ámbito de las estrategias ordenadoras, como marco de una política pública de gestión y cal. En otras palabras, más allá de los polígonos, se echa de menos en el POT una diferenciación paisajística del espacio urbano (la unidad de paisaje) como ámbito de las estrategias ordenadoras, como marco de una política pública de gestión y calidad del paisaje en Medellín.

Referencias

- Antrop, M. (2006). Sustainable landscapes: contradiction, fiction or utopia. *Landscape and urban planning*, 75, 187- 197.
- Cortina, R., A. (2009). La regulación jurídica del paisaje. En: Gestión del paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje. Busquets, J., Cortina, A. (coords.). Ed. Ariel patrimonio. Barcelona.
- Mérida, M. (2005). *Aproximación a la valoración de los paisajes urbanos en el conjunto territorial*. II jornadas de geografía urbana: la geografía de la percepción. España: Universidad de Alicante.
- Municipio de Medellín/ Alcaldía/ Área metropolitana del Valle de Aburrá/ Universidad EAFIT (2011). *Plan Director Bio2030*. Medellín, Valle de Aburrá.
- Municipio de Medellín (2014). Concejo Municipal. Acuerdo 268 de 2014. Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín.
- era, E. (2009). El paisaje en la planificación territorial y urbanística. En: *Gestión del paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*. Busquets, J., Cortina, A. (coords.). Barcelona; Ed. Ariel patrimonio.
- Nohl (2001). Sustainable landscape use and aesthetic perception –preliminary reflections on future landscape aesthetics. *Landscape and urban planning*, 54, 223- 237.
- República de Colombia (1997). Congreso de la República, Ley 388 de 1997.
- Vélez, L. A. (2012). La perspectiva ambiental en los Planes de Ordenación Territorial. En: *Idearios, métodos y desafíos de la ordenación territorial en Antioquia, Colombia*. En prensa, para publicación.
- Zoido, N., F. (2002). El paisaje y su utilidad para la ordenación territorial. En: *Paisaje y ordenación del territorio*. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla, España: Fundación Duques de Soria.





Infraestructura verde una mirada multiescalar de la ciudad de Medellín

Marcela Noreña Restrepo / Secretaría del Medio Ambiente de Medellín
Leonardo Correa Franco / Jardín Botánico de Medellín Joaquín Antonio Uribe
Grupo Interinstitucional de Estudios del Paisaje GIEP

El paisaje hace referencia a todos los elementos que interactúan en un territorio y para entenderlo es necesario ver y comprender sus partes para hacer fusión, convirtiéndose en un potente ordenador. Se quiere resaltar la importancia que tiene el paisaje a la hora de intervenir la ciudad; comprender las dimensiones que lo contienen y las relaciones intrínsecas entre estas, destacándose como su función principal, ser el articulador e integrador del territorio.

Si miramos con mayor detalle la dimensión natural podemos generar conciencia del valor del verde en la ciudad; este debe ser visto como uno de los componentes más significativos que hacen parte del paisaje, por lo cual se hace un recuento de las definiciones de paisaje, espacio, ambiente, territorio, estética ambiental, urbanismo ecológico, y cómo estas renuentemente están haciendo referencia y destacando lo natural, llevándonos a la necesidad de estudiar la forma como se debe planificar lo verde para darle la trascendencia y la contundencia que merece, estableciendo la propuesta de manejar el verde a nivel multiescalar: macro, meso y micro, en el cual se pueda constituir una infraestructura verde para Medellín, enfocada en resaltar los bienes, funciones y servicios ambientales más que en un tratamiento estético, en el cual se pueda conformar un bosque en la ciudad según las características y clasificación de sus espacios. Se busca que las zonas verdes deje de verse como un elemento aislado y solo como parte del amoblamiento urbano, y pueda tenerse una nueva mirada que amerite darle un nuevo valor al manejo del verde que pueda consolidarse como un sistema.

Componente natural del paisaje referido a las zonas verdes en la ciudad

En el *Convenio Europeo de Paisaje* celebrado en Florencia, 2000, se señala que el paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social y que constituye un recurso favorable para la actividad económica (Fariña, 2011).

El reglamento de paisaje de la comunidad valenciana define el sentido integral del paisaje, señalando que es cualquier parte del territorio tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones, el cual pueda integrar las siguientes dimensiones: perceptiva, natural, humana y temporal, dada su importancia se reconoce como un elemento integrador (Fariña, 2011).

Cuando hablamos de paisaje, Raffaele Millani expone que entendamos que este está dado por la presencia del hombre, lleva los signos de la antropización de la tierra; y esto hace intuir la importancia de la vista y, por tanto, de la representación de una vasta área del territorio al que se atribuye un valor estético. «Al observar el paisaje nos damos cuenta de que forma parte de la experiencia estética, porque a través de su conocimiento y contemplación se aprende a sentir e interactuar con el ambiente» (Milani, 2015). Al mirar un paisaje cualquiera puedo percibir el ambiente como todo aquello que rodea al hombre y que esta interactuando en él, si soy consciente de esto y observo con mayor detalle, puedo identificar con mayor precisión los contenidos que lo envuelven.

Espacio y paisaje son dos cosas diferentes y por su misma condición se configuran de distinta manera, tanto en el plano disciplinar como en el operativo, aunque uno no puede prescindir del otro. El paisaje es parcial y subjetivo, no es funcional en la organización del espacio, no exige una proyección del espacio y, en cambio, sí lo exige el espacio que es una intervención más directa, simple y utilitaria: el paisaje se deja vivir y es constantemente cambiante, el espacio es tangible y se deja proyectar (Milani, 2015). Al comprender esto, podremos mirar con más detenimiento el territorio e identificar las dimensiones que conforman el paisaje en conjunto con sus componentes, estableciendo herramientas que permitan planificar y proyectar en pro del mismo, la idea es valorarlo y potencializarlo.

El paisaje es multiescalar, por lo cual podemos decir que incluso la ciudad en sí misma es paisaje. Desde ella podemos salir a lo rural y mirar con mayor detalle la conformación de la naturaleza tal vez en un estado más puro; hay un intercambio de información entre lo urbano y lo rural conformándose paisajes diferentes, unos más naturales y menos antropizados desde lo rural y desde lo urbano, paisajes más contruidos en donde se puede contemplar sus estructuras arquitectónicas más artificiales que predominan sobre lo natural. Cada arquitectura es paisajística y favorece una relación educativa, entre ambiente y espíritu. Nuestra mirada y



nuestro cuerpo practican un tipo de contemplación que combina lo interno con lo externo, lo que está afuera y lejos, con lo que es pequeño y está adentro y se articula ante nuestros ojos. Hay una correlación estrechísima entre la experiencia estética del paisaje natural y del paisaje urbano. Como el hombre habita la tierra, así habita la ciudad (Milani, 2015). Por lo cual, cuando estamos analizando un paisaje debemos ver sus características particulares, su entorno y su ambiente; para su intervención hay que tener cuidado en la forma de aproximarse y de intervenir, debe estudiarse con rigor antes de modificar su estado inicial por mínimo que fuere; su transformación y resultado debe estar ligado a una respuesta ética con miras a la sostenibilidad y enfocado a aumentar la calidad de vida para quien vive e interactúa en esos paisajes.

Se entiende por ambiente el conjunto de todas las fuerzas externas que actúan sobre el organismo, una población o una comunidad, o sea los factores que rodean al individuo como tal y que influyen de una manera determinada en su forma de ser, de actuar, de pensar, en su carácter, su desarrollo físico, mental y que tiene como elementos básicos los recursos naturales que por su propia naturaleza no pueden ser producidos por el hombre. Desde este contexto es que se vuelve una prioridad darle valor a la naturaleza, protegerla, cuidarla y entender la presencia del componente verde en la ciudad, cómo se va conformando y estructurando, y a su vez cómo es nuestra relación con lo natural, cómo permanentemente va variando la forma como nos aproximamos a esos espacios que lo contienen.

El término estética ambiental hace alusión a la defensa y valoración de una belleza natural contraria al proceso de negación perpetrado por la industrialización. Conecta con la estética ecológica como verdadera defensa del ambiente. Más que restablecer la idea de lo bello natural como prueba de una manifestación de lo divino y la perspectiva de recuperar la tradición, se requiere entender a la tutela de la naturaleza a una correcta relación hombre–ambiente. (Milani, 2015).

La ecología y estética ambiental plantean una pregunta: ¿existe un sentimiento auténtico de la naturaleza y del paisaje? ¿A qué paisaje debo hacer referencia para que yo pueda pensar que es el verdadero, después de las transformaciones llevadas a cabo por el hombre o por los desastres naturales? Hoy, la ecología expone dramáticamente este sentimiento. Desde siempre el hombre parece poseer una sensibilidad espontánea con la naturaleza (Milani, 2015). A partir de esta sensibilidad hay que despertar conciencia para quienes intervienen en el territorio, deben aprender a proyectar pensando en lo «verde». Los temas del paisaje y de la ecología son mucho más amplios que la arquitectura, pero la mayoría de la gente no asocia el paisaje con la ciudad, ni la ecología con el urbanismo. A menudo tiende a confundirse la palabra «paisaje» con «naturaleza», es decir, como algo que no se encuentra cerca de la ciudad. La naturaleza existe más allá del entorno construido, en algún lugar ahí afuera, en esta fricción de concepto

de «paisaje» y «ciudad» es donde radica la fuerza y radicalidad del «urbanismo (ecológico) del paisaje» (Mostafavi & Doherty, 2014).

El papel más sólido que la arquitectura de paisajes muestra respecto a la sostenibilidad, jamás se materializaría sin que antes pensemos en las ciudades o en las aglomeraciones muchos mayores de recursos encontrados en los habitats que hemos creado para nosotros mismos. Cuando se piensa en las ciudades como organismos vivos, más que colecciones de edificios, el paisaje pasa a ocupar un lugar destacado en las discusiones sobre la sostenibilidad.

El urbanismo ecológico nos obliga no solo a considerar el funcionamiento propio del paisaje –la geología, la topografía, la composición de los suelos y las ecologías vegetales y animales- sino a comprender más específicamente cómo opera el paisaje en la ciudad. Comenzamos a entender mejor los sistemas interrelacionados que influyen en el uso, la gobernanza, la economía y la estructura de una sociedad que se apoya en cierto paisaje urbano. Como sucede con el estudio de la ecología, si no logramos abarcar todos los sistemas, tanto humanos como naturales, no podremos diseñar ciudades óptimas para la gente. El urbanismo ecológico desplaza el foco de la profesión desde los suburbios a la ciudad para incluir los sistemas humanos como parte de la ecología.

Si vamos a proporcionar un entorno construido sostenible, debemos crear lugares que la gente valore y con los que se puedan conectar emocionalmente. Sin ese vínculo humano fracasarán hasta nuestros mejores esfuerzos por crear entornos sostenibles. El paisaje urbano que los humanos compartimos con los sistemas ecológicos y los habitats de flora y fauna conforma nuestra identidad y se convierte en la imagen de la polis: puede estar degradada y/o poco agradable, o resultar magnífica en su diversidad y su belleza. Puede determinar la salud de la tierra y la habitabilidad de una ciudad, apoyar la economía de la ciudad y ayudar a crear salud y felicidad para sus habitantes (Mostafavi & Doherty, 2014).

Teniendo estos antecedentes y aplicando las relaciones entre paisaje y naturaleza, la relación entre hombre y ambiente, paisaje y ciudad, ecología con urbanismo, la sostenibilidad y su relación con el paisaje, es vital preguntarnos para generar conciencia: ¿cómo perciben el verde sus habitantes, los urbanistas, planificadores, paisajistas, las autoridades, los entes de control, el Estado? ¿Podemos darnos cuenta de que con cada intervención que hagamos en la ciudad constantemente estamos modificando lo verde y que en vez de aumentar espacios estamos perdiendo más áreas? ¿Cuál es el verdadero papel que tienen los espacios naturales? ¿Cómo se deben abordar los espacios urbanos, periurbanos y rurales?



Planificación del verde

¿Cómo debe ser la planificación del componente natural referidos a los espacios verdes para buscar una ciudad sostenible?

El término «planificación verde» es un eslogan, según Palomo (2003) es una simplificación. No solo se propone resolver el sistema de espacios verdes de la ciudad aunque sea una de las áreas de estudio u ordenación. Se trata, como ya se ha apuntado, de una nueva manera de enfocar el urbanismo o un nuevo urbanismo para el siglo XXI: una planificación vinculada a los valores y recursos naturales, ecológicos, ambientales y paisajísticos de la ciudad. Es una ordenación que no se propone únicamente urbanizar sino que plantea un modelo de ordenación complementaria al urbanismo oficial, pues reconoce lo que la ciudad necesita ser compensada por una gama de recursos para la vida de sus habitantes. Se trata de un planeamiento comprometido con el interés común, con la postura ética.

El planteamiento ético en la planificación tiene un antecedente ejemplificado en el pensamiento de Ildefons Cerda, pionero de la urbanización, que daba preferencia «hacer ciudad» por encima de «hacer construcción» y entre sus objetivos y preocupaciones frente a la planificación urbana, citaba como preferentes «el orden higiénico, el orden moral y el orden económico», que indicaba en este orden preciso (Palomo, 2003).

En relación con el propio sistema de espacios verdes, nada tan importante para la ciudad ha sido tan maltratado y sobre todo tan ignorado por el urbanismo convencional (debido a que ha estado desentendido del paisaje desconociendo sus dimensiones y formas de abordarlo). Otra de las condiciones que requieren los espacios verdes es que constituya un sistema, esto es, que se conciban como un todo comunicado y continuo, donde el conjunto de distintas piezas tengan más valor que la simple suma. La ciudad debe incorporar las áreas verdes como parte de su propio tejido y no como un bien que hay que buscar lejos de él. Se trata de proponer una dotación que solucione, en cantidad, calidad, distribución y accesibilidad de espacios verdes y libres, los requerimientos que tiene la ciudad (Palomo, 2003).

La planificación verde tiene un interés auténtico por los espacios periurbanos, identificando a la ciudad con todo su ámbito real. Los espacios exteriores, los suelos no urbanizables son, naturalmente, también parte de la ciudad: precisamente una de las grandes fortalezas en la planificación verde es conocer y aprovechar la riqueza de la franja periurbana que constituye la mayor parte superficial de la ciudad (Palomo, 2003).

La infraestructura verde urbana (no solo los espacios verdes) es un lazo de unión entre el diseño, la ordenación y la gestión del espacio exterior. El ámbito de la ciudad se queda corto al desarrollar una ordenación urbana; tanto los paisajes como los ámbitos ecológicos y los espacios



de contenido natural trascienden el límite físico del término municipal y, en algún aspecto, son la verdadera dimensión que hay que utilizar en la planificación, por su riqueza y contenido unificador.

En la ciudad es exigible una práctica urbanística y una política que contemplen una concepción global del territorio (enfocada en miras de conformar leyes de ordenamiento del territorio y la protección del paisaje). En demasiadas ocasiones asistimos a una «des-ordenación» territorial (por la falta de conocimiento del «paisaje»); en cambio, lo que tiene sentido es encajar la autonomía municipal (incluida la del planteamiento) en una estructura de coordinación municipal o metropolitana previa al planteamiento y desde una jerarquía superior (Palomo, 2003).

Otro aspecto que debe contemplar la planificación verde es el sentido de naturaleza; de exigencia de lo silvestre en la ciudad, que es complementario al urbanismo convencional y que requiere un tratamiento expreso en el medio urbano. La presencia de una flora y una fauna escasamente intervenidas por el hombre, o poco alteradas por él, es un factor de interés y calidad. Se trata de oficializar la naturaleza que ha estado casi siempre en la clandestinidad, en la ciudad, se debe convertir el enfoque de la naturaleza en el objeto y ámbito de actuación que contengan determinaciones relacionadas al medio ambiente, a las infraestructuras y al urbanismo que es lo que contiene y alberga el paisaje.

Referente a los sistemas de espacios verdes, no podemos aceptar la visión simplificadora de la naturaleza versus ciudad, ni la idea de albergar en un “gueto” la naturaleza en la ciudad. La presencia de los procesos naturales en el seno urbano contribuye a que este se ejerza como hábitat armónico para sus habitantes, creando hábitats naturales. Debido a esto se considera que se establezca la necesidad que se consolide una infraestructura verde.

Por consiguiente, se establece la necesidad de una planeación de las zonas verdes de Medellín, en el cual se resalte y se le dé el valor al componente natural del paisaje de la ciudad referido a la planeación, manejo y gestión de las zonas verdes. Para establecer esto, se pretende consolidar una «Infraestructura Verde» como un instrumento de gestión; es importante conocer el término que le da José Fariña (2012), en el cual se entiende que la planificación territorial y urbanística integrará la protección, conservación y regeneración del patrimonio natural, garantizando el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos y la conservación y preservación de paisajes relevantes por su elevado valor natural, cultural y productivo, los términos «zonas verdes», «espacios verdes», «zonas verdes urbanas» o «áreas verdes», se refiere a los espacios urbanos no cementados que conservan ciertas características de naturalidad aunque no necesariamente tengan césped, árboles o arbustos.





El concepto de infraestructura verde se ha ido ampliando cada vez más hasta el punto, tal como lo afirma Fariña, que ha llegado a plantearse en su más amplia acepción posible «como todo el sistema natural que soporta la vida posibilitando los procesos ecológicos, sosteniendo la flora y la fauna y manteniendo los recursos». Es evidente que la naturaleza es el soporte imprescindible para la existencia de áreas urbanizadas. Sin naturaleza no sería posible la ciudad. Sin embargo, la función de infraestructura se refiere a entender de forma menos genérica y referirla a aspectos más concretos del funcionamiento de la misma. Y es en las áreas limítrofes de la ciudad donde mejor se aprecia esta forma de entender «lo verde» como infraestructura. Porque en las áreas más puras de naturaleza y más alejadas de la urbanización, esta función se diluye en la más general de posibilitar los procesos biológicos y, probablemente, más que como una red deba ser entendida como la matriz en términos de ecología del paisaje o de soporte de vida en términos sistémicos. Parece fuera de duda el hecho de que «lo verde», entendido como naturaleza, juega un papel esencial para posibilitar la mera existencia de la urbanización. Se plantea como un ambiente natural frente a un ambiente construido, tiene un elemento diferenciador respecto al de naturaleza y lo que tiene más peso es el término de infraestructura, las funciones de la naturaleza necesarios para el funcionamiento de las áreas urbanizadas probablemente deberían de formar parte de esta infraestructura verde frente a aquellos más antrópicos que constituirían la infraestructura gris, constituida por el conjunto de redes artificiales que soportan la urbanización (Fariña, 2012).

El bosque en la ciudad

Si se pretende plantear una infraestructura verde para Medellín, ¿cómo debemos trabajar y manejar el verde?

El hombre siempre ha querido estar en contacto con la naturaleza, con las raíces que lo han acompañado en su evolución, aclarando que todo lo que realiza el hombre como especie también es natural (inherente a su proceder); pero en su afán por conquistar o dominar rediseña ese espacio natural para convertirlo en zonas con poco servicios a otras especies; el *homo sapiens sapiens* como especie, bien podría denominarse una plaga para el planeta, debido al acelerado consumo de recursos y crecimiento; según el Banco Mundial, para el 2030 más del 60% de la población mundial vivirá en las ciudades y cada día se añaden 180.000 personas a la población urbana, aumentando el tamaño de las ciudades y compactando la ciudad existente. Es en este punto donde el uso del suelo, la habitabilidad y la calidad de vida se ven evaluados.

Tener dónde vivir no solo implica mejora en la calidad de vivienda o el espacio que la circunda, las zonas verdes que contempla la ciudad cada vez son menores y estas no están siendo planificadas, y tampoco hay una prioridad por generarlas; vemos verde en los fragmentos de avenidas, antejardines y separadores, y cómo estas áreas terminan convirtiéndose en los

espacios de crecimiento de la malla vial y las redes de servicio. El verde existente está quedando prácticamente en lugares residuales que no tuvieron diseño alguno y quedaron como sobrantes en el espacio público. Por consiguiente, los relictos de espacios existentes se deben evaluar para que cumplan con su funcionalidad y servicio ambiental para lo que fueron planeados, la presión de la ciudad sobre el verde urbano debe tender a un equilibrio y es aquí donde la gestión y planeación deben dar línea para que los espacios verdes que subsistan sean de gran calidad ambiental, representen hábitats, se encuentren conectados a los sistemas verdes de la ciudad y contengan especies vegetales multipropósito donde lo estético sea el último argumento de uso.

El espacio verde, su calidad y cantidad deben ser valorados y planeados. Según la OMS, la cantidad de espacio verde por habitante tiene un mínimo de 10 m², pero no se determina si este espacio debe estar al alcance del ser humano. Sin embargo, nuevas tendencias y la desaparición de las zonas verdes han llevado a las sociedades a replantearse los modelos de estructuración de las ciudades, a realizar una planificación «verde» donde los valores ecosistémicos y la ecología urbana toman fuerza. Se quiere inculcar y crear una cultura por el respeto a la fauna y flora, planteando ciudades compactas, sostenibles que conformen un futuro más amigable con el medio ambiente.

Luego de un largo proceso del deterioro de los ecosistemas del planeta ha ido calando la idea de la conservación y mejoramiento de los espacios verdes, es así como las políticas mundiales y lo propuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), plantean que las ciudades sostenibles debe cumplir con cuatro dimensiones: la primera hace referencia a la sostenibilidad y cambio climático, donde se prioriza el uso de los recursos naturales, la mitigación de los gases de efecto invernadero y otras formas de contaminación; la segunda es promover el desarrollo urbano sostenible estableciendo un control del crecimiento, promover un hábitat adecuado en relación con el transporte y movilidad urbana sostenible; la tercera es la sostenibilidad económica y social que apunta al desarrollo económico local, servicios sociales y la seguridad en todos sus ámbitos; por último, la sostenibilidad física y de gobernabilidad, como el buen gobierno, control de ingresos y gastos, deudas y obligaciones fiscales. Estas políticas que han hecho que el país replantee las propias y direcciona sus recursos, se puede ver reflejado en la *Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos*, y la que se establece en Medellín, *Política Pública Municipal «Medellín, una Ciudad para la Biodiversidad»*, según el Acuerdo municipal 010 de 2014, convirtiéndose en pionera a nivel nacional (Alcaldía de Medellín, 2014).

Adicionalmente, el «Bio2030 Plan Director Medellín, Valle de Aburrá» adoptado por Acuerdo N° 13 del 2011 por la Junta Metropolitana (Alcaldía de Medellín, 2011) estableció que estas propuestas son un derrotero común para la construcción de una región sostenible, competitiva, con equilibrio territorial y equidad social; con el mismo enfoque está estructurado el Plan de



Ordenamiento Territorial (POT) adoptado por Acuerdo 48 del 2014. Estas políticas han llevado a buscar nuevas formas de repensar cómo abordar la vegetación urbana, haciendo factible que su enfoque pueda ser más macro, debido a que actualmente se trabaja con una óptica agronómica. Sin menospreciar este enfoque, la flora urbana no puede seguir mirándose como un cultivo aislado, cada lugar de siembra es tomado como «parcela» independiente sin articularse con su entorno, con lineamientos de cultivo productor de servicios.

Se quiere entonces esbozar que los individuos sembrados en la ciudad puedan conformar un conjunto: árbol, arbusto, palma o herbácea, con propósitos productivos pos cosecha, tomando aquí la cosecha como aquellos bienes o servicios (estética, sombra, mejoramiento de la calidad de habitad etc.) que presta las plantas a la sociedad; debemos cambiar de mentalidad, se debe educar para entender que los espacios «abandonados» responden a ese término por las connotaciones del hombre, debido a que él no puede habitar porque no está diseñado para su estadía como un lugar de esparcimiento y encuentro, pero que en la mayoría de los casos son las áreas más habitadas por otras especies de animales y plantas; son los que tienen mayores cualidades porque al no estar en contacto directo con el hombre logran desarrollar funciones y servicios ecosistémicos. Un espacio verde puede albergar algunos insectos, como las mariposas, y encontrarlos hace parte de la naturalización de las ciudades; en el día tendremos aves, mariposas, ardillas y en la noche llegarán los murciélagos, que a pesar de su aspecto no «succionarán» la sangre; también grillos y cigarras sonoros que lo único que nos indica es que la presencia de la flora y fauna realmente podría llegar a un grado de equilibrio entre la ciudad y sus entornos. Estos son algunos ejemplos de las implicaciones que tendrían los espacios verdes que se conformaran y los cuales están pensados en virtud de su funcionalidad como ecosistema y menos en su valor estético.

Al hablar de planeación verde se busca cómo abordar la vegetación a través de la consolidación del bosque urbano; no solo en los lugares aislados entre los cerros que han quedado sin poblar al interior de las zonas urbanas como las áreas que se conservan en los solares de las casas o los parques arbolados. Este concepto debe entenderse como toda la vegetación y fauna presente al interior de la ciudad, haciendo un paralelo entre el bosque natural y plantado, la vegetación existente de la ciudad, retomando las herramientas de ecología y silvicultura para el manejo de la vegetación en la urbe.

No se pretende que la ciudad quede inmersa en la «selva ciudadana», o que se puedan restaurar nuestros espacios verdes como parte de un bosque natural. Se es consciente de que una sociedad requiere unos bienes y servicios ecosistémicos, y para lograr esto se deberá sacrificar esta naturaleza «pura» o sin intervenir por el hombre. Sin embargo, se debe hacer claridad que el bosque urbano es un todo, la vegetación de la ciudad lo conforma; no se puede dejar este bosque inmerso en los espacios como solares, jardines botánicos, cerros y demás espacios donde el

árbol es predominante, porque al manejar el espacio verde como parte de un todo vinculamos las zonas urbanas y las periurbanas, su manejo se hace más integral y vamos complementando y articulando una infraestructura verde con cada intervención que hagamos en la ciudad.

Con esto se plantea recuperar en gran medida la funcionalidad, y como ya se ha dicho, retomar herramientas de la silvicultura que se tienen para el manejo de bosques naturales y plantados. La dinámica de un bosque natural hace que este sobreviva. El paralelismo al que se refiere es ejemplificado en dos de los múltiples procesos que suceden en el bosque:

1) La regeneración natural (nuevas plantas) es la fase más frágil que tiene el bosque, es en ella donde se tienen las especies futuras, son las plantas que sustituirán los bosque «maduros», la próxima generación, solo esperan a que estén las condiciones para aumentar su desarrollo o poblar algún espacio en el bosque; en la ciudad la regeneración natural está limitada a las especies más aguerridas, generalmente arvenses, plantas que no tienen competidores o que los desplazan, se acondicionan a cualquier espacio, sus rangos de adaptabilidad son amplios, muchas de ellas pueden generar problemas de sobrepoblaciones y desplazar especies nativas. Al ser pocas especies las que cumplen con las características y con los servicios ecosistémicos que espera una ciudad, la sociedad es la encargada de la regeneración del bosque y evaluar dónde se presenta el «envejecimiento de la vegetación» para crear un banco de plántulas que irán desarrollándose lentamente hasta encontrar las condiciones, esperando un disturbio (caída o retiro por riesgo de un árbol) para continuar con la sucesión. Estas especies deben de ser planeadas para los años de madurez del árbol, no para el momento de la siembra; es en este momento donde se debe evaluar ¿qué sucederá con el espacio que lo rodea (edificios, vías, remodelaciones, etc.)? Cómo serán las condiciones ambientales en 30 años, la temperatura de la ciudad, las condiciones hídricas y microclima del territorio, son algunas de las variables que generalmente no se estudian para la planeación de la siembra: ¿soportará esta nueva planta estas condiciones?, ¿será exitoso a futuro este tipo de espacio y podrá contener la diversidad que se espera? Es aquí donde debemos planear las funciones y servicios de las zonas verdes.

2) En el bosque existe lo que se conoce como ciclo de nutrientes, en pocas palabras, se trata de la acumulación de nutrientes en hojas, cortezas, ramas, etc., que al caer y descomponerse son liberados de nuevo y asimilados por las plantas, con algunas pérdidas y ganancias en el contacto de la atmósfera, condiciones ambientales y la vegetación; en la ciudad el ciclo de nutrientes es limitado porque se frena al retirar materiales como hojas, ramas, flores etc., de los alrededores de las plantas; también está el caso de la baja absorción por la impermeabilización del suelo, entre otras. Sin embargo, la planta una vez establecida, genera reservas y las necesidades nutricionales van disminuyendo, dado que la ciudad no espera producciones agronómicas, como tamaño de los frutos o semillas, sino que la «cosecha» estará en virtud de la calidad de los servicios y funciones ecosistémicos. Es por esto que para suplir las condiciones nutricionales y esperar que el desarrollo de la planta sea óptimo, la ciudad tiene que subsidiar estos nutrientes en las primeras etapas de crecimiento en el caso de los árboles, generalmente

de 2 a 3 años, al entender esta dinámica se podrían realizar labores que se asemejen al ciclo mencionado, es el caso de la aplicación de mulch o subproductos.

La vegetación en la ciudad generalmente se ha evaluado desde el punto de vista estético, más para aquellos estratos bajos que conforman los jardines, y como labor más ambiental se le ha atribuido al «árbol», es de esta forma como la arboricultura ha tomado fuerza. El camino que se ha trazado con respecto a lo verde detalla solo en ver el «árbol» como un individuo aislado, los cuales han despertado conciencia ciudadana, generado políticas y respeto ambiental, a tal punto que este hecho solo puede ser comparado con las campañas de gran envergadura para salvaguardar la vida de grandes mamíferos en las zonas naturales. Por esto hay que resaltar que la arboricultura se encargó de que las comunidades reconocieran el valor estético, ambiental y cultural de estos individuos, a su vez desconociendo que lo que se pierde es el espacio verde como conjunto, tanto por área como por su contenido, y este es remplazado por la misma cantidad de árboles que se encontraban en su lugar de origen pero en otra parte de la ciudad, estableciéndose de forma aleatoria y sin un futuro muy prospero, sin analizar si el impacto que tendrá su nueva conformación es óptimo y si en realidad se necesita en la zona donde se consolidarán, estos podrán quedar en contenedores, aislados unos de otros, con espacios mínimos. Pero lo realmente preocupante es que el área que se tenía y las características estructurales que la conformaban como un hábitat se pierden. Esto se da debido a que las políticas ambientales solo están enfocadas hacia el «árbol» como complemento del sistema urbano que hace parte de un amoblamiento y no a la conformación de los espacios verdes en la ciudad como parte de una infraestructura verde, que permita el manejo del componente verde a diversas escalas.

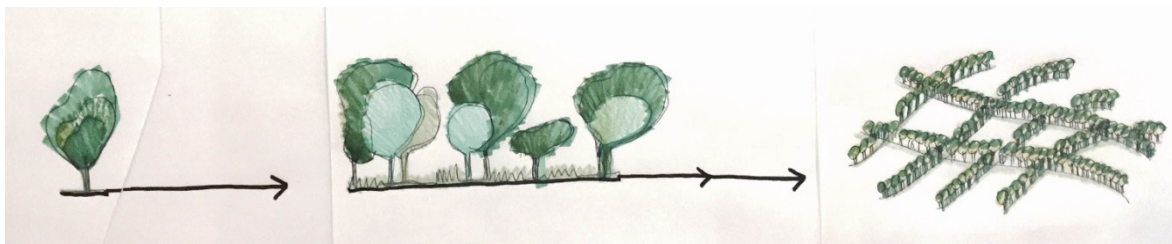
La tendencia de estas políticas que apuntan a la planeación verde deben dirigirse a una evaluación completa de las áreas verdes arboladas, lo mismo que a identificar metodologías que apunten a la recuperación del espacio verde con miras a que lo propuesto permita que se consoliden funciones y servicios ambientales que le presta este tipo de espacios a la fauna y flora y su relación con el hombre. Los árboles, al igual que los jardines, deben dejar de ser seleccionados por sus características estéticas; estos tendrán que estar pensados con plantas multifuncionales y tal vez en ese momento dejemos de ver las flores y algunos follajes de algunas épocas del año para introducir nuevos servicios, como el disfrute de aves y mariposas que tienen tantas restricciones en la ciudad.



Las nuevas prácticas silviculturales buscan consolidar un sistema de la estructura verde enfocada en maximizar los servicios ambientales desde la parte social, en el cual se tome conciencia del valor del verde y sus múltiples beneficios.

Mirada multiescalar del verde

Ilustración 4. Microestructura (árbol aislado) – Mesoestructura (Estructura de bosque urbano) – Macroestructura (Infraestructura Verde)



Fuente: construcción de los autores

La planeación del verde en la ciudad es un nuevo enfoque que hace referencia al manejo y conformación del bosque urbano, mediante la cual se pretende vincular lo verde como proveedor de bienes y servicios ambientales y como uno de los componentes más importantes del paisaje. Cuando se habla de bosque urbano nos referimos a la vegetación de las zonas urbanas y periurbanas. Recientemente, se ha avanzado en el reconocimiento de las especies y su biodiversidad, su valor como parte del patrimonio natural del territorio, así como sus aportes al bienestar de los habitantes de las zonas urbanas. De ahí que es necesario preguntarnos cómo abordar su planificación para optimizar sus funciones:

-¿Cuál es la ciudad que esperamos tener con respecto a las zonas verdes, cómo las conservamos, las mantenemos o generamos nuevas áreas?

-¿Cuáles son los criterios que se tienen para la eliminación de una zona verde, las autoridades tienen instrumentos legales para impedir una intervención, o son espacios que se van perdiendo sin control?

-¿Cuál es el valor del verde en la ciudad con un enfoque de sostenibilidad?

-¿Qué plantean las políticas ambientales mundiales en las que participa Colombia y por ende Medellín?

Se pretende incorporar esta nueva visión y esta forma de abordar el componente verde en la nueva actualización y revisión del *Manual de Silvicultura Urbana* (MSU) por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Medellín. Su objetivo es presentar lineamientos que generen armonía entre lo antrópico y lo natural, resaltando y dándole valor a lo natural; busca generar conciencia de la importancia del verde en la ciudad y conformar una «Infraestructura Verde»



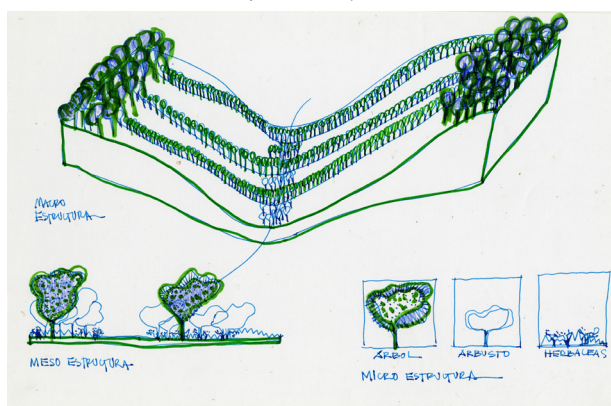
que permita mantener, conservar y generar espacios verdes de calidad para la ciudad. El manual tendrá el peso técnico para dar lineamientos generales y específicos según la escala, y se consolidará como una herramienta de planeación y de gestión para el componente verde. Se pretende, entonces, que las nuevas intervenciones que se hagan referente a lo verde permitan conservar el patrimonio natural y aumentar los bienes y servicios ambientales derivados de este componente en la ciudad.

La «Infraestructura Verde» debe contemplar como mínimo estos principios:

- Equilibrio entre lo artificial y lo natural
- Máxima diversidad en la conformación del verde en la ciudad
- Máxima conservación y aporte de los ciclos naturales
- Mínima alteración e intervención de los espacios naturales existentes
- Conservación del patrimonio natural
- Maximización de los bienes y servicios ambientales

La planificación del componente verde se debe manejar a nivel multiescalar para lograr su óptimo desempeño, debido a que las exigencias son diferentes para cada una de las escalas. Este manual trabajará las escalas macro, meso y micro, a través de un equipo interdisciplinario competente que asegure que cada intervención en el espacio público se evalúe y potencialice al máximo. Este enfoque va de lo general a lo particular; se busca desde lo macro abordar el sistema estructurante de ciudad por medio de la conformación de la «Infraestructura Verde»; la escala meso especifica qué tipo de espacio se intervendrá y cómo sería la propuesta de la composición de la vegetación; lo particular, dado por la escala micro, en la cual se define la selección de especies. Según la escala que se mire el componente verde deben de tenerse unas consideraciones específicas y dar lineamientos con ciertos grados de detalle, según se especifica a continuación:

Ilustración 5. Estructura del manejo del componente verde – Mirada Multiescalar



Fuente: Construcción de los autores

Macroestructura verde

Esta escala propone establecer la «Infraestructura Verde», que incluya todas las áreas verdes presentes en el municipio, tanto en la zona urbana como en la rural. La construcción de este sistema toma como base normativa del Acuerdo 48 de 2014 referente al Plan de Ordenamiento Territorial, y permite analizar la conformación del verde según los ámbitos y clasificación de los espacios verdes de la ciudad; en ella el componente ecológico prima y su principal función es la conectividad.

Se conformará una planimetría donde se visualice la «Infraestructura verde», la cual se genera por capas en la que cada una de ellas contiene las zonas verdes de la ciudad con características particulares; es una herramienta para la planeación, el manejo y la gestión del verde; constantemente estará en construcción, se estará revisando, estará sujeta a modificarse, será dinámica y tendrá como finalidad apuntar a la consolidación y articulación de lo verde, manteniendo o generando nuevas áreas que entren a complementar este sistema.

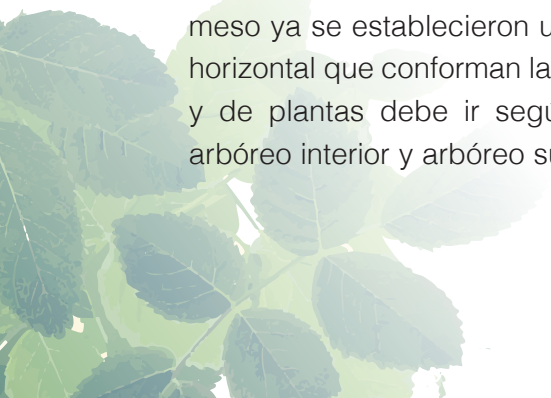
Al proponer esta escala, se tiene como objetivo velar porque el componente verde sea tenido en cuenta como un sistema al cual hay que proteger, mantener, cuidar y generar. Esta planimetría es un instrumento de gestión que permite tener la potestad, desde la Secretaría de Medio Ambiente, de aprobar y dar viabilidad a las propuestas que se vayan a hacer en la ciudad y velar porque el verde cumpla con los requerimientos y parámetros establecidos en este manual, adicionalmente, se podrá indicar de qué manera se puede mejorar y promover el aumento de zonas verdes para alimentar de forma permanente esa «Infraestructura Verde».

Mesoestructura verde

Es una escala a nivel de proyecto. Se define el polígono del proyecto en donde se va intervenir la propuesta del verde, según la clasificación de los espacios dado por el POT; se deben dar pautas para la inclusión del verde al interior del polígono, en el cual se define cómo sería la estructura del bosque -la estructura horizontal y vertical del verde. Adicionalmente, debe estudiarse la inclusión de este polígono en la «Infraestructura Verde», cómo se maneja el verde en su entorno, cómo está articulado a la escala macro, y cómo hace parte de esa infraestructura. Esta escala debe informar cómo debe responder a estos dos escenarios.

Microestructura verde

Se trabaja el componente verde referente a la selección de especies, las cuales en la escala meso ya se establecieron unos criterios generales para la definición de la estructura vertical y horizontal que conforman la estratificación del bosque, por lo cual se define qué tipo de especie y de plantas debe ir según esta estratificación: rasante, herbáceo, arbustivo, subarboreo, arbóreo interior y arbóreo superior. La microestructura «son los ladrillos de esta construcción».

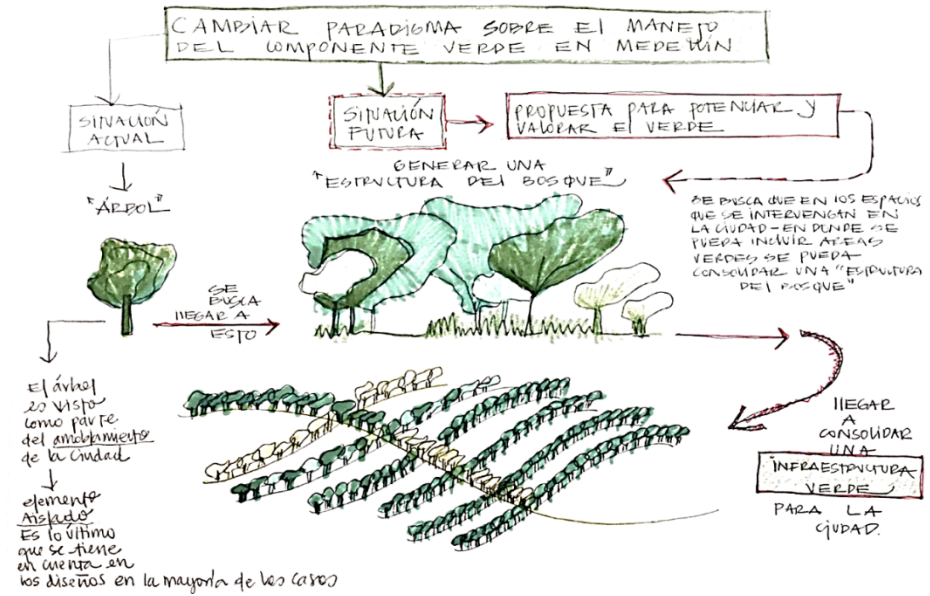
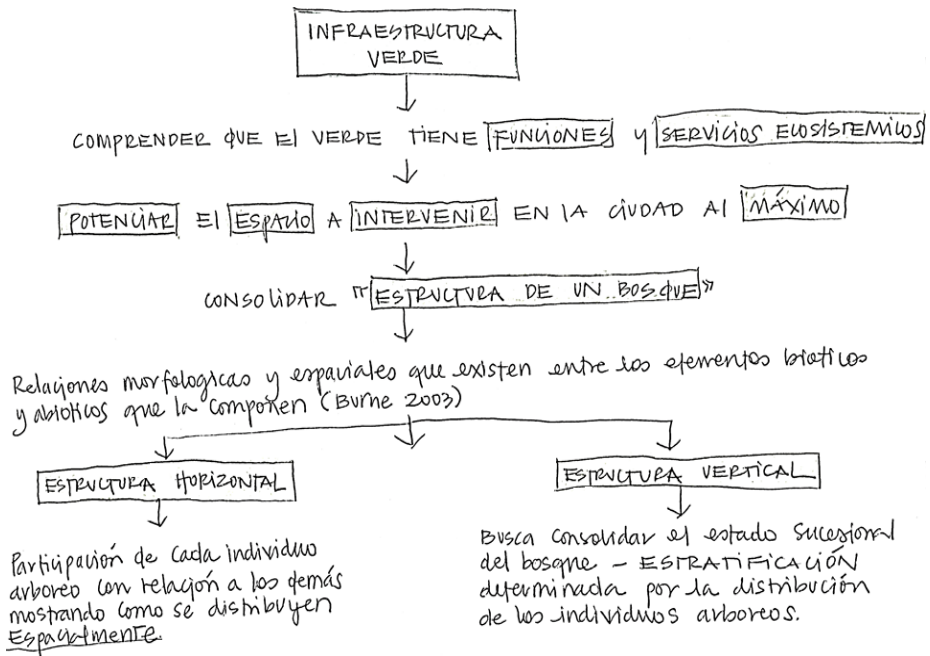


Hace referencia a los elementos constitutivos individuales y su manejo que hacen parte de la estructura del bosque, por consiguiente se debe entregar listado de especies, plan de siembra y plan de manejo.

La planificación del verde y la estructura del manejo del verde a nivel multiescalar permite hacernos consciente de que el manejo del verde debe tener una mirada holística. Podemos ser más efectivos en la forma como actualmente intervenimos en el territorio y como modificamos el paisaje; los procesos y fases de un proyecto actualmente están fraccionados y carecen de una mirada interdisciplinar de todos los componentes, falta más articulación de los mismos entes responsables de las aprobaciones de los proyectos que se generan en la ciudad, cada componente es mirado de forma independiente pero sin un hilo conductor en el cual se vele porque el componente verde sea tenido en cuenta, desde su planificación, mantenimiento, hasta su gestión. Por lo cual, se determina la metodología expuesta para mantener, conservar y generar el componente verde a partir de la conformación de la «Infraestructura Verde». Hay que tener total claridad de todas las exigencias que se deben solicitar en cada una de las fases que tiene un proyecto, desde la planificación se debe saber qué paisaje se está modificando, hacer un diagnóstico y por ende saber cuál es el resultado final que se va a entregar a la ciudad. Debemos entender que el paisaje se transforma constantemente y que lo único seguro es su cambio; pero si no estamos velando y controlando sus constantes transformaciones, los deterioros pueden ser irreversibles; debemos detectar sus potencialidades, protegerlas, resaltarlas, darle menos valor a lo estético y establecer una sana relación entre lo funcional, optar por lo más natural y lo más consecuente con el medio ambiente y su sostenibilidad.



Ilustración 6. Explicación de la Infraestructura Verde



Fuente: Construcción de los autores



Referencias



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

- Alcaldía de Medellín (17 de julio de 2014). Acuerdo 010 del 2014, Por el cual se adopta y reglamenta la política de la biodiversidad para Medellín. *Gaceta oficial*, 4247.
- Alcaldía de Medellín (2011). *BIO 2030. Plan Director Medellín, Valle de Aburrá*. Medellín: Mesa Editores.
- Fariña, J. (2011). *Plan de acción territorial de infraestructura verde y paisaje de la comunidad valenciana: memoria informativa*. España: Generalitat Valenciana.
- Fariña, J. (27 de junio de 2012). *El blog de José Fariña*. Recuperado de <http://elblogdefarina.blogspot.com/2012/06/infraestructura-verde-urbana.html>
- Milani, R. (2015). *El arte del paisaje*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Mostafavi, M. & Doherty, G. (2014). *Urbanismo Ecológico*. Barcelona, España: Gustavo Gili.
- Salvador P., P. (2003). *La planificación verde en las ciudades*. Barcelona, España: Gustavo Gili.

Medellín en perspectiva de paisaje





Apuntes para una agenda de gestión del paisaje en el Valle de Aburrá

Jorge Luis Vasquez M. / Fundación Grupo HTM
Grupo Interinstitucional de Estudios del Paisaje GIEP

Resumen

El texto presenta algunas reflexiones generales a partir de la noción de paisaje y su pertinencia para el contexto del Valle de Aburrá con base en algunos de sus procesos territoriales. y algunas, de las necesidades de gestión como aporte a la construcción de un discurso y una opinión pública, que aproveche la potencia de este enfoque y perspectiva para el desarrollo de territorios más competitivos, seguros, y sostenibles social y ecológicamente.

El paisaje ha sido definido por la *Convención Europea del Paisaje* (2000) como «cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos». Más recientemente, una iniciativa regional de consideración del paisaje dentro de las políticas públicas, lo define como «un espacio/ tiempo resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles, que al ser percibido y modelado por la gente, refleja la diversidad de las culturas».(LALI, 2010)

El paisaje no está entonces limitado a áreas ornamentadas, espacios verdes o espacios rurales y, en general, a aquellas áreas donde creemos hallar la naturaleza. De hecho, por definición, la naturaleza (eso que por lo general se asume como lo silvestre, prístino o natural) y el paisaje no van necesariamente de la mano. El paisaje es, ante todo, construcción cultural, física y simbólica, pues depende y en algunos casos está determinado por el hombre «ocioso»,

asombrado, sensorial, vital, y luego, actuante. El paisaje es, como ha dicho alguien, la historia en la geografía.

No obstante le puedan y deban ser dadas categorías estéticas, morales o políticas, tampoco es siempre directa y obligada la relación paisaje-belleza, o paisaje-excepcionalidad, o paisaje-bienestar. Al tratarse de un sistema objeto-sujeto, espacio-observador, deriva en un lugar/territorio, y por ello el paisaje puede estar también influenciado (y a veces notoriamente determinado) por las experiencias, sentimientos, deseos, y aspiraciones de quien está dispuesto a percibirlo, entenderlo o transformarlo, mediante acción u omisión.

El paisaje es un campo de intersubjetividades, polisémico y multispectral, por lo que su gestión exige y obliga un proceso continuo de diálogo en un campo complejo y dinámico de discursos, deseos, e intereses. Bien lo ha expresado Jean Marc Besse:

Actualmente, el concepto de paisaje es en esencia polisémico y móvil, y esta situación teórica se debe en parte a la fragmentación profesional y académica de las diferentes «disciplinas» que han hecho del paisaje su campo de estudio. Así, el paisaje es un objeto no solo para el paisajista, el arquitecto o el jardinero sino también para la sociología, la antropología, la geografía, la ecología, la teoría literaria, la filosofía, etc. Y no es seguro que estas diferentes disciplinas, cuando se enfrentan a la cuestión del paisaje, piensen en la misma cosa y movilicen las mismas referencias intelectuales (Besse, 2006).

El mismo autor esquematiza cinco entradas posibles a la forma en que se asume el paisaje en la actualidad: i) como representación cultural; ii) como territorio producido por las sociedades; iii) como complejo sistémico que articula los elementos naturales y culturales en una totalidad objetiva; iv) como espacio de experiencias sensibles rebeldes a las diversas formas posibles de adjetivación; v) como sitio o contexto de proyecto.

En Colombia es claro que no ha existido una fuerte tradición de estudio, investigación, y gestión pública en el tema, siendo apenas el nicho de un puñado de académicos de la ecología, iconografía, los bienes culturales y más recientemente de los arquitectos del paisaje. Últimamente, y como consecuencia de la magnitud e intensidad de las transformaciones urbanas y rurales, el enfoque está empezando a considerarse como de amplia utilidad para la gestión territorial, a través de la promoción de herramientas de manejo de paisajes transformados en cuanto ámbitos pertinentes para la conservación de la biodiversidad, y lo relativo al suministro de servicios ecosistémicos culturales en cuanto beneficios no materiales (valor espiritual, belleza escénica, inspiración, desarrollo cognitivo, recreación), en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (MADS, 2012).





El alto grado de complejidad, subjetividad e indefinición de los asuntos relativos al paisaje, así como su carácter público, han originado una suerte de indiferencia frente a su suerte, palpable también en los escasos desarrollos legislativos al respecto. Así, puede asumirse que los paisajes en Colombia son también el resultado de esa ausencia manifiesta de preocupación social sobre su destino. Es quizá aprovechando el concepto y la significación social del paisaje como bien público (en el más democrático y humanitario sentido de la palabra), que podría desatarse una enriquecedora discusión sobre los objetivos de conservación ambiental en los ámbitos local y nacional, que incluya también valores espirituales y culturales, y no exclusivamente aquellos derivados de su importancia en términos del sostenimiento de procesos ecosistémicos (Vásquez, 2009).

Vásquez (2009) realizó un breve recorrido por la legislación colombiana, buscando identificar el papel que se asigna a la noción de paisaje, lo que le permitió concluir y destacar que:

- Existen numerosas alusiones genéricas y ambiguas al paisaje en al menos 16 normas del campo administrativo, ambiental y territorial.
- No se asume de manera específica y contundente la necesidad de la protección del paisaje como posibilidad de mantener y preservar hábitats y ambientes, urbanos y rurales, dignos de conservación por sus calidades estéticas y sus valores culturales.
- Plantea regulaciones indirectas y parciales sobre muchos de sus elementos, componentes y sistemas constitutivos, adoleciendo de la visión de conjunto que por naturaleza la visión paisajística exige y persigue.
- Hace constante referencia a valores y a recursos paisajísticos sin mayor rigor conceptual y sin rutas metodológicas para su identificación y valoración, asociándolos común e indistintamente a algunos recursos naturales como la vegetación.
- Presenta concepción dominante de su protección desde el enfoque de problemas ambientales con aplicaciones concretas reducidas, en asuntos como la contaminación visual o la evaluación del impacto ambiental de obras y proyectos, y con frecuencia reducida al ornato y al paisajismo.
- Evidencia ausencia de la necesidad de realizar evaluaciones y análisis de los impactos y efectos que planes y programas de diferente índole podrían generar sobre el paisaje.
- Es notoria la ausencia de instrumentos conceptuales y metodológicos en las propuestas de categorías de áreas protegidas y en la gestión del paisaje como oportunidad de conservación de áreas de importancia estratégica por su valor estético, cultural y social.

En el particular contexto metropolitano del Valle de Aburrá, donde son agudas las situaciones de alta marginalidad social, crisis de sectores productivos tradicionales, alta especulación inmobiliaria, carencias de espacio público, pérdida acelerada de la biodiversidad, disminución de suelos agrícolas, reducción de la adaptación de las comunidades campesinas a las nuevas

dinámicas territoriales, y transformación urbana insostenible, se cumplen muchos de los preceptos de las modalidades de conservación y de las prácticas de intervención fundadas en la gestión del paisaje.

Es necesario ir más allá de una reflexión continua y cada vez más consistente sobre los estándares y las condiciones de habitabilidad del paisaje urbano, y de la ineludible necesidad de conservar para las generaciones futuras los bienes tangibles o intangibles que constituyen patrimonio cultural de la nación, de las regiones y localidades, entre ellos el paisaje. En un país con tan alta diversidad geográfica, natural y cultural, la protección del paisaje puede constituir, además de un recurso fundamental para la economía nacional, una valiosa oportunidad de inclusión, participación y democracia alrededor de propósitos de conservación, que exploren las variadas formas de valoración, las múltiples expectativas de goce de lo público, las diversas concepciones de bienestar físico y espiritual, que finalmente puedan traducirse en consensos sobre los paisajes que ameritan una protección más decidida y prioritaria, en razón con su significado como elementos de la identidad colectiva (Vásquez, 2009).

Iniciativas como la *Carta Colombiana del Paisaje* (Sociedad Colombiana de Arquitectura del Paisaje, 2010) plantea en su enfoque la arquitectura del paisaje como posibilidad de «moldear hábitats para influir positivamente en el desarrollo de las comunidades, a través de la combinación creativa de arte, ciencia y tecnología», ofreciendo una visión del diseño del paisaje con la oportunidad de «crear un ambiente ecológicamente seguro, un espacio cuidadosamente diseñado, que inspire y transmite impulsos creativos, cargados de significación», todo orientado al objetivo de «fortalecer la identidad principalmente con el paisaje local y cotidiano».

La alteración y degradación del paisaje genera pobreza ecológica, entendida, según Wilches (2009), como la pérdida de la capacidad de los ecosistemas para ofrecer los recursos y los servicios que requerimos los seres humanos y los ecosistemas mismos para existir con calidad y dignidad, y con ella, la capacidad, perdemos capacidad de resistencia, adecuación y adaptación, creando condiciones de inseguridad territorial.

Por estas y otras razones, es importante iniciar la construcción social de una agenda de gestión del paisaje en Medellín y el Valle de Aburrá, que asuma los muy diversos retos territoriales que se presentan actualmente y que impactan la calidad de vida y el bienestar de la población. A continuación, se presentan de manera somera algunos de esos fenómenos territoriales susceptibles de análisis paisajístico y, posteriormente, algunas notas para avanzar en su gestión.





Fenómenos y problemáticas paisajísticas en el Valle de Aburrá

Son diversos los fenómenos territoriales que se presentan actualmente en el Valle de Aburrá, en una amplia variedad de magnitudes, intensidades y expresiones, y con unas dinámicas particulares, algunas heredadas de la configuración histórica, cultural y natural del valle, otras como consecuencia de procesos modernos de construcción y transformación física y simbólica del paisaje. Esquemáticamente, pueden resumirse en las siguientes tipologías de procesos, que dan lugar a diferentes fenómenos de transformación paisajística (Vásquez, 2013):

Expansión urbana

El dinamismo demográfico, los procesos migratorios, de movilidad y desplazamiento de la población, así como los fenómenos de acentuamiento de la desigualdad en el acceso a servicios básicos, los problemas de gobernabilidad, desregulación, y en algunos casos de especulación inmobiliaria, producen fenómenos y expresiones de expansión urbana que tienen un impacto paisajístico ineludible. Medellín, núcleo del fenómeno metropolitano del Valle de Aburrá ha apostado, desde hace tres lustros, por un modelo de ocupación compacto, que busque la optimización y eficiencia en el uso de las redes y sistemas públicos. Este modelo ha sido asumido, en líneas generales, por los demás municipios del Valle. No obstante, en ambos casos, la expansión urbana informal y formal continúan con diferentes manifestaciones, originando problemáticas paisajísticas inherentes a la ocupación de laderas, y que generan retos de lectura e interpretación de sitio y de ocupación armónica con el entorno (Fotografías 8 y 9).

Proyectos como el Cinturón Verde Metropolitano, los sistemas de transporte vía cables, los planes parciales y el desarrollo constructivo predio a predio, se enfrentan al debate entre inclusión social y sostenibilidad ambiental de un lado, y de otro, al reto de reconocer, aceptar, respetar y potenciar las estructuras, sistemas y procesos naturales y culturales del paisaje de laderas medias y altas del Valle. Laderas que son, además, un ámbito de muy alta fragilidad paisajística, al ser elementos conspicuos de la identidad visual de los ciudadanos. Así, la ocupación planificada de los bordes urbanos y periurbanos, solo allí donde sea posible y necesaria, resulta una oportunidad estratégica para gestionar adecuadamente un paisaje con numerosas y a veces muy fuertes restricciones naturales, apoyado en los nuevos paradigmas y prácticas de sostenibilidad urbana.

Renovación, redesarrollo y consolidación urbana

El deterioro y degradación de algunas áreas urbanas, la búsqueda constante de maximizar rentas públicas y privadas a través de aprovechar los mayores aprovechamientos urbanísticos posibles, así como los objetivos de reactivación y dinamización económica del territorio, dan lugar, especialmente en el núcleo de la aglomeración metropolitana del Valle de Aburrá, a

procesos de renovación y redesarrollo urbano, a veces acoplados a procesos de relocalización industrial y que derivan en la producción de nuevos paisajes que son a su vez el resultado de políticas de ordenamiento y regulaciones tributarias y ambientales, locales o regionales.

Fotografía 8. Imagen de la expansión urbana formal e informal en las cuencas de La Iguaná y La Hueso, en Medellín



Fuente: Jorge Vásquez

Todos estos procesos territoriales dan lugar a nuevos retos de gestión paisajística, el primero de los cuales tiene que ver con la lectura de los patrimonios históricos, culturales y sociales que muchos de estos territorios ostentan o esconden. Así, el problema de resignificación de eso que socialmente pueda identificarse como patrimonio, y las estrategias y mecanismos de adopción de las formas y funciones que esos sedimentos y relictos patrimoniales pueden tener en la configuración y evolución futura de los proyectos urbanos es un tema de la mayor importancia para el diseño de paisajes sostenibles (Foto 3).

Fotografía 9. Paisaje de la expansión urbana en el noroccidente de Medellín



Fuente: Jorge Vásquez



Igualmente, estos procesos territoriales deben, para su adecuada gestión paisajística, partir del respeto a las estructuras, dinámicas y aspiraciones locales de desarrollo y a las posibilidades de permanencia y reproducción social de las comunidades que han habitado estos lugares por décadas, y que ahora son sujeto de los procesos de renovación y redesarrollo, vistos a menudo como generadores de paisajes del desarraigo, la exclusión social y la profundización de inequidades.

La magnitud y el soporte institucional y legal que acompaña estas operaciones urbanas plantea también una importante oportunidad, en términos de la capacidad de definir, desde el inicio, determinantes ambientales y paisajísticas que deben ser suministradas por las autoridades ambientales y asumidas de manera clara por los operadores y promotores de estos proyectos, sean públicos o privados.

Estas y muchas otras problemáticas, en múltiples escalas, hacen parte de la agenda de gestión paisajística en territorios sujetos a estas dinámicas de transformación, que deben considerarse también como una excelente oportunidad de recomponer tramas e infraestructuras verdes y azules en la ciudad y la región, y en general, de crear ambientes virtuosos en la construcción de nuevos equilibrios entre tradición y modernidad, que puedan irradiar el paisaje urbano colindante, y paulatinamente, los imaginarios y símbolos de los ciudadanos, generando arraigo territorial.

Suburbanización y paisajes del ocio

Nuestras ciudades pueden llegar a ser opresivas, incómodas, difíciles, monótonas, sin calidad ambiental, inseguras. Todo esto, aunado a las mayores posibilidades de conectividad local, supramunicipal, y regional, la flexibilización y versatilidad de las formas de trabajo, el aumento de capacidades económicas de algunos sectores de la población, entre otras variables socioambientales, culturales y económicas están configurando nuevos paisajes urbanos en suelos rurales, lo que se ha denominado como suburbanización. Los déficits en cantidad y calidad de espacio público en los centros poblados de la región metropolitana del Valle de Aburrá han contribuido a la urbanización, primero simbólica y luego física, de espacialidades para usos residenciales y de ocio, que configuran nuevas territorialidades susceptibles de gestión paisajística.

Los desafíos paisajísticos asociados a los fenómenos que estos procesos conllevan están relacionados con la efectiva prestación de servicios públicos, la apertura de nuevos ejes de movilidad, la pérdida de plusvalías, la supresión de áreas de servidumbre, el aprovechamiento económico no regulado de espacios públicos naturales o construidos, la generación de procesos análogos a la gentrificación en espacios rurales tradicionales, la fragmentación ecosistémica, el aumento de la contaminación atmosférica por ruido y material particulado, entre muchos otros.

Todos ellos propician retos de planificación, estudio y diseño paisajístico, en razón a las nuevas estructuras, dinámicas y fenomenologías que se instalan.

Fotografía 10. Un aspecto del paisaje generado por el Proyecto «Ciudad del Río», en Medellín



Fuente: Jorge Vásquez

La valorización del silencio y la calidad escénica y plástica del paisaje, pero también la erosión de las estructuras públicas, la alteración de los sistemas y flujos naturales, y la vulneración de dinámicas socioculturales son aspectos que toda intervención en estos ámbitos está obligada a considerar. El reconocimiento exhaustivo de los recursos territoriales, superando folclorismos y literalidades vacías de funcionalidad ecológica y vigor cultural, es un imperativo para el fortalecimiento y enriquecimiento de las identidades paisajísticas en espacios sujetos a este tipo de dinámicas.

Fotografía 11. Imagen de un área suburbana en el plan alto de Santa Elena-Medellín



Fuente: Jorge Vásquez

Ilustración 7. Imagen digital fotorrealista usada para ofertar una vivienda campestre.



Fuente: Alex Toro Bolivar

Declive, desplazamiento o intensificación de sistemas agropecuarios

Las dinámicas globales asociadas a la producción, distribución y consumo de alimentos, los procesos de suburbanización y expansión urbana, la especulación inmobiliaria y la retención de suelos estratégicamente localizados, así como dinámicas demográficas y culturales de la población rural, entre otros fenómenos, continúan produciendo un declive o desplazamiento de las actividades agropecuarias en los municipios del Valle de Aburrá. Las racionalidades estrictamente economicistas están produciendo paisajes donde las actividades rurales tradicionales están siendo confinadas a pequeños espacios en las más precarias situaciones de localización o fertilidad natural, u obligadas a procesos de intensa transformación tecnológica y cultural, inducidos por la mayor competitividad de otras actividades económicas (residenciales, comerciales, servicios) en áreas bien localizadas, como ha sido señalado en este artículo en alusión a otros procesos de transformación paisajística.

Las reconfiguraciones territoriales que de esto se derivan producen desafíos de gestión paisajística, tales como la planificación de sistemas productivos en fronteras silvestres (colonización), la generación de modelos productivos mixtos, más sostenibles ecológica y socialmente en suelos periurbanos y rurales próximos al Valle de Aburrá, la exploración de soluciones de biocomercio, turismo y recreación rural, entre otras, que resignifican las funciones de estos paisajes, sometidos a una alta vulnerabilidad de una suerte de «contaminación biológica y cultural», vía nuevos usos y nuevos paisajismos, a menudo disonantes con la historia, la naturaleza y la cultura local, y en el contexto de los cuales todos los actores y agentes de desarrollo deben desenvolverse con cada vez mayor pericia, para no estar condenados al fracaso, a veces en el muy corto plazo.

Fotografía 12. Imagen de la frontera pecuaria al occidente de Bello



Fuente: Jorge Vásquez

Fotografía 13 Paisajes agrícolas en el suelo rural metropolitano, nororiente de Envigado



Fuente: Jorge Vásquez

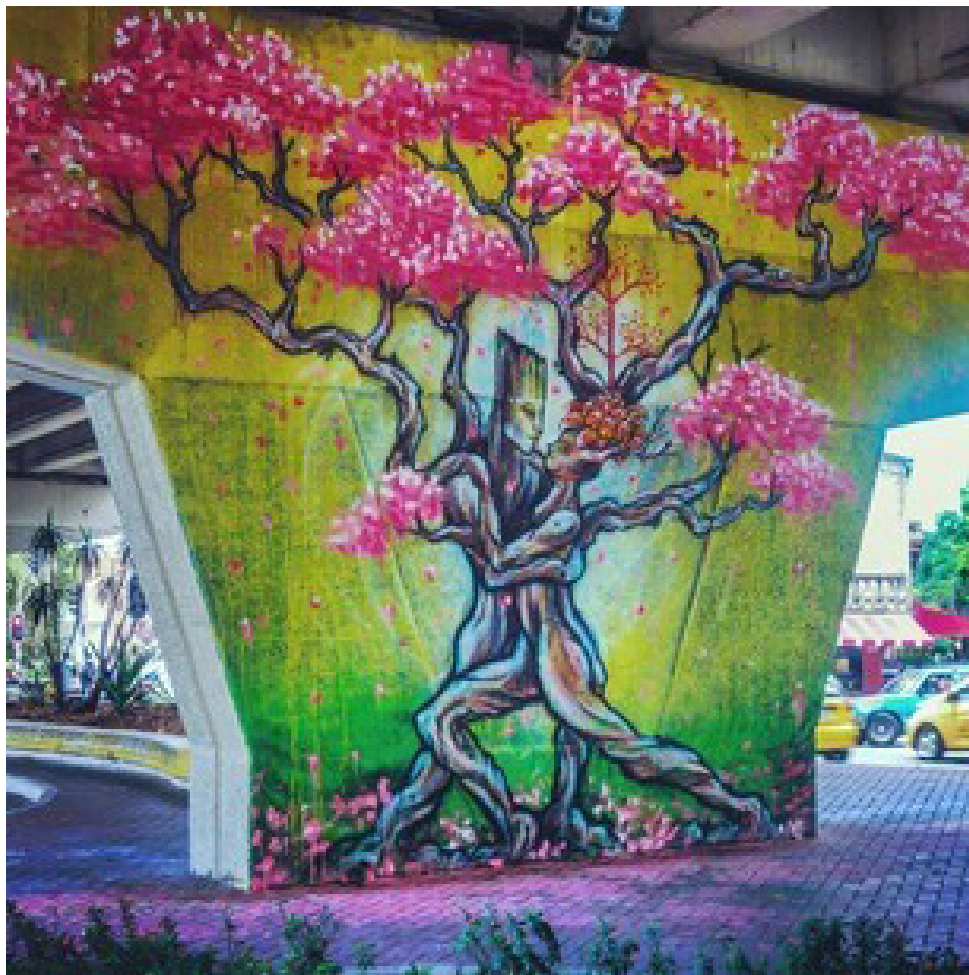
Consolidación de industrias extractivas y generación de paisajes lineales

En varias zonas del Valle de Aburrá las actividades extractivas resultan un elemento destacado del paisaje. La permanente demanda de materiales de construcción, así como de diversos minerales crea enclaves y territorios mineros que proliferan bajo el amparo de prácticas que también generan numerosos y complejos desafíos de gestión paisajística. Buena parte de las

laderas occidentales del Valle de Aburrá, así como áreas ribereñas de quebradas y del río Medellín-Porce son objetivo de transformaciones que afectan la calidad ambiental y paisajística de la ciudad, y que en el marco de procesos de ordenamiento territorial, gestión ambiental, y diseño del paisaje, deben hacer parte permanente de la gestión paisajística en la región.

Se destacan también los retos de gestión paisajística que generan los paisajes viales, tanto en el ámbito urbano como rural, por las afectaciones a la estructura natural del territorio, los riesgos y oportunidades de incidir sobre la calidad visual, las posibilidades de fragmentación/conexión ecológica y social que pueden favorecer, entre otras.

Fotografía 14. Imagen de una intervención artística sobre los bajos de un puente en Medellín



Fuente: Jorge Vásquez

Fotografía 15. Imagen de Altavista, paisaje en el borde suroccidental de Medellín, límites con Itagüí



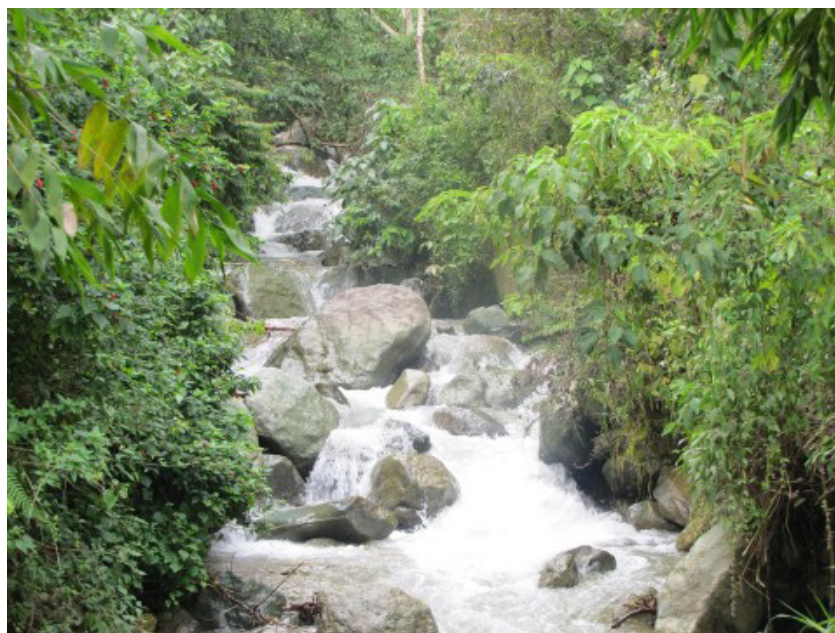
Fuente: Jorge Vásquez

Conservación ecológica

A pesar del dinamismo de la urbanización, y en algunos pocos pero muy representativos casos gracias a ella, el Valle de Aburrá aún permite la existencia y reproducción de bosques y paisajes juzgados como naturales, y que constituyen piezas claves de la estructura ecológica y paisajística del territorio. Usualmente son áreas marginales del desarrollo urbano que por diferentes razones no han sido transformadas para usos intensivos del suelo. Sus patrimonios ecológicos son aún muy importantes, pero también lo es su fragilidad territorial, por lo que una agenda de gestión paisajística debe considerar las formas, mecanismos y estrategias innovadoras que hagan posible su preservación, restauración y uso sostenible. Pero estos patrimonios no se restringen al suelo rural, pues también en contexto urbano se busca cada vez más la promoción y defensa de los valores ecológicos del paisaje, para el bienestar de poblaciones cada vez más sensibles a la alteración del patrimonio arbóreo y al déficit de espacios públicos verdes en ámbito urbano. También aquí es posible y deseable construir una agenda de gestión, basada en las experiencias y prácticas positivas del desarrollo urbano y de la gestión del verde en la ciudad, bajo concepciones y enfoques multifuncionales, para atender las necesidades de la población pero también las que la biodiversidad tiene y exige en el ámbito donde se decide su suerte.

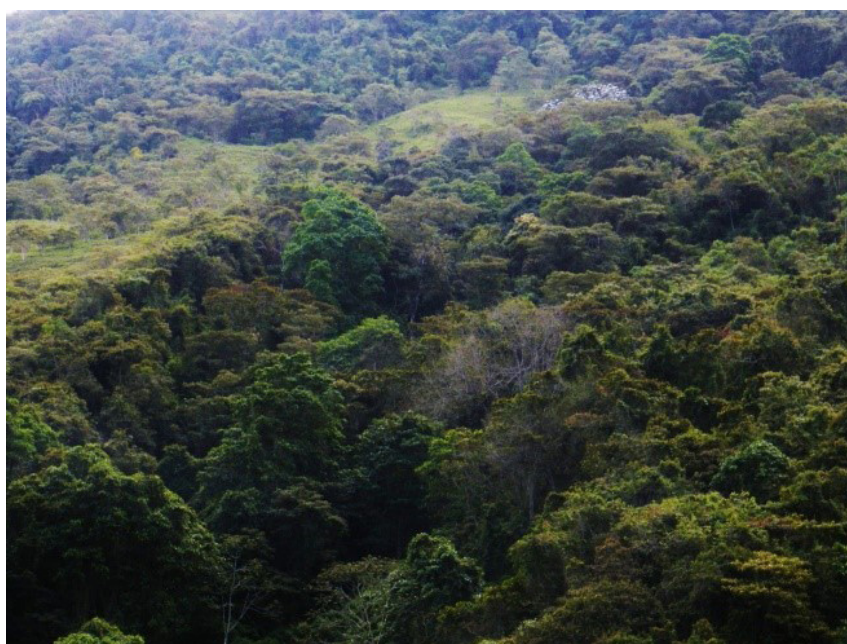


Fotografía 16. Imagen de un área ribereña de la quebrada La Grande, municipio de La Estrella



Fuente: Jorge Vásquez

Fotografía 17. Imagen de un relicto de vegetación natural en la cuenca El Salado, municipio de Girardota



Fuente: Jorge Vásquez

Apuntes iniciales para una agenda de gestión del paisaje en el Valle de Aburrá

A partir de revisar algunas nociones básicas y fenómenos territoriales en curso en la región, se proponen brevemente elementos para la discusión inicial hacia la generación de una agenda de gestión del paisaje en el Valle de Aburrá:

- Identificar y estudiar los atributos naturales y culturales susceptibles de protección en el Valle de Aburrá, y los que aun estando fuera de su jurisdicción sirven a su población, para promover su adecuada gestión, orientada a una conservación que resalte, sublime y garantice la permanencia de sus elementos de valor.
- La identificación de vistas o visuales que se consideren valiosas, por razones urbanísticas y socioecológicas, y que se encuentren amenazadas por un desarrollo urbano indiferente a sus elementos de valor ecológico, histórico, cultural y paisajístico, lo que debe derivar en reglamentaciones de uso y aprovechamiento, así como en normas básicas y complementarias de construcción que permitan su conservación.
- En el marco de los Sistemas Metropolitano y Departamental de Áreas Protegidas, es prioritario el desarrollo de los criterios y variables ecológicas y socioculturales necesarias para la identificación y designación de paisajes protegidos, como áreas protegidas o de conservación, por la importante oferta de servicios ecosistémicos culturales o por presentar elementos superlativos u oportunidades estratégicas para el fortalecimiento de la recreación, el arraigo y cohesión social, o la identidad territorial.
- Resulta prioritaria la generación de catálogos locales, zonales y regionales de paisaje, como estrategia de apropiación social de los patrimonios ecológicos, culturales y paisajísticos claramente identificados por la población, así como aquellos que detentando valores importantes y elementos muy representativos de la diversidad territorial regional no hacen parte de las cartografías mentales de los habitantes del Valle de Aburrá, bien sea por su invisibilidad en las prácticas y discursos educativos, la falta de mediación cultural, o por razones sociopolíticas que han dificultado su uso, goce y valoración.
- Lo anterior, además de ser un elemento útil para la apropiación social del paisaje en el Valle de Aburrá, en el marco de los procesos de educación ambiental formal, no formal e informal, y consecuentemente, de construcción de ciudadanía, podría contribuir al enriquecimiento y consolidación de las políticas, programas y proyectos locales en materia de cultura y turismo, favoreciendo, eventualmente, el desarrollo de potenciales de dinamización económica y competitividad territorial.
- Muy importante es la problematización e integración de las prácticas y discursos de espacio público, conservación ecológica, y movilidad y transporte, para generar espacios urbanos y rurales que logren ser urbanísticamente y ecológicamente funcionales (hasta donde sea posible), estéticamente virtuosos, y socioculturalmente apropiados, favoreciendo la creación y restauración de paisajes sostenibles.



- Por el papel fundamental que la topografía, el agua y la vegetación cumplen en la percepción social sobre la calidad paisajística de los lugares, en todas las escalas territoriales, es importante incorporar en la diversidad de prácticas del desarrollo urbano, lineamientos y orientaciones sobre la forma en que las características y procesos naturales, y los valores ecológicos y compositivos de la vegetación y el agua, inciden sobre la estabilidad y el mejoramiento de los hábitats urbanos y rurales. El reconocimiento genuino y calificado de los elementos y atributos que estructuran natural y culturalmente el territorio debería ser prerrequisito de toda acción de mejoramiento del hábitat.
- En el campo de la reglamentación se hace necesaria la construcción de un cuerpo unificado, coherente, y armónico con la normativa multisectorial, susceptible de ser adoptado por las entidades competentes, fundamentalmente las autoridades ambientales (Corantioquia y Área Metropolitana) y los entes territoriales. Un paso previo en este sentido es la identificación, compilación exhaustiva y análisis sistemático de la reglamentación vigente sobre el paisaje, dispersa en la Constitución y en diferentes actos administrativos nacionales, regionales y locales.
- Todo ello permitirá ir desarrollando en el contexto local y regional, conforme aumente la sensibilidad ciudadana y política, una política de paisaje, que sea adecuadamente incorporada en los principales instrumentos de planeación ambiental y territorial, como la PGIBSEM (Propuesta de Gestión Integral de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para Medellín), los PEPP (Planes Especiales de Protección Patrimonial), el POMCA Aburrá (Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá), los PGAR (Planes de Gestión Ambiental Regional), los POT (Planes de Ordenamiento Territorial Municipal), PD (Planes de Desarrollo Municipales), así como en instrumentos complementarios, como los Planes Parciales, los Macroproyectos Urbanos o Rurales, entre otros.
- Lo anterior implica inducir y promover la necesidad de realizar análisis del impacto paisajístico de las políticas sectoriales locales y regionales, en el marco de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial. A partir de una conciencia cada vez mayor del impacto, directo o indirecto, que las políticas y programas sectoriales (vivienda, salud, educación, movilidad, seguridad, empleo, ambiente) ejercen sobre el paisaje, debe buscarse, de una manera cada vez más evidente, su análisis integral, para disminuir la vulnerabilidad ecológica y sociocultural del territorio regional.
- Es deseable la creación y el fortalecimiento del observatorio metropolitano de paisaje, como espacio plural e instancia de coordinación, orientación y consulta en los campos de la sensibilización, formación, identificación, valoración, intervención y monitoreo del paisaje.

Referencias

- Besse, J. (2006). *Las cinco puertas del paisaje. Ensayo de una cartografía de las problemáticas paisajeras contemporáneas*. En: Paisaje y Pensamiento. Serie Pensar el Paisaje. Abada Editores. 18
- LALI, 2010. Iniciativa Latinoamericana del Paisaje. En: http://issuu.com/ifla_publications/docs/121107_lali_esp_reducida: Consultada: Noviembre 3 de 2014.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (S.f. 2012). *Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos*. República de Colombia.
- Sociedad Colombiana de Arquitectura del Paisaje (2010). Carta Colombiana del Paisaje. En http://www.sapcolombia.org/pdf/La_CartaColombiana_del_Paisaje_2010.pdf
- Vásquez, J. (2009). *La protección del paisaje y los paisajes protegidos*. En: Descúbrelas: áreas protegidas urbanas. Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Vásquez, J. (2013). *Notas de clase, curso Paisaje Antioqueño*. Maestría en Diseño del Paisaje, Universidad Pontificia Bolivariana. Sin publicar.
- Wilches, G. (2009). *Nuevas miradas al territorio, la seguridad, la pobreza y la adaptación al cambio climático*.





Recomendaciones para un sistema de gestión del paisaje para Medellín

Rubén Darío Gómez G. / Instituto Tecnológico Metropolitano ITM.
Grupo interinstitucional de Estudios del Paisaje GIEP



Las ventajas que representa la construcción de nuevo conocimiento desde lo público, como aporte al bienestar de las comunidades, son infinitas y debe tomarse en serio como la forma más efectiva de valorar las realidades naturales, sociales y económicas de cualquier territorio. Comprender el funcionamiento de los paisajes que conforman la ciudad de Medellín, como parte de un valle encañonado, con base en sus particularidades históricas, ecológicas, sociales, económicas y sensibles constituiría un avance significativo en la administración del territorio, puesto que hasta hoy la gestión del paisaje local ha basado muchas de sus decisiones en criterios económicos, higienistas, ingenieriles y mediáticos.

Sin embargo es necesario reconocer los esfuerzos de las administraciones públicas en construir una masa crítica de información a partir de la toma de datos con base en fuentes primarias y el registro histórico de las dinámicas ecológicas, aunque parcialmente, lo que comprende un cúmulo de datos útiles para el desarrollo y monitoreo de estrategias de planeación y de intervención en el paisaje. Pero no se puede dejar de lado lo fragmentado de estas acciones y sus innumerables cortos circuitos, cuyo resultado es la aplicación de medidas de mitigación y la implementación de programas y proyectos con énfasis totalmente diferentes a lo diagnosticado, es decir y a manera de símil, un tratamiento farmacéutico para un problema de fortalecimiento muscular que debería hacerse con fisioterapia de rehabilitación, dicho de otro modo, se aplican soluciones de ingeniería para problemas de carácter ecológico o se pretende solucionar problemáticas sociales con proyectos de infraestructura física de alto perfil estético.

Históricamente la manera de abordar el estudio de este valle ha evolucionado; desde una mirada concentrada en las trazas urbanas emergentes en la ladera oriental, en la rivera sur de la quebrada Santa Elena del Medellín fundacional, pasando por el reconocimiento de otra banda, la ladera occidental del valle marcada toponímicamente como La América, por la hacienda del mismo nombre ubicada allí, a finales del siglo XIX (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2010). Una mirada particular que se expande con la propuesta urbana plasmada en el plano de Medellín Futuro de 1913 (González, 2007) y llega a la cima de los procesos de planeación en la ciudad de mediados de siglo, con el Plan Piloto de 1950 a cargo de Wiener y Sert y que se convertiría en el Plan Director para la ciudad bajo Acuerdo municipal en el año de 1959 (Jaramillo, 2005). Lo que desemboca en los Planes de Ordenamiento Territorial –POT– reglamentados por la Ley 388 (Congreso de la República, 1997) y el conjunto de dispositivos normativos y de planificación, asociados o derivados de ella.

Este paneo por la historia local es para resaltar, que si bien se evidencia voluntad política para afrontar procesos de planeación urbana, estos sufren de la misma falencia, lecturas del territorio científicistas y parciales, puesto que la base de reflexión sobre el territorio no se aleja de la mirada objetual basada en una delimitación geométrica, el llamado polígono o en su defecto las «unidades» de planeación (Villegas, 2014).



Las interrelaciones presentes en todo paisaje configuran las particularidades propias del territorio donde se asientan y deben conformar la más importante base de desarrollo de todos los procesos de monitoreo y control de las acciones propias del cambio que los afecta, es aquí donde sería valioso ampliar el espectro de variables considerables para el estudio de los paisajes de Medellín y hacer uso de dispositivos como las Unidades de Paisaje UP (Lynch, 1992). Puesto que en estos instrumentos propios del estudio del paisaje confluyen la mayor cantidad de características identitarias de un lugar, con base en unidades geográficas, ecológicas, sociales, culturales, sensibles y económicas yuxtapuestas, lo que ofrece la más compleja base de reconocimiento y diagnóstico territorial.

Si bien cuando se habla de paisaje hay una referencia forzada a los componentes físicos que lo determinan, es indispensable considerar sus connotaciones culturales, es decir, la afectación del hombre como factor preponderante en el cambio acelerado de sus condiciones y responsable de las grandes transformaciones de sus aspectos ecológicas y visuales, y culpable de la degradación paisajística de múltiples regiones del planeta. Hasta ahora los esfuerzos se concentran en miradas parciales como parte de estudios que abordan el asunto de manera científica, es decir a partir de la disección de los componentes y su posterior estudio aislado, lo que conlleva a soluciones fragmentarias y acciones descoordinadas en el territorio. Necesario es integrar no solo el conocimiento y valoración del paisaje sino, y con urgencia, integrar las acciones que se implantan en el territorio, con profunda conciencia del significado y las consecuencias que de cualquier intervención se derivan.

Los estudios evidencian que hay instrumentos definidos dentro de la reglamentación colombiana, pero falta implementación de algunos, ajustes en otros y creación de muchos tantos, así como se hace necesario desarrollar un constructo teórico de máximo nivel que cobije todas las estrategias y los instrumentos actuales y que de manera clara, coherente, profunda y sencilla ponga en diálogo las visiones plurales y diversas sobre el territorio para consolidar un sistema integrado de gestión del paisaje. Si desde la praxis se puede hablar del observador como el agente integrador; del ecosistema como el agente que propicia la simultaneidad; del territorio como el soporte de las relaciones de sentido; y del tiempo que dinamiza la realidad del paisaje y la propia relación con él, ¿cómo poner en marcha un engranaje que dé cuenta de la complejidad de este constructo cultural, con profundas bases culturales y ecológicas, polisémico, multiescalar, multisensorial y ultra disciplinar? Aparecen aquí, entonces, las propuestas que esta mirada en perspectiva aporta, a partir de las múltiples reflexiones hechas por sus autores.

Parecen coincidir las miradas, en que la polisemia del paisaje antes que un obstáculo, en la búsqueda de los acuerdos que permitan que la disciplina del paisaje emerja en el contexto nacional, se convierte en una oportunidad de diálogo ultra disciplinar, rebasando los fantasmas del unanimismo político, no literario, que no da pie a la controversia. La humanidad debe hacer

grandes esfuerzos para recuperar al planeta de las heridas que ella misma le ha infringido, tarea difícil puesto que parece que ya no es válido pensar en la protección y/o recuperación sino más bien en la regeneración de los paisajes, partiendo de acciones formativas desde diversos niveles de acción, abordando procesos holísticos de planeación basados en el reconocimiento multiescalar, multicultural y biodiverso de todo paisaje y acudiendo al diseño social como estrategia de intervención en las comunidades arraigadas a su territorio, que permita prevenir la degradación de los paisajes producto de los riesgos de la densificación y compactación de la ciudad, a la luz de dinámicas inmobiliarias y rentistas que conllevan a la pérdida del sentido del lugar sintomáticamente reflejada en cuadros depresivos (Nogué, Puigbert & Bretcha, 2008).

¿Pero qué puede decirse de la ciencia? La historia, tan esquiva para muchos, demuestra que las artes, las ciencias exactas, las ciencias humanas y la tecnología cohabitan los objetos de estudio y cargan de sentido las realidades locales, donde se asientan los anhelos humanos más básicos, a la luz de Max Neef las nueve necesidades del ser humano (Max Neef, 1998). Por lo tanto es válido pensar en indicadores e índices (Aubad, Valdés, Taborda, Röthlisberger & Gómez, 2014) como herramientas cuantitativas en clave cualitativa, de las condiciones y conexiones de los elementos celulares del paisaje, acogiendo palabras de los autores.

La constitución de acuerdos sobre lo fundamental, conclusión principal del foro «Medellín en perspectiva de paisaje» realizado en el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM en mayo de 2015, deben convertirse en el germen de una política pública que concrete algunos lineamientos generales para la incorporación del paisaje como un concepto maduro en la legislación colombiana, un mojón de la construcción del conocimiento desde lo público, con miras a la confección de una ley del paisaje acorde con las particularidades tropicales, biodiversas y multiculturales de esta región. ¿Deberá entonces mirarse hacia otras latitudes, con un telescopio calibrado para la identificación de las acciones susceptibles de adaptación, recontextualización y enriquecimiento? Por supuesto, es prudente capitalizar experiencias foráneas a la luz de la singularidad tropical, como ejemplo muy usado, la experiencia española en paisaje es valiosa y recoge diversas miradas aplicadas en el territorio de las comunidades ibéricas. En este caso y en contraste con la influencia de la experiencia Barcelona en Medellín, se propone analizar al detalle lo que la comunidad valenciana viene desarrollando en términos del reglamento del paisaje (Galán, 2011), bajo la directriz de la Ley española de paisaje y en concordancia con la *Convención Europea del Paisaje* (Consejo de Europa, 2000).

Proyectos como el de «Infraestructura Verde» que busca complejizar el estudio e intervención de las coberturas vegetales de la ciudad desde una mirada multiespectral, basada en las propiedades multidireccionales del bosque, constituyen aportes concretos a esta mirada en perspectiva. Así mismo, la propuesta de construcción social de una agenda del paisaje para Medellín e indefectiblemente para el Valle de Aburrá, comprende acciones concretas como:

- Un inventario o inventarios de los paisajes del Aburrá, para lo cual será pertinente ampliar el espectro de los dispositivos de análisis, evolucionando de los ámbitos de intervención, con sus predecesores polígonos urbanos, a las unidades de paisaje de base ecológica y social.
- Análisis visuales de los paisajes que den cuenta de las preferencias paisajísticas del ciudadano medellinense y que orienten las intervenciones urbanísticas.
- Simulaciones de los impactos de las políticas públicas en términos de desarrollo municipal y ordenamiento territorial, como una manera de asumir la responsabilidad social que todo acto de transformación del paisaje conlleva.
- La creación de un centro de estudios del paisaje de carácter público, que explore las derivas de la disciplina en la región, establezca alianzas para la formación de expertos en el paisaje y oriente la toma de decisiones del ente territorial con base en la producción de nuevo conocimiento.

Por último y como se ha dejado entrever en este texto de cierre, es necesario y urgente la reflexión, el diseño y la implementación de un Sistema de Gestión del Paisaje SGP, para la ciudad de Medellín, en deriva hacia un sistema integrado para todo el Valle de Aburrá (Galán Vivas, 2011). Quizá se entienda el planteamiento de tal sistema como una forma de controlar los procesos, o en su defecto empapelar los mismos para llenar de evidencias los sistemas de gestión como un requisito para evitar las no conformidades y pasar cualquier auditoría externa, sin embargo en este caso, un sistema de gestión pretende disponer de toda la información necesaria para tomar decisiones adecuadas y responsables respecto a las acciones que se requieran para administrar el cambio propio del correr del tiempo o como producto de las transformaciones que se aplican en el paisaje de una ciudad, llena de cualidades paisajísticas, cuyos habitantes sorprenden con el arraigo y la capacidad de adaptación a este valle estrecho, cosmogónico, biodiverso y multicultural.



Referencias

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá (2010). *Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Valle de Aburrá* (Primera ed.). Medellín, Antioquia, Colombia: Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Aubad, J.; Valdés, B.; Taborda, F.; Röthlisberger, S. & Gómez, R. (2014). *Medellín sostenible*. (J. Aubad & B. Valdés, Edits.) Medellín, Antioquia, Colombia: Fondo Editorial ITM.
- Concejo de Medellín (2 de agosto de 2006). Acuerdo 46. *Por el cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones*. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Congreso de la República. (18 de julio de 1997). Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Ibagué, Colombia: *Diario Oficial*, No. 43.091.
- Consejo de Europa (20 de octubre de 2000). *Convenio Europeo del Paisaje*. Florencia: Consejo de Europa.
- Galán V., J. (2011). *Valoración y gestión del paisaje según el Convenio Europeo del paisaje y el reglamento del paisaje de la Comunidad Valenciana: aplicación mediante un estudio de paisaje a un espacio abierto en la comunidad valenciana*. Valencia: Universidad Politecnica de Valencia.
- González E., L. F. (2007). *Medellín, los orígenes y la transición a la modernidad, crecimiento y modelos urbanos 1775-1932*. Medellín, Antioquia, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.
- Jaramillo P., B. A. (2005). *Medellín, construcción de una ciudad*. Medellín, Antioquia, Colombia: Talleres gráficos de impresos Marin Sierra.
- Lynch, K. (1992). *Administración del paisaje*. Bogotá: Norma.
- Max-Neef, M. (1998). *Desarrollo a escala humana*. Barcelona: Icaria.
- Municipio de Medellín. (2006). Acuerdo Municipal 46 de 2006. En M. d. Medellín. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Nogué, J.; Puigbert, L. & Bretcha, G. (2008). *Paisatge i salut*. (J. Nogué, L. Puigbert & G. Bretcha, Edits.) Barcelona, España: Olot: Observatorio del Paisaje de Cataluña.
- Villegas R., E. (Junio-diciembre de 2014). Las unidades de planificación y gestión territorial como directriz para la zonificación urbana. *El Ágora USB*, 14(2), 551-581.

Este texto académico pretende aproximarse a una representación del estado del arte en materia de planificación del paisaje en la ciudad de Medellín, incluyendo análisis desde diferentes perspectivas disciplinares, como una manera de aportar a la reflexión profunda que la ciudad debe abordar para responder a los retos del cambio y la transformación del territorio. El objetivo principal se orienta a la recopilación de los factores transversales del paisaje desde la perspectiva de disciplinas como la geografía, la ecología y la arquitectura, entre otras, a través de las miradas de diferentes expertos que trabajan sobre el paisaje en la ciudad, atendiendo a la integralidad propia de esta disciplina.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Centro Administrativo Municipal – CAM. Calle 44 No. 52-165
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144. Conmutador: 385 5555
www.medellin.gov.co
Medellín – Colombia

ISBN 978-958-8888-79-8

